

**IEC/CG/120/2018**

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA REVISIÓN DEL INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2018, SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS "COAHUILA INCLUYENTE", A.C., INTERESADA EN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo a la revisión del informe correspondiente al mes de marzo de 2018, sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la organización de ciudadanos "Coahuila Incluyente", A.C., interesada en constituirse como partido político local, en atención a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. El diez (10) de febrero de dos mil catorce (2014), fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, en el cual se rediseñó el esquema existente en el sistema electoral mexicano, con la designación de las autoridades administrativas electorales locales por parte del Instituto Nacional Electoral y de las jurisdiccionales por parte de la Cámara de Senadores, así como una nueva distribución de competencias.
- II. El veintitrés (23) de mayo de dos mil catorce (2014), se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como la Ley General de Partidos Políticos, cuyas normas son aplicables, en lo conducente, a los regímenes locales.



- III. El diecinueve (19) de noviembre de dos mil catorce (2014), en reunión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral se aprobó el acuerdo INE/CG263/2014, por el cual se expidió el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, en el que se establece, en su artículo primero transitorio que, los organismos públicos locales establecerán procedimientos de fiscalización acordes a los que establece el Reglamento, para los siguientes sujetos: agrupaciones políticas locales; organizaciones de observadores en elecciones locales y; organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local.
- IV. El veintidós (22) de septiembre del dos mil quince (2015), se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 126 (ciento veintiséis) mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en materia político-electoral y se crea el Instituto Electoral de Coahuila.
- V. El treinta (30) de octubre de dos mil quince (2015), en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG905/2015 a través del cual aprobó la designación de la Consejera Presidenta y las Consejeras y los Consejeros Electorales del órgano superior de dirección del Organismo Público Local del estado de Coahuila, quienes con fecha tres (03) de noviembre de dos mil quince (2015), rindieron la protesta de Ley, constituyéndose con ello el Instituto Electoral de Coahuila, y quedando formalmente instalado mediante el acuerdo número 01/2015.
- VI. El catorce (14) de abril del año dos mil dieciséis (2016), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el Acuerdo número IEC/CG/027/2016, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila; posteriormente, el treinta (30) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), y el veintiocho (28) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), a través de los acuerdos número IEC/CG/064/2016 e IEC/CG/187/2017, emitidos por el máximo órgano de dirección de este organismo electoral, se realizó la primera y segunda reforma, respectivamente, al instrumento reglamentario en cuestión, siendo esta última la que actualmente se encuentra vigente y que fuera publicada



en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila en su edición del viernes trece (13) de octubre de la presente anualidad.

- VII. El primero (01) de agosto del dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 518 mediante el cual se expide el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- VIII. El trece (13) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de Elecciones, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante el Acuerdo INE/CG661/2016, de fecha siete (7) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), cuya observancia es general y obligatoria para los Organismos Públicos Locales de las entidades Federativas.
- IX. El treinta (30) de septiembre del año dos mil dieciséis (2016), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el Acuerdo número IEC/CG/067/2016, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila para las Agrupaciones Políticas, Organizaciones de Ciudadanos Interesados en Constituirse como Partido Político y Observadores Electorales; posteriormente, el diecinueve (19) de octubre de dos mil diecisiete (2017), a través del acuerdo número IEC/CG/197/2017, emitido por el máximo órgano de dirección de este organismo electoral, se aprobó la reforma al instrumento reglamentario en cuestión.
- X. El diecinueve (19) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el Acuerdo número IEC/CG/191/2017, mediante el cual se aprueba el Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XI. El primero (1) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), en sesión solemne del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, se dio el inicio formal del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el que se renovarán



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

*"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"*

cargos de elección popular correspondientes a los integrantes de los treinta y ocho (38) ayuntamientos que integran el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- XII. El treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), se recibió en la oficialía de partes del Instituto Electoral de Coahuila un escrito de intención de la organización de ciudadanos denominada "Coahuila Incluyente", A.C., signada por el C. Abundio Ramírez Vázquez, quien se ostenta como representante de la misma, con el fin de constituirse como partido político local.
- XIII. El trece (13) de febrero de dos mil dieciocho (2018), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila aprobó el acuerdo IEC/CG/019/2018, por el cual se crea la Comisión Temporal de Fiscalización de Organizaciones de Ciudadanos Interesados en Constituirse como Partido Político Local.
- XIV. El doce (12) de marzo de dos mil dieciocho (2018), se aprobó el Acuerdo IEC/CG/046/2018 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, relativo al informe correspondiente al mes de enero de dos mil dieciocho (2018), sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la organización "Coahuila Incluyente", A.C. interesada en constituirse como partido político local, en el cual se determina imponer la sanción consistente en la cancelación del procedimiento tendiente a la obtención del registro como partido político local, acuerdo anterior que fue debidamente impugnado por la organización que hoy se fiscaliza.
- XV. El diez (10) de abril de dos mil dieciocho (2018), se presentó ante la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral el informe correspondiente al mes de marzo de origen, monto, destino y aplicación de la organización de ciudadanos "Coahuila Incluyente", A.C., presentado en tiempo.
- XVI. El veinte (20) de abril del dos mil dieciocho (2018), la Unidad de Fiscalización, en conjunto con la Secretaría Ejecutiva, emitió el acuerdo interno número 039/2018, mediante el cual se tuvo a la organización de ciudadanos antes mencionada, por presentando en tiempo y forma el informe de origen y destino de los recursos que obtuvo para el desarrollo de las actividades tendientes a la



obtención del registro como partido político, requiriéndole para que solventara las observaciones realizadas al informe presentado.

- XVII. En la fecha antes señalada, la Unidad Técnica de Fiscalización, giró el oficio número IEC/UTF/1187/2018, mediante el cual notificó el acuerdo señalado en el párrafo que antecede, quedando legalmente notificada el día veintiséis (26) de abril de la presente anualidad.
- XVIII. El veintisiete (27) de abril del año que transcurre se aprobó el Acuerdo IEC/CG/098/2018 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Coahuila, relativo al informe correspondiente al mes de febrero de dos mil dieciocho (2018), sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos de la organización de ciudadanos "Coahuila Incluyente", A.C. interesada en constituirse como partido político local, en el cual se determinó imponer la sanción consistente en la cancelación del procedimiento tendiente a la obtención del registro como partido político local, acuerdo anterior, que de igual forma, fue debidamente impugnado por la organización que hoy se fiscaliza.
- XIX. El cuatro (04) de mayo de dos mil dieciocho (2018), la organización de ciudadanos "Coahuila Incluyente", A.C., entregó ante la oficialía de partes del Instituto Electoral de Coahuila, contestación al oficio No. IEC/UTF/1187/2018 de fecha veinte (20) de abril de dos mil dieciocho (2018), mediante el cual pretende solventar las observaciones que le fueron señaladas.

Por lo expuesto, este Consejo General procede a resolver con base en los siguientes:

### **CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.** Que conforme al artículo 41, fracción V, Apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la mencionada norma fundamental, que ejercerán funciones en las materias de derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos; Educación cívica; preparación de la jornada electoral; impresión de documentos y la producción de



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

*"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"*

materiales electorales; escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley; declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales; cómputo de la elección del titular del poder ejecutivo; resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos; organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local; todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y las que determine la ley.

**SEGUNDO.** Que de los artículo 116, fracción IV, inciso c) numeral 1º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 333 y 334 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se desprende que los Organismos Públicos Locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozando de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, siendo el Consejo General el órgano superior de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, integrado por un consejero presidente y seis consejeros electorales, con derecho a voz y voto, y por un representante de cada partido político y por el secretario ejecutivo, con derecho a voz únicamente, teniendo por objeto, entre otros, el vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana.

**TERCERO.** Que conforme al artículo 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, la organización de las elecciones, plebiscitos y referendos, es una función estatal encomendada a un Organismo Público Local Electoral denominado Instituto Electoral de Coahuila, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan los Partidos Políticos y los Ciudadanos, el cual se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

**CUARTO.** Que el artículo 310 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que el Instituto, en su ámbito de competencia, tendrá por objeto, entre otros, el de contribuir al desarrollo de la vida democrática y al fortalecimiento de las convicciones humanistas, sociales y democráticas del Estado Constitucional de Derecho; promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema

de partidos políticos en el Estado, así como la participación ciudadana a través de los mecanismos que la propia ley establece; promover, fomentar y preservar el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos y vigilar el cumplimiento de sus deberes; y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.

**QUINTO.** Que los artículos 311 y 313 del citado Código señalan que el Instituto gozará de autonomía en los términos de la legislación aplicable, siendo profesional en su desempeño y rigiéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; asimismo, la autonomía del Instituto se expresa en la facultad de resolver con libertad los asuntos de su competencia.

**SEXTO.** Que el artículo 318 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que, el Consejo General del Instituto tiene la facultad de expedir los reglamentos, acuerdos, lineamientos, circulares o cualquier otra disposición general que sea necesaria para el desempeño de sus funciones.

**SÉPTIMO.** Que los artículos 327 y 333 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza establecen que para el ejercicio de sus funciones, el Instituto contará con órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia; y que el Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto y tiene por objeto vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia político-electoral y de participación ciudadana y garantizar que los órganos del Instituto cumplan con los principios establecidos en la ley.

**OCTAVO.** Que el artículo 344, numeral 1, incisos a), d), e), f), o) y cc) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza establece que el Consejo General tendrá, entre otras, la facultad de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; así como dictar las normas y previsiones destinadas a hacer efectivas tales disposiciones; establecer la estructura administrativa de los órganos del Instituto; establecer la integración, organización, funcionamiento y atribuciones de las Comisiones del Instituto que establezca el Código Electoral o que cree el Consejo General, para el debido funcionamiento del Instituto; expedir los reglamentos, circulares y lineamientos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto y sus órganos, así como para la realización de los procesos electorales y otras



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

*"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"*

actividades que le sean encomendadas; resolver, en los términos de la ley aplicable, el otorgamiento o pérdida del registro de los partidos políticos y de las asociaciones políticas estatales; y resolver sobre los proyectos de dictamen, acuerdo o resolución que se sometan a su consideración.

**NOVENO. DE LA COMPETENCIA.** - El Instituto Electoral de Coahuila y la Unidad Técnica de Fiscalización, son competentes para conocer, dictaminar y resolver respecto de los informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos que obtengan las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como partido político local, para el desarrollo de sus actividades tendentes a la obtención de su registro.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley General de Partidos Políticos; Primero Transitorio del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, emitido mediante acuerdo INE/CG263/2014; 31 numeral 3 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 9 y 15 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Coahuila de Zaragoza y 13, 69, 122 y 123 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila para las Agrupaciones Políticas, Organizaciones de Ciudadanos Interesadas en Constituirse como Partido Político y Observadores Electorales.

## **DÉCIMO. MARCO JURÍDICO APLICABLE.**

### 10.1. Escrito de intención.

Previenen los artículos 30, numeral uno, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 9 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en la Entidad, que toda organización de ciudadanos que pretenda constituirse como partido político local, deberá presentar en el mes de enero del año siguiente al de la elección de gobernador, un escrito de intención en el cual manifieste el propósito de iniciar el procedimiento correspondiente.

### 10.2. Requisitos y obligaciones de las organizaciones que pretendan constituirse como partido político local.

Establecen los artículos 31, numeral 3 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 15 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos



Locales en la Entidad; y 69 y 122 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila para las Agrupaciones Políticas, Organizaciones de Ciudadanos Interesadas en Constituirse como Partido Político y Observadores Electorales, que las organizaciones de ciudadanos tienen la obligación de informar a la Unidad Técnica de Fiscalización de forma mensual el origen, monto, destino y aplicación de los recursos que obtengan para el desarrollo de sus actividades tendientes a la obtención del registro como partido político a partir de la presentación del escrito de intención.

### 10.3. Requisitos y documentos anexos al informe.

Señalan los artículos 120 y 121 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila que las organizaciones de ciudadanos, deberán de presentar sus informes incluyendo la totalidad de ingresos y gastos realizados durante el ejercicio objeto del informe; considerar la totalidad de los registros contables para su elaboración; tener soporte documental de la totalidad de operaciones; ser soportados por balanzas de comprobación y demás documentos contables y contener la firma de la persona responsable del órgano de finanzas. Además de lo anterior, se deberá acompañar de las pólizas correspondientes; el estado de cuenta bancario correspondiente al mes sujeto a revisión de la cuenta bancaria de la organización de ciudadanos, así como la conciliación bancaria correspondiente; los controles de folios de las aportaciones en efectivo y en especie; el inventario físico del activo fijo; en su caso, evidencia de las cancelaciones de las cuentas bancarias sujetas a revisión; y contratos con Instituciones Financieras.

### 10.4. Presentación del informe y plazo.

El arábigo 122 del Reglamento de Fiscalización, establece que, será a través del órgano de finanzas que la organización de ciudadanos presentará en forma impresa y en medio magnético los informes mensuales dentro de los diez días naturales siguientes a que concluya el mes correspondiente, lo anterior a partir de la presentación del escrito de intención y hasta el mes en el que el Consejo General resuelva sobre el registro del partido político local.

### 10.5. Procedimiento de fiscalización.

Establece el artículo 123 del Reglamento de Fiscalización que será el Instituto a través de la Unidad Técnica quien ejercerá las facultades de fiscalización mediante los

procedimientos de revisión de informes de la organización de ciudadanos, comprendiendo el ejercicio de las funciones de comprobación, investigación, información, asesoramiento, inspección y vigilancia, teniendo por objeto verificar la veracidad de lo reportado por la organización de ciudadanos, así como el cumplimiento de las obligaciones en materia de financiamiento.

**DÉCIMO PRIMERO. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

Resulta necesario hacer referencia de la documentación que fue presentada por la organización de ciudadanos como informe correspondiente al mes de marzo del año dos mil dieciocho, el día diez (10) de abril de dos mil dieciocho (2018) ante la Oficialía de Partes de este Instituto Electoral, el cual consistía en:

1. Oficio de entrega.
2. Entrega de documentos de marzo.
3. Estado de cuenta Banamex.
4. Solicitud única de Banamex.
5. Escrito sobre contrato bancario.
6. Conciliación bancaria.
7. Estado de cuenta Banamex.
8. Reporte de auxiliares.
9. Anexo C.
10. Control de folios.
11. Formato de aportaciones RAMSO 008 - \$836.00.
12. Credencial de votar - Claudia Patricia Lazarín González.
13. Formato de aportaciones RAMSO 009- \$3000.
14. Credencial de votar - Damaris Lusanai Rangel Chávez.
15. Ficha de depósito - por \$ 3,000.00 y \$ 2,000.00.
16. Formato de aportaciones RAMSO 010 - \$2,000.00.
17. Credencial de votar - Juana Alba Martínez.
18. Ficha de depósito - por \$ 3,000.00 y \$ 2,000.00.
19. Póliza de Ingresos 5
20. Póliza de Ingresos 6
21. Póliza de Ingresos 7
22. Póliza de Egresos 3.
23. Contrato de arrendamiento.
24. Recibo provisional de arrendamiento No. 00850.
25. Póliza de Egresos 4.



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

*"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"*

26. Ticket de pago de teléfono por \$836.00.
--

27. Balanza de comprobación.
------------------------------

28. Reporte de auxiliares.
----------------------------

1. Oficio de entrega.



**COAHUILA INCLUYENTE A.C.**

C. Manuel Acuña 612 zona Centro, Saltillo., Coahuila  
Correo: [prc-coah@hotmail.com](mailto:prc-coah@hotmail.com) Tel: 84-46-88-65-86

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 08 de Abril del 2018.-

LIC. SOFIA ELENA GUZMAN ESPARZA  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD  
TECNICA DE FISCALIZACION  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.  
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.



PRESENTE.-

En cumplimiento al artículo 71 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila, hago entrega en tiempo y forma del informe mensual de ingresos y egresos de esta organización de ciudadanos, correspondiente al mes de marzo del 2018.

- Estado de Cuenta correspondiente al mes de marzo
- Conciliación bancaria
- Balanza de comprobación mensual
- Control de folios con recibos
- Pólizas contables

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.-

!!! POR UN COAHUILA PROSPERO E INCLUYENTE !!!

  
C. MARIA DOLORES BUSTAMANTE ARREDONDO  
TESORERA



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## 2. Entrega de documentos de marzo.



### COAHUILA INCLUYENTE A.C.

C. Manuel Acuña 612 zona Centro, Saltillo., Coahuila  
Correo: [prc-coah@hotmail.com](mailto:prc-coah@hotmail.com) Tel: 84-46-88-65-86

#### ENTREGA DE DOCUMENTOS INFORME MARZO 2018

- 1.- OFICIO DE ENTREGA.
- 2.- ESTADO DE CUENTA MES MARZO 2018.
- 3.-CONTRATO BANCARIO BANAMEX Y OFICIO BANAMEX.
- 4.-CONCILIACION BANCARIA, AUXILIAR BANCOS Y ESTADO CUENTA MARZO 2018.
- 5.- INFORME MENSUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS (ANEXO C).
- 6.-CONTROL DE FOLIO DE APORTACIONES DE MILITANTES Y SIMPATIZANTES (RAMSO).
- 7.-FOLIOS:
  - RAMSO 08, INE CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ LAZARIN.
  - RAMSO 09, FICHA DEPOSITO BANAMEX, INE DAMARIS LUSANAI RANGEL CHAVEZ.
  - RAMSO 10, FICHA DEPOSITO BANAMEX, JUANA ALBA MARTINEZ.
- 8.-POLIZA INGRESOS:
  - # 5 POR \$836.00, RAMSO 08, INE CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ LAZARIN.
  - # 6 POR \$3,000.00, RAMSO 09, INE DAMARIS LUSANAI RANGEL CHAVEZ .
  - # 7 POR \$2,000.00, RAMSO 10, INE JUANA ALBA MARTINEZ .
- 9.- POLIZAS EGRESOS:
  - # 3 POR \$5,000.00, RECIBO DE PAGO RENTA, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.
  - # 4 POR \$ 836.00, RECIBO PAGO TELMEX.
- 10.- BALANZA DE COMPROBACION AL 31 DE MARZO DEL 2018 ( 6 HOJAS).
- 11.-REPORTE AUXILIARES AL 31 DE MARZO DEL 2018 (10 HOJAS).
- 12.- CD



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

### 3. Estado de cuenta Banamex.

5/4/2018

[https://www.bancanetempresarial.banamex.com.mx/scripts/cgicnticbbne2/0ZWZEQ7VZGI7HWM66OWHCYE5/ND063\\_\\_](https://www.bancanetempresarial.banamex.com.mx/scripts/cgicnticbbne2/0ZWZEQ7VZGI7HWM66OWHCYE5/ND063__)



BancaNe  
Empresarial

Jueves 5 de Abril del 2018, 8:40:23 AM Centro de México

#### Estado de Cuenta

Cliente

[REDACTED]

Razón Social

COAHUILA INCLUYENTE AC

#### Estados de Cuenta en línea - Cuenta de Cheques

##### Resumen de cuenta

Tipo de cuenta

Cheques

Periodo

Marzo 2018

Sucursal

[REDACTED]

Cuenta

[REDACTED]

##### Resumen al 31/03/2018

		Periodo	En el año
Saldo anterior	\$ 1,000.00	Saldo promedio	\$ 1,961.75
Depósitos (2)	\$ 5,000.00	Días transcurridos	31
Retiros (3)	\$ 5,046.40	Tasa bruta	0.00%
Saldo al 31/03/2018	\$ 953.60	Tasa neta	0.00%
Cheques girados	0	Impuesto retenido	\$ 0.00
Cheques exentos	0	Intereses pagados	\$ 0.00

#### Detalle de movimientos - Depósitos y retiros

Fecha	Descripción	Depósitos	Retiros	Saldo
20/03/2018	DEP MIXTO EFVO:DOCT SUC. CUATRO CAMINOS 0000000000 00226806	3,000.00		4,000.00
20/03/2018	DEP EN EFECTIVO 3,000.00 0000000000 00226806	0.00		4,000.00
20/03/2018	DEP MIXTO EFVO:DOCT SUC. CUATRO CAMINOS 0000000000 00226499	2,000.00		6,000.00
20/03/2018	DEP EN EFECTIVO 2,000.00 0000000000 00226499	0.00		6,000.00
26/03/2018	RENTA P INT 0000001 00034618		5,000.00	1,000.00
28/03/2018	CARGO POR COMISION 143656210 SERVICIO B 0143656210 00643394		40.00	960.00
28/03/2018	CARGO PPOR IVA 143656210 0143656210 00643394		6.40	953.60

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"

[https://www.bancanetempresarial.banamex.com.mx/scripts/cgicnticbbne2/0ZWZEQ7VZGI7HWM66OWHCYE5/ND063\\_\\_](https://www.bancanetempresarial.banamex.com.mx/scripts/cgicnticbbne2/0ZWZEQ7VZGI7HWM66OWHCYE5/ND063__)



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

### 4. Solicitud única de Banamex.

**Banamex** SOLICITUD UNICA BANAMEX

VENTA REALIZADA POR: **BOXA 000 3**

NOMINA 11127	APPELLIDO PATERNO/ APPELLIDO MATERNO Y NOMBRES	TEL. CONTACTO	FECHA DE APERTURA DE CUENTA
PLAZA	SECTORS		2018-01-29
382 TORREON ALAMEDA COAH			

**DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

NOMBRES/APELLIDO PATERNO/APELLIDO MATERNO O DENOMINACION RAZON SOCIAL		NO. DE CUENTA
COAHUILA INCLUYENTE AC		
DOMICILIO PRINCIPAL/CALLE Y NUMERO		TIPO DE PERSONA
MANUEL ACU@A NORTE 612		MORAL NO LUCRATIVO SIN RELACION EMPLO
COLONIA	DELEGACION MUNICIPIO POBLACION	ESTADO
ZONA CENTRO	SALTILLO	COAHUILA
NACIONALIDAD	SEXO (F o M)	RFC
MEXICANA		CIN171123FQ2
FECHA DE NAC. CONSTITUCION	ESTADO CIVIL	ESTADO CIVIL
2017-11-23		NO HAY
ESTADO CIVIL	ESTADO CIVIL	ESTADO CIVIL
NO HAY		NO HAY
ESTADO CIVIL	ESTADO CIVIL	ESTADO CIVIL
NO HAY		NO HAY

AUTORIZO EL ENVIO DE MI ESTADO DE CUENTA DE FORMA ELECTRONICA A LA DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO CON EL SIGUIENTE SOLICITUD:  ACEPTO  NO ACEPTO

**INFORMACION DEL PRODUCTO**

PRODUCTO/SERVICIO	CONTRATO	TIPO DE MANEJO	CLIENTE DE
CHEQUES MONEDA NACIONAL CUENTA CORRIENTE		INDIVIDUAL	
MONEDA	TARJETA DEBITO (TITULAR)	PRODUCTOS/SERVICIOS	CONTRATO
		INVERSION EMPRESARIAL	
PRODUCTO/SERVICIO	CONTRATO	PRODUCTOS/SERVICIOS	CONTRATO
PAGARE PERSONAS FISICAS			

MEDIO DE ACCESO DEL TITULAR:  CHEQUERA  TIPO DE MANEJO DE CUENTA:  INDIVIDUAL  TIPO DE CUENTA:  INDIVIDUAL

FORMA DE PAGO (ESQUEMA TARIFARIO):  USO DE LA CUENTA:  USO EMPRESARIAL NO LUCRATIVO/NO CONTRIB  EFECTIVO CORRIENTE/ESTADO DE CUENTA

ETIQUETA:  MEDIO DE ENVIO DEL ESTADO DE CUENTA:  PAPER  CORREO ELECTRONICO

**DOMICILIO PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA**

DOMICILIO PRINCIPAL/CALLE Y NUMERO	COLONIA
MANUEL ACU@A NORTE 612	ZONA CENTRO
DELEGACION MUNICIPIO POBLACION	ESTADO
SALTILLO	COAHUILA
	CODIGO POSTAL
	25000

**NOMBRES/APELLIDO PATERNO/APELLIDO MATERNO** ABUNDIO RAMIREZ VAZQUEZ **FECHA DE NACIMIENTO** **GENERO**

NO. CLIENTE	RELACION REPRESENTANTE	ES FIGURA PUBLICA (PEP)?	ESTA RELACIONADA CON FIGURA PUBLICA?
		<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

**PREGUNTAS ACCIONES AL PORTADOR**

EL CLIENTE SE ENCUENTRA FACULTADO LEGALMENTE PARA EMITIR ACCIONES O CERTIFICADOS AL PORTADOR?	NA
EN CASO DE QUE LA RESPUESTA ANTERIOR SEA AFIRMATIVA, EL CLIENTE HA EMITIDO ACCIONES O CERTIFICADOS AL PORTADOR?	NA
EN CASO DE QUE EL CLIENTE PERTENEZCA A UN GRUPO EMPRESARIAL, ALGUNA DE LAS PERSONAS MORALES O FÍSICAS EN EL GRUPO EMPRESARIAL SE ENCUENTRA FACULTADA LEGALMENTE A EMITIR ACCIONES O CERTIFICADOS AL PORTADOR?	NA
EN CASO DE QUE LA RESPUESTA ANTERIOR SEA AFIRMATIVA, ALGUNA DE LAS PERSONAS MORALES REFERIDAS EN LA PREGUNTA ANTERIOR HA EMITIDO ACCIONES O CERTIFICADOS AL PORTADOR?	NA

**DECLARACIONES**

EL CLIENTE DECLARA QUE (I) LOS DATOS Y DOCUMENTOS PROPORCIONADOS EN LA ENTREVISTA QUE SE REALIZO SON VERDADEROS, AUTORIZANDO A BANAMEX A QUE CORROBORE LOS MISMOS MEDIANTE INVESTIGACION QUE CONSIDERE CONVENIENTE, (II) LOS RECURSOS UTILIZADOS EN LA APERTURA DE LA CUENTA TIENEN UNA PROCEDENCIA LICITA, Y (III) AUTORIZA A BANAMEX A UTILIZAR Y O PROPORCIONAR LOS DATOS Y DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION CONTENIDOS EN ESTA SOLICITUD A LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, A SUS FILIALES Y ENTIDADES ASOCIADAS A CUALQUIER EMPRESA CONTROLADA POR CITIGROUP, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ESTANDARES DE LAS DISPOSICIONES DE CARACIBER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 115 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO Y COMERCIO DE SERVICIOS FINANCIEROS Y SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS

**Banamex**  
TORREON ALAMEDA  
COAH. 382

CEB/11



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

### 5. Escrito sobre contrato bancario.



Torreón, Coahuila a 14 de Marzo del 2018

**A QUIEN CORRESPONDA. –  
PRESENTE.**

Por medio de la presente hago constar que el documento presentado "SOLICITUD UNICA BANAMEX" de fecha 29 de Enero del 2018 ante ustedes por la Asociación Civil "Coahuila Incluyente", A.C. mismo que a continuación señalo en imagen es el documento que entregamos a nuestros clientes como CONTRATO BANCARIO al aperturar una cuenta en esta institución bancaria.



**Banamex**  
TORREON ALAMEDA  
COAH. 382



Así mismo le detallo que este documento consta de 3 hojas y cuenta con los datos referentes al número de cuenta asignada: [REDACTED] número de contrato: [REDACTED] nombre del propietario de cuenta "Coahuila Incluyente", A.C. y su representante legal: Lic. Abundio Ramírez Vázquez.

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE:**

Lic. Marco A. Vázquez Aldama  
Gerente  
13-22

LIC. MARCO AURELIO VAZQUEZ ALDAMA  
GERENTE SUCURSAL No. 382

 **Banamex**  
TORREON ALAMEDA  
COAH. 382



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## 6. Conciliación bancaria.

CONCILIACIÓN BANCARIA COAHUILA INCLUYENTE A.C.	
CONCILIACIÓN BANCARIA DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2018	
INSTITUCIÓN FINANCIERA	CITIBANAMEX CUENTA No. <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span>
	<b>IMPORTE</b>
SALDO SEGÚN LIBROS	1,000.00
MÁS: CHEQUES EN TRANSITO	0.00
SALDO DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO.	1,000.00
FECHA DE ELABORACIÓN 31-mar-18	
 MARIA DOLORES BUSTAMANTE ARREDONDO TESORERA	





# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## 7. Estado de cuenta Banamex.

5/4/2018

[https://www.bancanetempresarial.banamex.com.mx/scripts/cgicintcbbne2/0ZWZEQ7VZGI7HWM66OWHCYE5/ND063\\_\\_\\_](https://www.bancanetempresarial.banamex.com.mx/scripts/cgicintcbbne2/0ZWZEQ7VZGI7HWM66OWHCYE5/ND063___)



BancaNet  
Empresarial

Jueves 5 de Abril del 2018, 8:40:23 AM Centro de Mexico

### Estado de Cuenta

Cliente

[REDACTED]

Razón Social

COAHUILA INCLUYENTE AC

### Estados de Cuenta en línea - Cuenta de Cheques

#### Resumen de cuenta

Tipo de cuenta

Cheques

Periodo

Marzo 2018

Sucursal

[REDACTED]

Cuenta

[REDACTED]

#### Resumen al 31/03/2018

		Periodo	En el año
Saldo anterior	\$ 1,000.00		
Depósitos (2)	\$ 5,000.00	Saldo promedio	\$ 1,961.75
Retiros (3)	\$ 5,046.40	Días transcurridos	31
Saldo al 31/03/2018	\$ 953.60	Tasa bruta	0.00%
Cheques girados	0	Tasa neta	0.00%
Cheques exentos	0	Impuesto retenido	\$ 0.00
		Intereses pagados	\$ 0.00

### Detalle de movimientos - Depósitos y retiros

Fecha	Descripción	Depósitos	Retiros	Saldo
20/03/2018	DEP MIXTO EF/VIDIOCT SUC. CUATRO CAMINOS 0000000000 00226806	3,900.00		4,900.00
20/03/2018	DEP EN EFECTIVO 3,000.00 0000000000 00226806	0.00		4,900.00
20/03/2018	DEP MIXTO EF/VIDIOCT SUC. CUATRO CAMINOS 0000000000 00226499	2,000.00		6,900.00
20/03/2018	DEP EN EFECTIVO 2,000.00 0000000000 00226499	0.00		6,900.00
26/03/2018	RENTA P INT 0000001 00034619		5,000.00	1,900.00
26/03/2018	CARGO POR COMISION 143656210 SERVICIO B 0143656210 00643394		40.00	1,860.00
26/03/2018	CARGO P POR IVA 143656210 0143656210 00643394		6.40	1,853.60

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"

[https://www.bancanetempresarial.banamex.com.mx/scripts/cgicintcbbne2/0ZWZEQ7VZGI7HWM66OWHCYE5/ND063\\_\\_\\_](https://www.bancanetempresarial.banamex.com.mx/scripts/cgicintcbbne2/0ZWZEQ7VZGI7HWM66OWHCYE5/ND063___)

1/1



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## 8. Reporte de auxiliares.

COAHUILA INCLUYENTE A. C.

CALLA MANUEL ACUÑA # 612 SALTILLO

CIN -171123-FQ2

### Reporte de auxiliares 31/Marzo/18

Folio : 00001

Ene/2018 - Mar/2018

Cuentas con moneda 0.- Todas

Cuenta	Descripción de la cuenta		Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final	
Tipo	Número	Fecha	Concepto del movimiento				
1120-000-000			BANCOS	0.00	6,000.00	5,000.00	1,000.00
1120-001-000			BANCOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	0.00			
			<b>Total:</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
1120-002-000			BANCOS BANAMEX 70123893059	0.00			
Ig	6	15/02/2018	APORTACIONES MILITANTES		1,000.00		1,000.00
Ig	6	20/03/2018	APORTACIONES MILITANTES		3,000.00		4,000.00
Ig	7	20/03/2018	APORTACIONES MILITANTES		2,000.00		6,000.00
Eg	3	26/03/2018	PAGO DE RENTA			5,000.00	1,000.00
			<b>Total:</b>	<b>6,000.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>1,000.00</b>	
Total de cargos y abonos del periodo				6,000.00	5,000.00		

Usuario: ADMINISTRADOR

Fecha y hora: 27/03/2018 16:45

Pág: 1



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## 9. Anexo C.

### ANEXO C

INFORME MENSUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS		
PERIODO:	MES: <u>MARZO</u>	AÑO: <u>2018</u> (1)
<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>		
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA	<u>COAHUILA INCLUYENTE A.C.</u> (2)	
2.DOMICILIO	<u>C. MANUEL ACUÑA 612 ZONA CENTRO SALTILLO COAHUILA</u> (3)	
3.R.F.C:	<u>CIN171123FQ2</u> (3)	
4.TELÉFONO:	<u>(018)717133528 (018)446886586</u> (3)	
<b>II. INGRESOS</b>		
	SALDO INICIAL	<u>\$ 1,000.00</u> (4)
1. FINANCIAMIENTO POR LOS AFILIADOS	EN EFECTIVO	<u>\$ 5,836.00</u> (5)
	EN ESPECIE	<u>                    </u> (5)
	SUMA:	<u>\$ 6,836.00</u> (5)
2. FINANCIAMIENTO POR LOS SIMPATIZANTES	EN EFECTIVO	<u>                    </u> (6)
	EN ESPECIE	<u>                    </u> (6)
	SUMA:	<u>\$ 6,836.00</u> (6)
5.AUTOFINANCIAMIENTO		<u>\$ 00.00</u> (7)
6.RENDIMIENTOS FINANCIEROS.		<u>\$ 00.00</u> (8)
	TOTAL	<u>\$ 6,836.00</u> (9)
<b>III. EGRESOS</b>		
GASTOS		<u>\$ 5,836.00</u> (10)
<b>IV. RESUMEN</b>		
	TOTAL DE INGRESOS	<u>\$ 6,836.00</u> (11)
	SALDO	<u>\$ 1,000.00</u> (13)
<b>V. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b>		
MARIA DOLORES BUSTAMANTE ARREDONDO		(14) _____ (14)
(TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO)		FIRMA
	08 DE ABRIL DEL 2018	(14) _____ (14)
	FECHA	



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## 10. Control de folios.



**COAHUILA INCLUYENTE A.C.**

C. Manuel Acuña 612 zona Centro, Saltillo, Coahuila  
Correo: prc-coah@hotmail.com Tel. 84-46-68-65-86

Saltillo, Coahuila, Marzo del 2018

### CONTROL DE FOLIOS RAMSO RECIBO DE APORTACIONES DE MILITANTES Y SIMPATIZANTES

NOMBRE	DOMICILIO	RFC	MONTO	NÚMERO DE RECIBO	DESCRIPCIÓN	FECHA
ABUNDIO RAMIREZ VAZQUEZ			\$ 4,000.00	1	APORTACION EN EFECTIVO	10-ene-18
ABUNDIO RAMIREZ VAZQUEZ			\$ 2,000.00	2	APORTACION EN EFECTIVO	10-ene-18
ABUNDIO RAMIREZ VAZQUEZ			\$ 733.00	3	APORTACION EN EFECTIVO	10-ene-18
ABUNDIO RAMIREZ VAZQUEZ			\$ 5,000.00	4	APORTACION EN EFECTIVO	10-ene-18
ABUNDIO RAMIREZ VAZQUEZ			\$ 5,000.00	5	APORTACION EN EFECTIVO	01-feb-18
ZAIRA MACRINA MUÑOZ BERNAL			\$ 942.00	6	APORTACION EN EFECTIVO	15-feb-18
CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ LAZARIN			\$ 1,000.00	7	APORTACION EN EFECTIVO	15-feb-18
CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ LAZARIN			\$ 836.00	8	APORTACION EN EFECTIVO	17-mar-18
DAMARIS LUSANAI RANGEL CHAVEZ			\$ 3,000.00	9	APORTACION EN EFECTIVO	20-mar-18
JUANA ALBA MARTINEZ			\$ 2,000.00	10	APORTACION EN EFECTIVO	20-mar-18

ATENTAMENTE. -

!!! POR UN COAHUILA PROSPERO E INCLUYENTE !!!

MARIA DOLORES BUSTAMANTE ARREDONDO  
TESORERA



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

### 11. Formato de aportaciones RAMSO 008 - \$836.00.

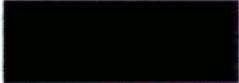
**FORMATO "RAMSO"**

**RECIBO DE APORTACIONES DE MILITANTES Y SIMPATIZANTES**

No FOLIO 008 (1)

 NOMBRE COAHUILA INCLUYENTE A.C. (2)  
 DOMICILIO C. MANUEL ACUÑA 612 ZONA CENTRO SALTILLO COAHUILA  
 R.F.C. CIN171123FO2  
 LUGAR Y FECHA SALTILLO COAHUILA 17 DE MARZO 2018

RECIBIMOS DE: **DATOS DEL APORTANTE** (3)

NOMBRE CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ LAZARIN  
 DOMICILIO   
 CIUDAD \_\_\_\_\_  
 TELÉFONO \_\_\_\_\_  
 R.F.C. \_\_\_\_\_

**CONCEPTO** (4)

CUOTA ORDINARIA  APORTACIONES DE ORGANIZACIONES SOCIALES   
 CUOTA EXTRAORDINARIA   
 MILITANTE  SIMPATIZANTE

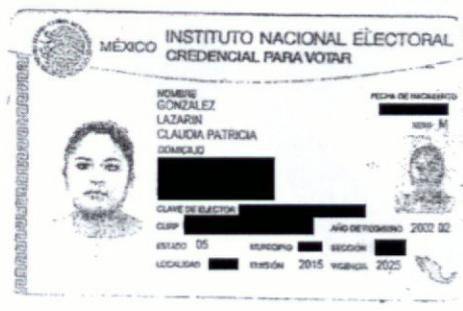
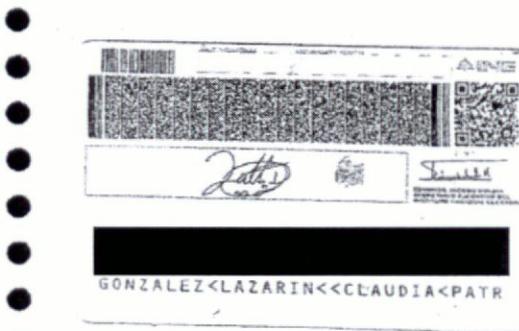
**APORTACIÓN ECONÓMICA** (5)

CHEQUE \$ \_\_\_\_\_  
 ESPECIE \$ \_\_\_\_\_ BIEN APORTADO (EN SU CASO)  
 EFECTIVO \$ 836.00  
 TOTAL \$ 836.00 CANTIDAD CON LETRA (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M N)

 CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ LAZARIN (6)  
 (NOMBRE Y FIRMA) DEL APORTANTE

 MARIA DOLORES BUSTAMANTE ARREDONDO (7)  
 (NOMBRE Y FIRMA) TESORERA

### 12. Credencial de votar - Claudia Patricia Lazarín González.



*Handwritten signature and mark in blue ink.*



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

### 13. Formato de aportaciones RAMSO 009- \$3000.

**FORMATO "RAMSO"**

**RECIBO DE APORTACIONES DE MILITANTES Y SIMPATIZANTES**

No. FOLIO 009 (1)

**NOMBRE** COAHUILA INCLUYENTE A.C. (2)  
**DOMICILIO** C. MANUEL ACUÑA 612 ZONA CENTRO SALTILLO COAHUILA  
**R.F.C.** CIN171123FO2  
**LUGAR Y FECHA** SALTILLO COAHUILA 20 DE MARZO 2018

RECIBIMOS DE: **DATOS DEL APORTANTE** (3)

**NOMBRE** DAMARIS LUSANAI RANGEL CHAVEZ  
**DOMICILIO** [REDACTED]  
**CIUDAD** [REDACTED]  
**TELÉFONO** [REDACTED]  
**R.F.C.** [REDACTED]

**CONCEPTO** (4)

CUOTA ORDINARIA  APORTACIONES DE ORGANIZACIONES SOCIALES   
 CUOTA EXTRAORDINARIA   
 MILITANTE  SIMPATIZANTE

**APORTACIÓN ECONÓMICA** (5)

CHEQUE \$ \_\_\_\_\_  
 ESPECIE \$ \_\_\_\_\_ BIEN APORTADO (EN SU CASO)  
 EFECTIVO \$ 3,000.00  
**TOTAL** \$ 3,000.00 CANTIDAD CON LETRA (TRES MIL PESOS 00/100 M N)

DAMARIS LUSANAI RANGEL CHAVEZ  
 DAMARIS LUSANAI RANGEL CHAVEZ (6)  
 (NOMBRE Y FIRMA) DEL APORTANTE

MARIA DOLORES BUSTAMANTE ARREDONDO  
 MARIA DOLORES BUSTAMANTE ARREDONDO (7)  
 (NOMBRE Y FIRMA) TESORERA

### 14. Credencial de votar - Damaris Lusanaí Rangel Chávez.

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

**NOMBRE** RANGEL CHAVEZ DAMARIS LUSANAI  
**EDAD** [REDACTED] **SEXO** M

**FOLIO** [REDACTED] **AÑO DE REGISTRO** 1998 01  
**CLASE DE ELECTOR** [REDACTED]  
**CLAVE** [REDACTED]  
**ESTADO** 05 **MUNICIPIO** [REDACTED]  
**LOCALIDAD** [REDACTED] **SECCION** [REDACTED]  
**BARION** 2012 **REGENCIA HASTA** 2022

**ESTE DOCUMENTO ES AUTENTICO. NO ES VALIDO SI PRESENTA TENDENCIAS O DETERMINACIONES. SI TRABAJAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SITUACION EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A DICHAS SITUACIONES.**

**DAMARIS LUSANAI RANGEL CHAVEZ**

**SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

### 15. Ficha de depósito - por \$ 3,000.00 y \$ 2,000.00.

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA  
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y FISCALÍA  
 AV. MIGUEL ALBAREZ 1000, PUNTO DE VENTA  
 SAN JUAN DE LOS RIOS, COAHUILA DE ZARAGOZA, C.P. 27000  
 TEL: (01) 477 710 1000 FAX: (01) 477 710 1001  
 WWW.IEC.COAHUILA.GOV.MX

**BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.**

Sucursal 63 CUATRO CANTOS, COAH  
 6100001303027 1 DE MARZO DE 2018

DEPOSITO A CHEQUES MIXTO

SOL: 7000.00  
 CTE: COAHUILA DELINTE RO  
 RT: 222222

IMPORTE: \$3,000.00  
 IMPORTE TOTAL: \$3,000.00

FORMA DE PAGO / CUBRO

EFECTIVO \$3,000.00  
 IMPORTE TOTAL N.N. \$3,000.00

\*\*\* ESTIMADO CLIENTE \*\*\*  
 ES IMPORTANTE VALIDAR QUE LOS DATOS IMPRESOS  
 CORRESPONDEN A LA OPERACION SOLICITADA

**BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.**

Sucursal 63 CUATRO CANTOS, COAH  
 6100001303027 1 DE MARZO DE 2018

DEPOSITO A CHEQUES MIXTO

SOL: 7000.00  
 CTE: COAHUILA DELINTE RO  
 RT: 222222

IMPORTE: \$3,000.00  
 IMPORTE TOTAL: \$3,000.00

FORMA DE PAGO / CUBRO

EFECTIVO \$3,000.00  
 IMPORTE TOTAL N.N. \$3,000.00

\*\*\* ESTIMADO CLIENTE \*\*\*  
 ES IMPORTANTE VALIDAR QUE LOS DATOS IMPRESOS  
 CORRESPONDEN A LA OPERACION SOLICITADA





# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

### 18. Ficha de depósito - por \$ 3,000.00 y \$ 2,000.00.



**BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.**

SUCURSAL ES CUARTO CERRITOS, CDMX  
61338611333367 A 20 DE MARZO DE 2018

DEPOSITO A CHEQUES NIXTO

SUC. TITUL. CTA. [REDACTED]  
C/TA: CORRUPTA INCLUYENTE AC  
ACT: 256499

IMPORTE: \$2,000.00  
IMPORTE TOTAL: \$2,000.00

FORMA DE PAGO / CUBRO

IMPORTE TOTAL N.N.: \$2,000.00

\*\*\* ESTIMADO CLIENTE \*\*\*  
ES IMPORTANTE VALIDAR QUE LOS DATOS IMPRESOS  
CORRESPONDEN A LA OPERACION SOLICITADA

**BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.**

SUCURSAL ES CUARTO CERRITOS, CDMX  
61338611333367 A 20 DE MARZO DE 2018

DEPOSITO A CHEQUES NIXTO

SUC. TITUL. CTA. [REDACTED]  
C/TA: CORRUPTA INCLUYENTE AC  
ACT: 256499

IMPORTE: \$3,000.00  
IMPORTE TOTAL: \$5,000.00

FORMA DE PAGO / CUBRO

IMPORTE TOTAL N.N.: \$5,000.00

\*\*\* ESTIMADO CLIENTE \*\*\*  
ES IMPORTANTE VALIDAR QUE LOS DATOS IMPRESOS  
CORRESPONDEN A LA OPERACION SOLICITADA



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## 19. Póliza de Ingresos 5

COAHUILA INCLUYENTE A. C.		Póliza	
APORTACIONES MILITANTES		ig	5
		Fecha:	17/03/2018
Cuenta	Nombre	Debe	Haber
4200-001-000	APORTACIONES MILITANTES EFECTIVO	\$0.00	\$836.00
APORTACIONES MILITANTES			
1110-001-000	EFECTIVO EN CAJA	\$836.00	\$0.00
APORTACIONES MILITANTES			

<b>SUMAS IGUALES</b>		\$836.00	\$836.00
Hecho por:	Revisado:	Autorizado:	Auxiliares:



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## 20. Póliza de Ingresos 6

COAHUILA INCLUYENTE A. C.		Póliza	
APORTACIONES MILITANTES		Ig	6
		Fecha:	20/03/2018
Cuenta	Nombre	Debe	Haber
4200-001-000	APORTACIONES MILITANTES EFECTIVO	\$0.00	\$3,000.00
	APORTACIONES MILITANTES		
1120-002-000	BANCOS BANAMEX 70123893059	\$3,000.00	\$0.00
	APORTACIONES MILITANTES		

<b>SUMAS IGUALES</b>		\$3,000.00	\$3,000.00
Hecho por:	Revisado:	Autorizado:	Auxiliares:



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## 21. Póliza de Ingresos 7

COAHUILA INCLUYENTE A. C.		Póliza	
APORTACIONES MILITANTES		Ig	6
		Fecha:	20/03/2018
Cuenta	Nombre	Debe	Haber
4200-001-000	APORTACIONES MILITANTES EFECTIVO	\$0.00	\$3,000.00
APORTACIONES MILITANTES			
1120-002-000	BANCOS BANAMEX 70123893059	\$3,000.00	\$0.00
APORTACIONES MILITANTES			

		<b>SUMAS IGUALES</b>	\$3,000.00	\$3,000.00
Hecho por:	Revisado:	Autorizado:	Auxiliares:	



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## 22. Póliza de Egresos 3.

COAHUILA INCLUYENTE A. C.		Póliza	
PAGO DE RENTA		Eg	3
		Fecha:	26/03/2018
Cuenta	Nombre	Debe	Haber
1120-002-000	BANCOS BANAMEX 70123893059	\$0.00	\$5,000.00
PAGO DE RENTA			
6100-005-009	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$5,000.00	\$0.00
PAGO DE RENTA			

		<b>SUMAS IGUALES</b>	\$5,000.00	\$5,000.00
Hecho por:	Revisado:	Autorizado:	Auxiliares:	



## 23. Contrato de arrendamiento.

[REDACTED]

SALTILLO, COAH., A 1º DE ENERO DEL 2018

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SR. ABUNDIO RAMIREZ VAZQUEZ, COMO ARRENDATARIO Y POR LA OTRA PARTE EL SR. [REDACTED] COMO ARRENDADOR Y PROPIETARIO, DEL INMUEBLE QUE SE INDICA EN ESTE CONTRATO, Y POR OTRA PARTE, COMO FIADOR DE ESTE ARRENDAMIENTO, EL SR. [REDACTED] CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:-----

**DECLARACIONES**

1.- El Arrendador Sr. [REDACTED] declara ser dueño y tiene la legítima posesión de un inmueble con seis piezas, zaguán, patio y un cuarto de baño con servicios sanitarios ubicado en la calle de Manuel Acaña No. 612 Zona Centro en esta ciudad de Saltillo, Coahuila.

2.- Declaran las partes, que han celebrado un Contrato de Arrendamiento en relación al inmueble descrito en la declaración anterior y para formalizarlo lo redactan al tenor de las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA:** El Arrendador da en arrendamiento al Arrendatario el inmueble descrito en la Declaración Primera de este Contrato.-----

**SEGUNDA:** Las partes convienen en que el término del Arrendamiento será INDEFINIDO y principiará a correr el día primero del mes de ENERO del año 2018. El Arrendador reconoce y acepta que dentro del término del arrendamiento señalado, se encuentran incluido la o las prórrogas legales que establece el Artículo 2903 del Código Civil del Estado. Vencido el Contrato de Arrendamiento, el Arrendatario deberá de desocupar y entregar al Arrendador el inmueble objeto de este arrendamiento y de no hacerlo, pagará la Pena Convencional o prestación adicional, para cada mes que siga ocupando el inmueble que equivaldrá al 100 % (cien por ciento) del monto de la renta que se pague en este momento.-----



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

**HOJA # 2 CONTRATO DEL SR. ABUNDIO RAMIREZ VAZQUEZ**

**TERCERA:** Las partes convienen en que la renta será de \_\_\_\_\_  
\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100) M.N. mensuales a partir del 1 de enero del 2018.  
Recogiendo el recibo correspondiente que será el único medio legal comprobar el pago.  
La renta se incrementará cada día 01 de enero (cada año) \_\_\_\_\_

**CUARTA:** Las partes convienen, en que el inmueble motivo de este arrendamiento, se destinará para uso de OFICINAS entendiéndose por lo anterior que será destinado única y exclusivamente para este uso, y que todas las mejoras, adaptaciones y construcciones efectuadas dentro del mismo, quedarán en beneficio del Arrendador, pues durante el tiempo de arrendamiento y su prórroga, estas serán por cuenta exclusiva del Arrendatario. \_\_\_\_\_

**QUINTA:** El Arrendatario se obliga a pagar por su cuenta exclusiva, los Contratos y Consumos por servicios públicos y privados que se hayan llevado a cabo durante el periodo contratado, tanto de agua, electricidad, gas natural y líneas telefónicas, así como el importe de los aparatos necesarios para el uso de dichos servicios. Obligándose el Arrendatario, al terminar este Contrato, a entregar los comprobantes respectivos de estar al corriente del pago de los servicios mencionados. \_\_\_\_\_

**SEXTA:** Queda estrictamente prohibido al Arrendatario tener en el predio objeto del arrendamiento, sustancias peligrosas, corrosivas, deletéreas, flamables o cualquier otra sustancia con la que pueda producirse un siniestro. Si por causa de la existencia de estas sustancias mencionadas se produjeran daños a personas, bienes o al inmueble, el Arrendatario se obliga a pagar los daños y perjuicios que se ocasionen, aun cuando estos provengan por causas de fuerza mayor o fenómenos meteorológicos. \_\_\_\_\_

**SEPTIMA:** Si el Arrendatario deja de pagar dos mensualidad, será motivo para la rescisión de este contrato, quedando el Inquilino, a desocupar inmediatamente el inmueble y si no lo hace, pagará una Cláusula Penal equivalente al 100 % (cien por ciento) de la renta vigente por cada mes que siga ocupando el inmueble, sin perjuicio de los derechos que correspondan al Arrendador, para lograr la desocupación y entrega del inmueble. \_\_\_\_\_

**OCTAVA:** EL Sr. \_\_\_\_\_ se constituye en lo personal, en FIADOR solidario del Arrendatario SR. ABUNDIO RAMIREZ VAZQUEZ, por el tiempo que dure este contrato y sus prórrogas y por todo el tiempo que el Inquilino siga ocupando el inmueble, garantizando todas las obligaciones que contrae el Arrendatario y renunciando a los beneficios de orden de excusión. \_\_\_\_\_



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

**HOJA # 3 CONTRATO DEL SR. ABUNDIO RAMIREZ VAZQUEZ**

**NOVENA:** En todo lo no estipulado por este contrato, las partes se obligan en los términos de lo dispuesto por el Código Civil Del Estado De Coahuila.

**DECIMA:** Las partes Contratantes y el Fidor, convinieron en que para la interpretación y cumplimiento de este Contrato, se someten expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales competentes en la ciudad de Saltillo, Coahuila, renunciando al Fuero que por razón de territorio les pueda corresponder.

**DECIMA PRIMERA:** Leído que fue la parte a los otorgantes, se manifestaron conformes con su contenido, firmando y ratificando ante la fe de los testigos, mayores de edad, vecinos de ésta y aptos para actuar con el carácter citado. Se hace constar que el presente Contrato se formula por triplicado.

ESTE CONTRATO FUE LEIDO Y FIRMADO POR LAS PARTES CONTRATANTES EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL PRIMERO DEL MES DE ENERO DEL 2018.

EL ARRENDADOR:

[Redacted signature]

EL ARRENDATARIO:

ABUNDIO RAMIREZ VAZQUEZ

FIADOR:

[Redacted signature]

TESTIGO:

[Redacted signature]

TESTIGO:

[Redacted signature]



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## 24. Recibo provisional de arrendamiento No. 00850.

RECIBO DE ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

Nº 00850

NOMBRE \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO \_\_\_\_\_  
 POBLACION \_\_\_\_\_ ENTIDAD FEDERATIVA \_\_\_\_\_

RECIBI DE Abundio Ramirez Salazar  
 LA CANTIDAD DE \$5,000.00  
 CANTIDAD CON LETRA Cinco Mil Pesos Solo

DOMICILIO Avenida de las Américas  
 UBICACION DEL INMUEBLE Y NUMERO EXTERIOR E INTERIOR \_\_\_\_\_

RENTA DEL MES Y AÑO Marzo del 2018  
 IMPUESTO \_\_\_\_\_ REPORTE DE ESTAMPA \_\_\_\_\_

SALTILLO, COAH. 01 Marzo de 2018  
 LUGAR FECHA

## 25. Póliza de Egresos 4.

COAHUILA INCLUYENTE A. C.		Póliza	
PAGO DE TELEFONIA FIJA		Eg	4
		Fecha:	17/03/2018
Cuenta	Nombre	Debe	Haber
1110-001-000	EFFECTIVO EN CAJA	\$0.00	\$836.00
	PAGO DE TELEFONIA FIJA		
6100-005-003	SERVICIO TELEFONICO FIJO	\$836.00	\$0.00
	PAGO DE TELEFONIA FIJA		

<b>SUMAS IGUALES</b>				\$836.00	\$836.00
Hecho por:	Revisado:	Autorizado:	Auxiliares:		



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

26. Ticket de pago de teléfono por \$836.00.

## Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

Parque Via 198, Col. Cuauhtemoc  
C.P. 06500, Mexico, Ciudad de Mexico  
R.F.C. TME-840315-KT6  
CENTRO DE ATENCION  
CAT375  
AV ABASOLO PTE 545  
CENTRO 27000  
TORREON, COAHUILA

-----  
COMPROBANTE DE PAGO

TELEFONO: 844-688-6586  
FECHA : 17/Mar/2018 12:42:36 p.m  
CAJA : CCAT375  
OFICINA : FUE  
FOLIO : 00144  
-----

Saldo.....: \$1,672.00  
Pago.....: \$836.00  
Saldo Pendiente.: \$836.00  
Cambio.....: \$164.00

Telefono Pagado

TELEFONO	ADEUDO	PAGO
844-688-6586	\$1,672.00	\$836.00

(OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS  
00/100 M.N. )

; Gracias por su preferencia !



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## 27. Balanza de comprobación.

### COAHUILA INCLUYENTE A. C.

Dirección: CALLA MANUEL ACUÑA # 612  
Población: SALTILLO

Reg. fed.: CIN -171123-FQ2  
Cédula:

### Balanza de comprobación al 31/Mar/18

31/Mar/18

Tipos de monedas: Todas

No. de cuenta	Descripción	Saldo inicial	Debe	Haber	Saldo final
1110-000-000	CAJA GENERAL	0.00	836.00	836.00	0.00
1110-001-000	EFFECTIVO EN CAJA	0.00	836.00	836.00	0.00
1110-002-000	FONDO REVOLVENTE	0.00	0.00	0.00	0.00
1120-000-000	BANCOS	1,000.00	5,000.00	5,000.00	1,000.00
1120-001-000	BANCOS ACTIVIDADES ORDINARIAS PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
1120-002-000	BANCOS BANAMEX 70123950259	1,000.00	5,000.00	5,000.00	1,000.00
1125-000-000	INVERSIONES EN VALORES Y FIDEICOMISOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1130-000-000	CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00	0.00	0.00
1130-001-000	PRESTAMO AL PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1130-001-001	PERSONA 1	0.00	0.00	0.00	0.00
1130-001-002	PERSONA 2	0.00	0.00	0.00	0.00
1130-002-000	GASTOS POR COMPROBAR	0.00	0.00	0.00	0.00
1130-002-001	GASTOS POR COMPROBAR 1	0.00	0.00	0.00	0.00
1130-002-002	GASTOS POR COMPROBAR 2	0.00	0.00	0.00	0.00
1140-000-000	ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	0.00	0.00	0.00
1140-001-000	ANTICIPO A PROVEEDORES 1	0.00	0.00	0.00	0.00
1140-002-000	ANTICIPO A PROVEEDORES 2	0.00	0.00	0.00	0.00
1150-000-000	IMPUESTOS POR RECUPERAR	0.00	0.00	0.00	0.00
1150-001-000	SUBSIDIO AL EMPLEO	0.00	0.00	0.00	0.00
1155-000-000	ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
1160-000-000	DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00	0.00	0.00	0.00
1170-000-000	DEUDORES DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1180-000-000	IMPUESTOS A FAVOR	0.00	0.00	0.00	0.00
1200-000-000	IMPUESTOS ACREDITABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
1201-000-000	IMPUESTOS POR ACREDITAR	0.00	0.00	0.00	0.00
1210-000-000	PAGOS ANTICIPADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1215-000-000	ANTICIPOS A PROVEEDORES	0.00	0.00	0.00	0.00
1220-000-000	ANTICIPOS DE IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1310-000-000	TERRENOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1310-001-000	TERRENO 1	0.00	0.00	0.00	0.00
1310-002-000	TERRENO 2	0.00	0.00	0.00	0.00
1320-000-000	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
1320-001-000	OFICINA 1	0.00	0.00	0.00	0.00
1320-002-000	OFICINA 2	0.00	0.00	0.00	0.00
1330-000-000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00
1330-001-000	ESCRITORIO	0.00	0.00	0.00	0.00
1330-002-000	COMPAÑORA	0.00	0.00	0.00	0.00
1330-003-000	SILLAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1330-004-000	FAX	0.00	0.00	0.00	0.00
1340-000-000	EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00
1340-001-000	EQUIPO DE TRANSPORTE 1	0.00	0.00	0.00	0.00
1340-002-000	EQUIPO DE TRANSPORTE 2	0.00	0.00	0.00	0.00
1350-000-000	EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00
1350-001-000	COMPUTADORA	0.00	0.00	0.00	0.00

Usuario: ADMINISTRADOR

Fecha y hora: 27/03/2018 16:43

Pág. 1



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## COAHUILA INCLUYENTE A. C.

Dirección: CALLA MANUEL ACUÑA # 612  
Población: SALTILLO

Reg. fed.: CIN -171123-FQ2  
Cédula:

### Balanza de comprobación al 31/Mar/18

31/Mar/18

Tipos de monedas: Todas

No. de cuenta	Descripción	Saldo inicial	Debe	Haber	Saldo final
1350-002-000	IMPRESORAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1360-000-000	EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO	0.00	0.00	0.00	0.00
1360-001-000	CAMRA DE VIDEO	0.00	0.00	0.00	0.00
1360-002-000	EQUIPO DE SONIDO	0.00	0.00	0.00	0.00
1370-000-000	DEPRECIACION MOVIL Y EQ DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00
1380-000-000	DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00
1390-000-000	DEPRECIACION EQ DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00
1400-000-000	INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1400-001-000	FINANCIAMIENTO PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
1400-001-001	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	0.00	0.00	0.00	0.00
1400-002-000	FINANCIAMIENTO DE MILITANCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
1400-002-001	APORTACIONES MILITANTES EFECTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00
1400-003-000	FINANCIAMIENTO DE SIMPATISANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1400-003-001	APORTACIONES EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00
1400-003-002	APORTACIONES EN ESPECIE	0.00	0.00	0.00	0.00
1400-004-000	AUTOFINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00
1400-004-001	INGRESOS POR ACTIVIDADES PROMOCIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
1400-005-001	RENDIMIENTOS POR INVERSION	0.00	0.00	0.00	0.00
1400-005-002	RENDIMIENTOS POR FONDOS Y FIDEICOMISOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1400-006-000	TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1400-020-002	APORTACIONES MILITANTES ESPECIE	0.00	0.00	0.00	0.00
1400-050-000	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
1420-000-000	GASTOS DE INSTALACION	0.00	0.00	0.00	0.00
1460-000-000	AMORTIZACION DE GASTOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1470-000-000	DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00	0.00	0.00	0.00
2110-000-000	CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
2120-000-000	DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2120-001-000	PROVEEDOR 1	0.00	0.00	0.00	0.00
2120-002-000	PROVEEDOR 2	0.00	0.00	0.00	0.00
2130-000-000	ACREEDORES DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2130-001-000	ACREEDOR 1	0.00	0.00	0.00	0.00
2130-002-000	ACREEDOR 2	0.00	0.00	0.00	0.00
2140-000-000	IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2140-001-000	ISPT RETENIDO	0.00	0.00	0.00	0.00
2140-002-000	10 % ISR RETENIDO S/HONORARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2140-003-000	10 % ISR RETENIDO S/ARRENDAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2140-004-000	10 6666 % IVA RETENIDO S/HONORARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2140-005-000	10 6666 % IVA RETENIDO S/ARRENDAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2150-000-000	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES RETENIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2150-001-000	RETENCIONES ISR POR SUELDOS Y SALARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2150-002-000	RETENCIONES ISR POR ASIMILADOS A SALARIO	0.00	0.00	0.00	0.00
2150-003-000	RETENCIONES ISR 10% HONORARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2150-004-000	RETENCIONES ISR 10% ARRENDAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2150-005-000	RETENCIONES IVA PERSONAS FISICAS	0.00	0.00	0.00	0.00
2150-006-000	RETENCIONES IVA AUTOTRANSPORTISTAS	0.00	0.00	0.00	0.00
2150-007-000	RETENCIONES IMSS TRABAJADORES	0.00	0.00	0.00	0.00
2160-000-000	PROVISION DE NOMINA	0.00	0.00	0.00	0.00
2160-001-000	PROVISION DE SUELDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2160-002-000	PROVISION DE VACACIONES POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2160-003-000	PROVISION DE AGUINALDOS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00

Usuario: ADMINISTRADOR

Fecha y hora: 27/03/2018 16:43

Pág. 2



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## COAHUILA INCLUYENTE A. C.

Dirección: CALLA MANUEL ACUÑA # 612

Reg. fed.:CIN -171123-FQ2

Población:SALTILLO

Cédula:

### Balanza de comprobación al 31/Mar/18

31/Mar/18

#### Tipos de monedas: Todas

No. de cuenta	Descripción	Saldo inicial	Debe	Haber	Saldo final
2160-004-000	PROVISION DE ASIMILADOS A SALARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2160-005-000	PROVISION DE OTROS CONCEPTOS DE SUELDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2170-000-000	PROVISION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2170-001-000	PROVISION DE IMSS PATRONAL POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2170-002-000	PROVISION DE SAR POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2170-003-000	PROVISION DE INFONAVIT POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2180-000-000	IMPUESTOS TRASLADADOS COBRADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2180-001-000	IVA COBRADO	0.00	0.00	0.00	0.00
2181-000-000	IMPUESTOS TRASLADADOS POR COBRAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2181-001-000	IVA NO COBRADO	0.00	0.00	0.00	0.00
2190-000-000	ANTICIPOS DE CLIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
2190-001-000	ANTICIPO CLIENTE #	0.00	0.00	0.00	0.00
2200-000-000	CREDITOS HIPOTECARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2200-001-000	CREDITO #	0.00	0.00	0.00	0.00
3100-000-000	CAPITAL SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
3100-001-000	PARTES SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
3100-002-000	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
3300-000-000	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00
3300-001-000	REMANENTE EJERCICIO #	0.00	0.00	0.00	0.00
3400-000-000	REMANENTE DEL EJERCICIO	0.00	0.00	0.00	0.00
3400-001-000	REMANENTE #	0.00	0.00	0.00	0.00
4100-000-000	FINANCIAMIENTO PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
4100-001-000	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	0.00	0.00	0.00	0.00
4200-000-000	FINANCIAMIENTO DE MILITANCIA	-18,675.00	0.00	5,836.00	-24,511.00
4200-001-000	APORTACIONES MILITANTES EFECTIVO	-18,675.00	0.00	5,836.00	-24,511.00
4200-002-000	APORTACIONES MILITANTES ESPECIE	0.00	0.00	0.00	0.00
4300-000-000	FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
5000-000-000	COSTO DEL SERVICIO	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-000-000	GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS DE OPER	17,675.00	5,836.00	0.00	23,511.00
6100-001-000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-001-001	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-002-000	ASIMILADOS A SALARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-003-000	HONORARIOS PROFESIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-004-000	MATERIALES Y SUMINISTROS	733.00	0.00	0.00	733.00
6100-004-001	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-004-002	MATERIAL DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-004-003	IMPRESION DE FORMAS Y FOTOCOPIADO	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-004-004	LIBROS Y REVISTAS	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-004-005	MEDICINAS Y MEDICAMENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-004-006	MATERIAL DE LIMPIEZA	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-004-007	MATERIAL DE FOTOGRAFIA Y CIMATOGRAFIA	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-004-008	CONSUMIBLES PARA COMPUTADORA	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-004-009	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-004-010	ENSERES MENORES	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-004-011	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-004-012	GASTOS DE VIAJE Y TRASLADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-004-013	GASTOS MENORES	733.00	0.00	0.00	733.00
6100-004-014	TELEFONIA CELULAR	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-004-015	GASTOS DE VIAJE Y TRASLADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-005-000	SERVICIOS GENERALES	18,942.00	5,836.00	0.00	22,778.00
6100-005-001	ARENDAAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00

Usuario: ADMINISTRADOR

Fecha y hora: 27/03/2018 16:43

Pág. 3



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## COAHUILA INCLUYENTE A. C.

Dirección: CALLA MANUEL ACUÑA # 612  
Población: SALTILLO

Reg. fed.: CIN -171123-FQ2  
Cédula:

### Balanza de comprobación al 31/Mar/18

31/Mar/18

#### Tipos de monedas: Todas

No. de cuenta	Descripción	Saldo inicial	Debe	Haber	Saldo final
6100-005-002	MENSAJERIA Y PAQUETERIA	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-005-003	SERVICIO TELEFONICO FIJO	942.00	836.00	0.00	1,778.00
6100-005-004	ELECTRICIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-005-005	AGUA POTABLE	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-005-006	CURSOS Y SEMINARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-005-007	COMISIONES BANCARIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-005-008	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
6100-005-009	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	5,000.00	5,000.00	0.00	10,000.00
6100-005-010	MANTENIMIENTOS DE EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-005-011	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-005-012	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-005-013	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-005-014	SERVICIO DE VIGILANCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-005-015	PRIMAS Y POLIZAS DE SEGURO	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-005-016	FLETES	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-005-017	GASTOS NOTARIALES	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
6100-005-018	TENENCIAS Y VERIFICACIONES VEHICULARES	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-005-019	RECARGOS E INTERESES	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-005-020	PUBLICIDAD EN Prensa ESCRITA	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-006-000	GASTOS DE CAPACITACION	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-006-001	HONORARIOS Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-006-002	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-006-003	GASTO DE VIAJE	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-006-004	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-006-005	RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICA	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-006-006	IMPRESIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-006-007	OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-007-000	VACACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-008-000	PRIMA VACACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-009-000	PRIMA DE ANTIGUEDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-010-000	PREVISION SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-011-000	OTRAS PRESTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-012-000	PTU	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-013-000	CURSOS Y BECAS	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-014-000	VALES DE DESPESA	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-015-000	AYUDA DE COMEDOR	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-016-000	FONDO DE AHORRO	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-017-000	CUOTA IMSS	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-018-000	APORTACIONES AL SAR	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-019-000	APORTACIONES AL INFONAVIT	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-020-000	IMPUESTO SOBRE NOMINA	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-021-000	DESPESA Y ART. ASEO PARA OFNA	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-022-000	LIMPIEZA	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-023-000	MANTTO. EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-024-000	MANTTO. DE EQUIPO COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-025-000	MANTTO. DE OFICINAS	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-026-000	SEGUROS Y FIANZAS	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-027-000	RENTA DE LOCALES	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-028-000	RENTA DE EQUIPO	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-029-000	PAPELERIA Y ARTICULOS PARA OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-030-000	HONORARIOS PERSONAS MORALES	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-031-000	HONORARIOS PERSONAS FISICAS	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-032-000	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-033-000	DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-034-000	IMPUESTO PREDIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-035-000	RECARGOS FISCALES	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-036-000	AGUA	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-037-000	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-038-000	MENSAJERIA	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-039-000	TELEFONOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-040-000	INTERNET	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-041-000	ENERGIA ELECTRICA	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-042-000	VIGILANCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-043-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	0.00	0.00	0.00

Usuario: ADMINISTRADOR

| Fecha y hora: 27/03/2018 16:43

Pág. 4



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## COAHUILA INCLUYENTE A. C.

Dirección: CALLA MANUEL ACUÑA # 612  
Población: SALTILLO

Reg. fed.: CIN -171123-FQ2  
Cédula:

### Balanza de comprobación al 31/Mar/18

31/Mar/18

Tipos de monedas: Todas

No. de cuenta	Descripción	Saldo inicial	Debe	Haber	Saldo final
6100-044-000	BOLETOS DE AVION	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-045-000	PASAJES Y TRANSPORTES LOCALES	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-046-000	HOSPEDAJE	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-047-000	ALIMENTACION	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-048-000	OTROS GASTOS DE VIAJE	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-049-000	FLETES Y ACARREOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-050-000	PUBLICIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-051-000	ARTICULOS PROMOCIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-052-000	COMIDAS CON EL PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-053-000	COMIDAS DE NEGOCIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-054-000	GASTOS DE FIN DE AÑO	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-055-000	NO DEDUCIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-056-000	OTROS GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
6300-000-000	DEPRECIACION DE PLANTA Y EQUIPO	0.00	0.00	0.00	0.00
6300-001-000	DEPRECIACION DE EDIFICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6300-002-000	DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00
6300-003-000	DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00
6300-004-000	DEPRECIACION DE EQUIPO DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00
6400-000-000	AMORTIZACION DE GASTOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6400-002-000	AMORTIZACION DE GASTOS DE INSTALACION	0.00	0.00	0.00	0.00
7100-000-000	PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
7100-001-000	INTERESES GANADOS EN INVERSIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
7100-002-000	INTERESES COBRADOS A CLIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
7100-003-000	UTILIDAD CAMBIARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
7100-004-000	OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
7200-000-000	GASTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
7200-001-000	INTERESES BANCARIOS A CARGO	0.00	0.00	0.00	0.00
7200-002-000	PERDIDA CAMBIARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
7200-003-000	COMISION POR APERTURA DE CREDITOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7200-004-000	COMISIONES BANCARIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
7300-000-000	OTROS PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7300-001-000	EN VENTAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00
7300-002-000	OTROS PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7400-000-000	OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7400-001-000	PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00
7400-002-000	OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
8100-000-000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00	0.00	0.00	0.00
8100-001-000	ISR	0.00	0.00	0.00	0.00
8200-000-000	PTU	0.00	0.00	0.00	0.00
8200-100-000	PTU	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-000-000	CUENTAS DE ORDEN FISCALES DEUDORAS	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-001-000	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-002-000	CUFIN DEL EJERCICIO	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-003-000	CUFIN DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-004-000	CUFINRE DEL EJERCICIO	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-005-000	CUFINRE DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-006-000	CUCA DEL EJERCICIO	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-007-000	CUCA DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-008-000	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACLUMILABLE	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-009-000	AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-010-000	DEPRECIACION FISCAL APLICADA	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-011-000	UTILIDAD O PERD. FISCAL EN VTA DE ACT	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-012-000	PERDIDAS FISCALES POR AMORTIZAR	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-013-000	OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	0.00	0.00	0.00	0.00

Usuario: ADMINISTRADOR

| Fecha y hora: 27/03/2018 16:43

Pág. 5



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## COAHUILA INCLUYENTE A. C.

Dirección: CALLA MANUEL ACUÑA # 612  
Población: SALTILLO

Reg. fed.: CIN -171123-FQ2  
Cédula:

### Balanza de comprobación al 31/Mar/18

31/Mar/18

Tipos de monedas: Todas

No. de cuenta	Descripción	Saldo inicial	Debe	Haber	Saldo final
9200-000-000	CUENTAS DE ORDEN FISCALES ACREEDORAS	0.00	0.00	0.00	0.00
9200-001-000	CONTRA CTA. UT. FISCAL NETA EL EJERCICIO	0.00	0.00	0.00	0.00
9200-002-000	CONTRA CTA. CUFIN DEL EJERCICIO	0.00	0.00	0.00	0.00
9200-003-000	CONTRA CTA. CUFIN DE EJER. ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00
9200-004-000	CONTRA CTA. CUFINRE DEL EJER.	0.00	0.00	0.00	0.00
9200-005-000	CONTRA CTA. CUFINRE DE EJER. ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00
9200-006-000	CONTRA CTA. CUCA DEL EJERCICIO	0.00	0.00	0.00	0.00
9200-007-000	CONTRA CTA. CUCA DE EJERCICIOS ANTERIORE	0.00	0.00	0.00	0.00
9200-008-000	AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	0.00	0.00	0.00	0.00
9200-009-000	AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	0.00	0.00	0.00	0.00
9200-010-000	CONTRA CTA. DEPRECIACIÓN FISCAL APLICADA	0.00	0.00	0.00	0.00
9200-011-000	UTILIDAD O PERD. FISCAL EN VTA DE ACTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00
9200-012-000	CONTRA CTA. PÉRDIDAS FISCALES POR AMORT	0.00	0.00	0.00	0.00
9200-013-000	OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
277	Cuentas reportadas Totales:	0.00	11,672.00	11,672.00	0.00



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## 28. Reporte de auxiliares.

COAHUILA INCLUYENTE A. C.

CALLA MANUEL ACUÑA # 612 SALTILLO

CIN -171123-FQ2

### Reporte de auxiliares 31/Marzo/18

Folio : 00001

Ene/2018 - Mar/2018

Cuentas con moneda 0.- Todas

Cuenta	Descripción de la cuenta	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
Tipo	Número	Fecha	Concepto del movimiento		
1110-000-000	CAJA GENERAL	0.00	18,511.00	18,511.00	0.00
1110-001-000	EFFECTIVO EN CAJA	0.00			
Ig	6	02/01/2018	APORTACIONES DE MILITANTES		2,000.00
Eg	5	10/01/2018	GASTOS NOTARIALES	4,000.00	-2,000.00
Eg	6	10/01/2018	GASTOS NOTARIALES	2,000.00	-4,000.00
Eg	7	10/01/2018	PAGO DE INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO DE LA	733.00	-4,733.00
Eg	8	10/01/2018	PAGO DE RENTA	5,000.00	-9,733.00
Ig	5	10/01/2018	APORTACIONES MILITANTES	4,000.00	-5,733.00
Ig	7	10/01/2018	APORTACIONES DE MILITANTES	733.00	-5,000.00
Ig	8	10/01/2018	APORTACIONES MILITANTES	5,000.00	0.00
Eg	3	01/02/2018	PAGO DE RENTA		-5,000.00
Ig	5	01/02/2018	APORTACIONES MILITANTES	5,000.00	0.00
Eg	4	15/02/2018	PAGO DE TELEFONIA FIJA	942.00	-942.00
Ig	7	15/02/2018	APORTACIONES MILITANTES	942.00	0.00
Dr	1	17/03/2018	PAGO DE TELOFONIA FIJA		-836.00
Ig	5	17/03/2018	APORTACIONES MILITANTES	836.00	0.00
		<b>Total:</b>	<b>18,511.00</b>	<b>18,511.00</b>	<b>0.00</b>
1110-002-000	FONDO REVOLVENTE	0.00			
		<b>Total:</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1120-000-000	BANCOS	0.00	6,000.00	5,000.00	1,000.00
1120-001-000	BANCOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	0.00			
		<b>Total:</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1120-002-000	BANCOS BANAMEX	0.00			
Ig	6	15/02/2018	APORTACIONES MILITANTES	1,000.00	1,000.00
Ig	6	20/03/2018	APORTACIONES MILITANTES	3,000.00	4,000.00
Ig	7	20/03/2018	APORTACIONES MILITANTES	2,000.00	6,000.00
Eg	3	26/03/2018	PAGO DE RENTA		1,000.00
		<b>Total:</b>	<b>6,000.00</b>	<b>5,000.00</b>	<b>1,000.00</b>
1125-000-000	INVERSIONES EN VALORES Y FIDEICOMISOS	0.00			
		<b>Total:</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1130-000-000	CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00	0.00	0.00
1130-001-000	PRESTAMO AL PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1130-001-001	PERSONA 1	0.00			
		<b>Total:</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1130-001-002	PERSONA 2	0.00			
		<b>Total:</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1130-002-000	GASTOS POR COMPROBAR	0.00	0.00	0.00	0.00
1130-002-001	GASTOS POR COMPROBAR 1	0.00			
		<b>Total:</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1130-002-002	GASTOS POR COMPROBAR 2	0.00			
		<b>Total:</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1140-000-000	ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	0.00	0.00	0.00
1140-001-000	ANTICIPO A PROVEEDORES 1	0.00			
		<b>Total:</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1140-002-000	ANTICIPO A PROVEEDORES 2	0.00			
		<b>Total:</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1150-000-000	IMPUESTOS POR RECUPERAR	0.00	0.00	0.00	0.00
1150-001-000	SUBSIDIO AL EMPLEO	0.00			
		<b>Total:</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1155-000-000	ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
1160-000-000	DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00	0.00	0.00	0.00
1170-000-000	DEUDORES DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1180-000-000	IMPUESTOS A FAVOR	0.00	0.00	0.00	0.00
1200-000-000	IMPUESTOS ACREDITABLES	0.00	0.00	0.00	0.00

Usuario: ADMINISTRADOR

Fecha y hora: 27/03/2018

16:38

Pág:

COAHUILA INCLUYENTE A. C.

CALLA MANUEL ACUÑA # 612 SALTILLO

CIN -171123-FQ2

Reporte de auxiliares 31/Marzo/18

Folio : 00002

Ene/2018 - Mar/2018

Cuenta	Descripción de la cuenta		Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
Tipo	Número	Fecha	Concepto del movimiento			
1201-000-000			IMPUESTOS POR ACREDITAR	0.00	0.00	0.00
1210-000-000			PAGOS ANTICIPADOS	0.00	0.00	0.00
1215-000-000			ANTICIPOS A PROVEEDORES	0.00	0.00	0.00
1220-000-000			ANTICIPOS DE IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00
1310-000-000			TERRENOS	0.00	0.00	0.00
1310-001-000			TERRENO 1	0.00		
			Total:	0.00	0.00	0.00
1310-002-000			TERRENO 2	0.00		
			Total:	0.00	0.00	0.00
1320-000-000			EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	0.00	0.00	0.00
1320-001-000			OFICINA 1	0.00		
			Total:	0.00	0.00	0.00
1320-002-000			OFICINA 2	0.00		
			Total:	0.00	0.00	0.00
1330-000-000			MOVIILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	0.00	0.00
1330-001-000			ESCRITORIO	0.00		
			Total:	0.00	0.00	0.00
1330-002-000			COPIADORA	0.00		
			Total:	0.00	0.00	0.00
1330-003-000			SILLAS	0.00		
			Total:	0.00	0.00	0.00
1330-004-000			FAX	0.00		
			Total:	0.00	0.00	0.00
1340-000-000			EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00
1340-001-000			EQUIPO DE TRANSPORTE 1	0.00		
			Total:	0.00	0.00	0.00
1340-002-000			EQUIPO DE TRANSPORTE 2	0.00		
			Total:	0.00	0.00	0.00
1350-000-000			EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00
1350-001-000			COMPUTADORA	0.00		
			Total:	0.00	0.00	0.00
1350-002-000			IMPRESORAS	0.00		
			Total:	0.00	0.00	0.00
1360-000-000			EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO	0.00	0.00	0.00
1360-001-000			CAMRA DE VIDEO	0.00		
			Total:	0.00	0.00	0.00
1360-002-000			EQUIPO DE SONIDO	0.00		
			Total:	0.00	0.00	0.00
1370-000-000			DEPRECIACION MOVIL Y EQ DE OFICINA	0.00		
			Total:	0.00	0.00	0.00
1380-000-000			DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00
1390-000-000			DEPRECIACION EQ DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00
1400-000-000			INGRESOS	0.00	0.00	0.00
1400-001-000			FINANCIAMIENTO PUBLICO	0.00	0.00	0.00
1400-001-001			FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	0.00	0.00	0.00
1400-002-000			FINANCIAMIENTO DE MILITANCIA	0.00	0.00	0.00
1400-002-001			APORTACIONES MILITANTES EFECTIVO	0.00		
			Total:	0.00	0.00	0.00
1400-003-000			FINANCIAMIENTO DE SIMPATISANTES	0.00	0.00	0.00
1400-003-001			APORTACIONES EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00
1400-003-002			APORTACIONES EN ESPECIE	0.00	0.00	0.00
1400-004-000			AUTOFINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00
1400-004-001			INGRESOS POR ACTIVIDADES	0.00	0.00	0.00
1400-005-001			RENDIMIENTOS POR INVERSION	0.00	0.00	0.00
1400-005-002			RENDIMIENTOS POR FONDOS Y	0.00	0.00	0.00
1400-006-000			TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00

Usuario: ADMINISTRADOR

Fecha y hora: 27/03/2018

16:38

Pág:

2



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## COAHUILA INCLUYENTE A. C.

CALLA MANUEL ACUÑA # 612 SALTILLO

CIN -171123-FQ2

### Reporte de auxiliares 31/Marzo/18

Folio : 00003

Ene/2018 - Mar/2018

Cuenta	Descripción de la cuenta		Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
Tipo	Número	Fecha	Concepto del movimiento			
1400-020-002			APORTACIONES MILITANTES ESPECIE	0.00	0.00	0.00
1400-050-000			RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00
1420-000-000			GASTOS DE INSTALACION	0.00	0.00	0.00
1460-000-000			AMORTIZACION DE GASTOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00
1470-000-000			DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00	0.00	0.00
2110-000-000			CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00
2120-000-000			DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00
2120-001-000			PROVEEDOR 1	0.00		
			Total:	0.00	0.00	0.00
2120-002-000			PROVEEDOR 2	0.00		
			Total:	0.00	0.00	0.00
2130-000-000			ACREEDORES DIVERSOS	0.00	0.00	0.00
2130-001-000			ACREEDOR 1	0.00		
			Total:	0.00	0.00	0.00
2130-002-000			ACREEDOR 2	0.00		
			Total:	0.00	0.00	0.00
2140-000-000			IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00
2140-001-000			ISPT RETENIDO	0.00		
			Total:	0.00	0.00	0.00
2140-002-000			10 % ISR RETENIDO S/HONORARIOS	0.00		
			Total:	0.00	0.00	0.00
2140-003-000			10 % ISR RETENIDO S/ARRENDAMIENTOS	0.00		
			Total:	0.00	0.00	0.00
2140-004-000			10.6666% IVA RETENIDO S/HONORARIOS	0.00		
			Total:	0.00	0.00	0.00
2140-005-000			10.6666% IVA RETENIDO	0.00		
			Total:	0.00	0.00	0.00
2150-000-000			IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES RETENIDOS	0.00	0.00	0.00
2150-001-000			RETENCIONES ISR POR SUELDOS Y	0.00		
			Total:	0.00	0.00	0.00
2150-002-000			RETENCIONES ISR POR ASIMILADOS A	0.00		
			Total:	0.00	0.00	0.00
2150-003-000			RETENCIONES ISR 10% HONORARIOS	0.00		
			Total:	0.00	0.00	0.00
2150-004-000			RETENCIONES ISR 10% ARRENDAMIENTOS	0.00		
			Total:	0.00	0.00	0.00
2150-005-000			RETENCIONES IVA PERSONAS FISICAS	0.00		
			Total:	0.00	0.00	0.00
2150-006-000			RETENCIONES IVA AUTOTRANSPORTISTAS	0.00		
			Total:	0.00	0.00	0.00
2150-007-000			RETENCIONES IMSS TRABAJADORES	0.00		
			Total:	0.00	0.00	0.00
2160-000-000			PROVISION DE NOMINA	0.00	0.00	0.00
2160-001-000			PROVISION DE SUELDOS	0.00		
			Total:	0.00	0.00	0.00
2160-002-000			PROVISION DE VACACIONES POR PAGAR	0.00		
			Total:	0.00	0.00	0.00
2160-003-000			PROVISION DE AGUINALDOS POR PAGAR	0.00		
			Total:	0.00	0.00	0.00
2160-004-000			PROVISION DE ASIMILADOS A SALARIOS	0.00		
			Total:	0.00	0.00	0.00
2160-005-000			PROVISION DE OTROS CONCEPTOS DE	0.00		
			Total:	0.00	0.00	0.00

Usuario: ADMINISTRADOR

Fecha y hora: 27/03/2018 16:38

Pág: 3



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## COAHUILA INCLUYENTE A. C.

CALLA MANUEL ACUÑA # 612 SALTILLO

CIN -171123-FQ2

### Reporte de auxiliares 31/Marzo/18

Folio : 00004

Ene/2018 - Mar/2018

Cuenta	Descripción de la cuenta	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
Tipo	Número	Fecha	Concepto del movimiento		
2170-000-000	PROVISION DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2170-001-000	PROVISION DE IMSS PATRONAL POR	0.00			
	Total:		0.00	0.00	0.00
2170-002-000	PROVISION DE SAR POR PAGAR	0.00			
	Total:		0.00	0.00	0.00
2170-003-000	PROVISION DE INFONAVIT POR PAGAR	0.00			
	Total:		0.00	0.00	0.00
2180-000-000	IMPUESTOS TRASLADADOS COBRADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2180-001-000	IVA COBRADO	0.00			
	Total:		0.00	0.00	0.00
2181-000-000	IMPUESTOS TRASLADADOS POR COBRAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2181-001-000	IVA NO COBRADO	0.00			
	Total:		0.00	0.00	0.00
2190-000-000	ANTICIPOS DE CLIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
2190-001-000	ANTICIPO CLIENTE #	0.00			
	Total:		0.00	0.00	0.00
2200-000-000	CREDITOS HIPOTECARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2200-001-000	CREDITO #	0.00			
	Total:		0.00	0.00	0.00
3100-000-000	CAPITAL SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
3100-001-000	PARTES SOCIALES	0.00			
	Total:		0.00	0.00	0.00
3100-002-000	APORTACIONES PARA FUTUROS	0.00			
	Total:		0.00	0.00	0.00
3300-000-000	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00
3300-001-000	REMANENTE EJERCICIO #	0.00			
	Total:		0.00	0.00	0.00
3400-000-000	REMANENTE DEL EJERCICIO	0.00	0.00	0.00	0.00
3400-001-000	REMANENTE #	0.00			
	Total:		0.00	0.00	0.00
4100-000-000	FINANCIAMIENTO PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
4100-001-000	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	0.00			
	Total:		0.00	0.00	0.00
4200-000-000	FINANCIAMIENTO DE MILITANCIA	0.00	0.00	24,511.00	-24,511.00
4200-001-000	APORTACIONES MILITANTES EFECTIVO	0.00			
lg 6	02/01/2018 APORTACIONES DE MILITANTES			2,000.00	-2,000.00
lg 5	10/01/2018 APORTACIONES MILITANTES			4,000.00	-6,000.00
lg 7	10/01/2018 APORTACIONES DE MILITANTES			733.00	-8,733.00
lg 8	10/01/2018 APORTACIONES MILITANTES			5,000.00	-11,733.00
lg 5	01/02/2018 APORTACIONES MILITANTES			5,000.00	-16,733.00
lg 6	15/02/2018 APORTACIONES MILITANTES			1,000.00	-17,733.00
lg 7	15/02/2018 APORTACIONES MILITANTES			942.00	-18,675.00
lg 5	17/03/2018 APORTACIONES MILITANTES			836.00	-19,511.00
lg 6	20/03/2018 APORTACIONES MILITANTES			3,000.00	-22,511.00
lg 7	20/03/2018 APORTACIONES MILITANTES			2,000.00	-24,511.00
	Total:		0.00	24,511.00	-24,511.00
4200-002-000	APORTACIONES MILITANTES ESPECIE	0.00			
	Total:		0.00	0.00	0.00
4300-000-000	FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES	0.00			
	Total:		0.00	0.00	0.00
5000-000-000	COSTO DEL SERVICIO	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-000-000	GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS DE	0.00	23,511.00	0.00	23,511.00
6100-001-000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-001-001	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	0.00			
	Total:		0.00	0.00	0.00

Usuario: ADMINISTRADOR

Fecha y hora: 27/03/2018 16:38

Pág: 4

COAHUILA INCLUYENTE A. C.

CALLA MANUEL ACUÑA # 612 SALTILLO

CIN -171123-FQ2

Reporte de auxiliares 31/Marzo/18

Folio : 00005

Ene/2018 - Mar/2018

Cuenta Tipo	Numero	Fecha	Descripción de la cuenta Concepto del movimiento	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
6100-002-000			ASIMILADOS A SALARIOS	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-003-000			HONORARIOS PROFESIONALES	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-004-000			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	733.00	0.00	733.00
6100-004-001			PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-004-002			MATERIAL DE OFICINA	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-004-003			IMPRESION DE FORMAS Y FOTOCOPIADO	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-004-004			LIBROS Y REVISTAS	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-004-005			MEDICINAS Y MEDICAMENTOS	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-004-006			MATERIAL DE LIMPIEZA	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-004-007			MATERIAL DE FOTOGRAFIA Y	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-004-008			CONSUMIBLES PARA COMPUTADORA	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-004-009			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-004-010			ENSERES MENORES	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-004-011			MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-004-012			GASTOS DE VIAJE Y TRASLADOS	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-004-013			GASTOS MENORES	0.00			
Eg 7		10/01/2018	PAGO DE INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO DE LA		733.00		733.00
			Total:		733.00	0.00	733.00
6100-004-014			TELEFONIA CELULAR	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-004-015			GASTOS DE VIAJE Y TRASLADOS	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-005-000			SERVICIOS GENERALES	0.00	22,778.00	0.00	22,778.00
6100-005-001			ARENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	0.00			
Eg 6		10/01/2018	GASTOS NOTARIALES		2,000.00		2,000.00
			Total:		2,000.00	0.00	2,000.00
6100-005-002			MENSAJERIA Y PAQUETERIA	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-005-003			SERVICIO TELEFONICO FIJO	0.00			
Eg 4		15/02/2018	PAGO DE TELEFONIA FIJA		942.00		942.00
Dr 1		17/03/2018	PAGO DE TELEFONIA FIJA		836.00		1,778.00
			Total:		1,778.00	0.00	1,778.00
6100-005-004			ELECTRICIDAD	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-005-005			AGUA POTABLE	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-005-006			CURSOS Y SEMINARIOS	0.00			

Usuario: ADMINISTRADOR

Fecha y hora: 27/03/2018 16:38

Pág: 5



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## COAHUILA INCLUYENTE A. C.

CALLA MANUEL ACUÑA # 612 SALTILLO

CIN -171123-FQ2

### Reporte de auxiliares 31/Marzo/18

Folio : 00006

Ene/2018 - Mar/2018

Cuenta Tipo	Número	Fecha	Descripción de la cuenta Concepto del movimiento	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-005-007			COMISIONES BANCARIAS	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-005-008			ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	0.00			
Eg	3	01/02/2018	PAGO DE RENTA		5,000.00		5,000.00
				Total:	5,000.00	0.00	5,000.00
6100-005-009			ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	0.00			
Eg	8	10/01/2018	PAGO DE RENTA		5,000.00		5,000.00
Eg	3	25/03/2018	PAGO DE RENTA		5,000.00		10,000.00
				Total:	10,000.00	0.00	10,000.00
6100-005-010			MANTENIMIENTOS DE EQUIPO DE	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-005-011			MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-005-012			MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-005-013			MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-005-014			SERVICIO DE VIGILANCIA	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-005-015			PRIMAS Y POLIZAS DE SEGURO	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-005-016			FLETES	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-005-017			GASTOS NOTARIALES	0.00			
Eg	5	10/01/2018	GASTOS NOTARIALES		4,000.00		4,000.00
				Total:	4,000.00	0.00	4,000.00
6100-005-018			TENENCIAS Y VERIFICACIONES	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-005-019			RECARGOS E INTERESES	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-005-020			PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-006-000			GASTOS DE CAPACITACION	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-006-001			HONORARIOS Y PRESTACION DE	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-006-002			ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-006-003			GASTO DE VIAJE	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-006-004			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-006-005			RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-006-006			IMPRESIONES	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-006-007			OTROS	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-007-000			VACACIONES	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-008-000			PRIMA VACACIONAL	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00

Usuario: ADMINISTRADOR

Fecha y hora: 27/03/2018 16:38

Pág: 6



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## COAHUILA INCLUYENTE A. C.

CALLA MANUEL ACUÑA # 612 SALTILLO

CIN -171123-FQ2

### Reporte de auxiliares 31/Marzo/18

Folio : 00007

Ene/2018 - Mar/2018

Cuenta Tipo	Número	Descripción de la cuenta Fecha	Concepto del movimiento	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-009-000			PRIMA DE ANTIGÜEDAD	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-010-000			PREVISION SOCIAL	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-011-000			OTRAS PRESTACIONES	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-012-000			PTU	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-013-000			CURSOS Y BECAS	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-014-000			VALES DE DESPENSA	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-015-000			AYUDA DE COMEDOR	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-016-000			FONDO DE AHORRO	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-017-000			CUOTA I.M.S.S.	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-018-000			APORTACIONES AL SAR	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-019-000			APORTACIONES AL INFONAVIT	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-020-000			IMPUESTO SOBRE NOMINA	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-021-000			DESPENSA Y ART. ASEO PARA OFNA	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-022-000			LIMPIEZA	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-023-000			MANTTO. EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-024-000			MANTTO. DE EQUIPO COMPUTO	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-025-000			MANTTO. DE OFICINAS	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-026-000			SEGUROS Y FIANZAS	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-027-000			RENTA DE LOCALES	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-028-000			RENTA DE EQUIPO	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-029-000			PAPELERIA Y ARTICULOS PARA OFICINA	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-030-000			HONORARIOS PERSONAS MORALES	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-031-000			HONORARIOS PERSONAS FISICAS	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-032-000			CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-033-000			DONATIVOS	0.00			

Usuario: ADMINISTRADOR

Fecha y hora: 27/03/2018 16:38

Pág: 7

COAHUILA INCLUYENTE A. C.

CALLA MANUEL ACUÑA # 612 SALTILLO

CIN -171123-FQ2

**Reporte de auxiliares 31/Marzo/18**

Folio : 00008

Ene/2018 - Mar/2018

Cuenta Tipo	Número	Descripción de la cuenta Fecha	Concepto del movimiento	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-034-000			IMPUESTO PREDIAL	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-035-000			RECARGOS FISCALES	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-036-000			AGUA	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-037-000			OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-038-000			MENSAJERIA	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-039-000			TELEFONOS	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-040-000			INTERNET	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-041-000			ENERGIA ELECTRICA	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-042-000			VIGILANCIA	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-043-000			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-044-000			BOLETOS DE AVION	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-045-000			PASAJES Y TRANSPORTES LOCALES	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-046-000			HOSPEDAJE	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-047-000			ALIMENTACION	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-048-000			OTROS GASTOS DE VIAJE	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-049-000			FLETES Y ACARREOS	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-050-000			PUBLICIDAD	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-051-000			ARTICULOS PROMOCIONALES	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-052-000			COMIDAS CON EL PERSONAL	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-053-000			COMIDAS DE NEGOCIOS	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-054-000			GASTOS DE FIN DE AÑO	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-055-000			NO DEDUCIBLES	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-056-000			OTROS GASTOS GENERALES	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6300-000-000			DEPRECIACION DE PLANTA Y EQUIPO	0.00	0.00	0.00	0.00
6300-001-000			DEPRECIACION DE EDIFICIOS	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00

Usuario: ADMINISTRADOR

Fecha y hora: 27/03/2018 16:38

Pág: 8



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## COAHUILA INCLUYENTE A. C.

CALLA MANUEL ACUÑA # 612 SALTILLO

CIN -171123-FQ2

### Reporte de auxiliares 31/Marzo/18

Folio : 00009

Ene/2018 - Mar/2018

Cuenta Tipo	Número	Fecha	Descripción de la cuenta Concepto del movimiento	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
6300-002-000			DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6300-003-000			DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6300-004-000			DEPRECIACION DE EQUIPO DE OFICINA	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6400-000-000			AMORTIZACION DE GASTOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6400-002-000			AMORTIZACION DE GASTOS DE	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
7100-000-000			PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
7100-001-000			INTERESES GANADOS EN INVERSIONES	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
7100-002-000			INTERESES COBRADOS A CLIENTES	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
7100-003-000			UTILIDAD CAMBIARIA	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
7100-004-000			OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
7200-000-000			GASTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
7200-001-000			INTERESES BANCARIOS A CARGO	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
7200-002-000			PERDIDA CAMBIARIA	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
7200-003-000			COMISION POR APERTURA DE CREDITOS	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
7200-004-000			COMISIONES BANCARIAS	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
7300-000-000			OTROS PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7300-001-000			EN VENTAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
7300-002-000			OTROS PRODUCTOS	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
7400-000-000			OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7400-001-000			PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
7400-002-000			OTROS GASTOS	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
8100-000-000			IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00	0.00	0.00	0.00
8100-001-000			ISR	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
8200-000-000			PTU	0.00	0.00	0.00	0.00
8200-100-000			PTU	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
9100-000-000			CUENTAS DE ORDEN FISCALES DEUDORAS	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-001-000			UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
9100-002-000			CUFIN DEL EJERCICIO	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
9100-003-000			CUFIN DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
9100-004-000			CUFINRE DEL EJERCICIO	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00

Usuario: ADMINISTRADOR

Fecha y hora: 27/03/2018 16:38

Pág: 9



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## COAHUILA INCLUYENTE A. C.

CALLA MANUEL ACUÑA # 612 SALTILLO

CIN -171123-FQ2

### Reporte de auxiliares 31/Marzo/18

Folio : 00010

Ene/2018 - Mar/2018

Cuenta Tipo	Número	Fecha	Descripción de la cuenta Concepto del movimiento	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
9100-005-000			CUFINRE DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
9100-006-000			CUCA DEL EJERCICIO	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
9100-007-000			CUCA DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
9100-008-000			AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
9100-009-000			AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
9100-010-000			DEPRECIACIÓN FISCAL APLICADA	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
9100-011-000			UTILIDAD O PERD. FISCAL EN VTA DE ACT.	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
9100-012-000			PÉRDIDAS FISCALES POR AMORTIZAR	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
9100-013-000			OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
9200-000-000			CUENTAS DE ORDEN FISCALES ACREEDORAS	0.00	0.00	0.00	0.00
9200-001-000			CONTRA CTA. UT. FISCAL NETA EL	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
9200-002-000			CONTRA CTA. CUFIN DEL EJERCICIO	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
9200-003-000			CONTRA CTA. CUFIN DE EJER. ANTERIORES	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
9200-004-000			CONTRA CTA. CUFINRE DEL EJER.	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
9200-005-000			CONTRA CTA. CUFINRE DE EJER.	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
9200-006-000			CONTRA CTA. CUCA DEL EJERCICIO	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
9200-007-000			CONTRA CTA. CUCA DE EJERCICIOS	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
9200-008-000			AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
9200-009-000			AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
9200-010-000			CONTRA CTA. DEPRECIACIÓN FISCAL	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
9200-011-000			UTILIDAD O PERD. FISCAL EN VTA DE	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
9200-012-000			CONTRA CTA. PÉRDIDAS FISCALES POR	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
9200-013-000			OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
Total de cargos y abonos del período					48,022.00	48,022.00	

Usuario: ADMINISTRADOR

Fecha y hora: 27/03/2018 16:38

Pág: 10

## **DECIMO SEGUNDO. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.**

12.1 Documentación que debería exhibir dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de que surtió efectos la notificación del acuerdo interno emitido por la Secretaría Ejecutiva y la Unidad Técnica de Fiscalización:

1. Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos del mes sujeto a revisión;
2. Los egresos (Facturas) soportados con la documentación original expedida a nombre de la organización de ciudadanos. Dicha documentación deberá cumplir con requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
3. Recibo de pago de impuestos.
4. Bitácora de gastos menores para sus gastos de operación.
5. Materiales y suministros.
6. Servicios Generales: Pagos de servicios como teléfono, electricidad, agua potable, vigilancia, limpieza, además del pago de arrendamiento de edificios y locales, mensajería y paquetería, cursos y seminarios, servicios profesionales (honorarios) y arrendamiento, mantenimiento de equipo de cómputo, mantenimiento de equipo de transporte, y mantenimiento de oficinas;
7. Formato anexo en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila del inventario físico del activo fijo;
8. Pólizas de cheque.
9. En su caso, evidencia de las cancelaciones de las cuentas bancarias sujetas a revisión;
10. En los registros contables se debe utilizar el catálogo de cuentas, que se encuentra anexo en el Reglamento de fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila.

### **12.2 Solventaciones**

Como consecuencia de la referida notificación, el veintisiete (27) de abril de dos mil dieciocho (2018), la organización de ciudadanos "Coahuila Incluyente", A.C., presentó ante la oficialía de partes del Instituto Electoral de Coahuila, contestación al oficio No. IEC/UTF/1185/2018 de fecha veinte (20) de abril de dos mil dieciocho (2018), mediante el cual pretende solventar las observaciones que le fueron señaladas en el acuerdo número 037/2018, presentando la siguiente documentación consistente en:



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

1. Oficio de entrega.
2. Solicitud única de Banamex.
3. Escrito sobre contrato bancario.
4. Conciliación bancaria.
5. Estado de cuenta Banamex.
6. Reporte de auxiliares.
7. Anexo C.
8. Control de folios.
9. Formato de aportaciones RAMSO 008 - \$836.00.
10. Credencial de votar - Claudia Patricia Lazarín González.
11. Formato de aportaciones RAMSO 009- \$3000.
12. Credencial de votar - Damaris Lusanai Rangel Chávez.
13. Formato de aportaciones RAMSO 010 - \$2,000.00.
14. Credencial de votar - Juana Alba Martínez.
15. ficha de depósito - por \$ 3,000.00.
16. ficha de depósito - por \$ 2,000.00.
17. Póliza de Ingresos 5.
18. Póliza de Ingresos 6.
19. Póliza de Ingresos 7.
20. Póliza de Egresos 3.
21. Comprobante individual Banamex renta marzo.
22. Recibo de arrendamiento \$ 5000 marzo.
23. Póliza de Egresos 4.
24. Ticket de pago de teléfono por \$836.00.
25. Copia recibo TELMEX marzo.
26. Póliza de egresos 2.
27. Balanza de comprobación.
28. Reporte de auxiliares.
29. Inventario de Activo Fijo.
30. Contrato de Comodato 0103032018.
31. Contrato de Comodato 0210032018.
32. Contrato de Comodato 0312032018.
33. Contrato de Comodato 0415032018.

34. Contrato de Comodato 0517032018.

35. Contrato de Comodato 0615032018.

1. Oficio de entrega.



**COAHUILA INCLUYENTE A.C.**

C. Manuel Acuña 612 zona Centro, Saltillo, Coahuila  
Correo: [prc-coah@hotmail.com](mailto:prc-coah@hotmail.com) Tel: 84-46-88-65-86

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 02 de Mayo del 2018.-

LIC. SOFIA ELENA GUZMAN ESPARZA  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD  
TECNICA DE FISCALIZACION  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.  
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA.

**PRESENTE.-**

En contestación al acuerdo interno 039/2018 Requerimiento a la organización de ciudadanos "Coahuila Incluyente" A.C., hago entrega de toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos del mes de marzo del 2018; así mismos informo de la omisión de alguno de los puntos por las siguientes razones:

**3.-RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO**

Es el caso que hasta el mes de marzo la organización de ciudadanos "Coahuila Incluyente" A.C., no a realizado ningún tipo de pago de impuestos.

**4.- BITACORA DE GASTOS MENORES**

Es el caso que hasta el mes de marzo la organización de ciudadanos "Coahuila Incluyente" A.C., no a realizado pagos de gastos menores.

**8.- POLIZAS DE CHEQUE**

Es el caso que hasta el mes de abril la organización de ciudadanos "Coahuila Incluyente" A.C., no ha emitido ningún cheque.

**9.-CANCELACION DE CUENTAS BANCARIAS SUJETAS A REVISION**

Es el caso que hasta el mes de abril la organización de ciudadanos "Coahuila Incluyente" A.C., no ha cancelado ninguna de sus cuentas bancarias.

Así mismo vuelvo a reiterar mi solicitud a su Unidad de Fiscalización para asesoría y capacitación esto de acuerdo al artículo 18 del Reglamento de Fiscalización.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE. -

**¡¡¡ POR UN COAHUILA PROSPERO E INCLUYENTE !!!**



C. MARIA DOLORES BUSTAMANTE ARREDONDO  
TESORERA





# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## 2. Solicitud única de Banamex.



NOMBRE	APellido Paterno/Apellido Materno y Nombres	TELEFONO/FAX	FECHA DE FIRMA (DIA/MES/AÑO)
PLAZA			2018 - 01 - 29
		SERVISAS	
		382	TURREON ALAMEDA COAH

**DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE**

NOMBRE/APELLIDO PATERNO/APELLIDO MATERNO/DENOMINACION RACION SOCIAL: DAHUILA INCLUYENTE AC

DOMICILIO PRINCIPAL/CALLE Y NUMERO: ANUEL ACUÑA NORTE 612

TIPO DE PERSONA: MORAL NO LUCRATIVA SIN BENEFICIO SOCIAL

CIUDAD/CENTRO: SALTILLO

ESTADO: COAHUILA

CAPITAL: 25000

DEPARTAMENTO: COAHUILA

REGISTRADO: SI

FECHA DE FUNDACION: 2017-11-23

ESTATUS DE LA ENTIDAD: NO TIENE

VELOCIDAD TELEFONO: 871133528

¿ES LINEA PUBLICA? SI [ ] NO [X]

¿ESTA RELACIONADA CON UN SERVICIO PUBLICO? SI [ ] NO [X]

AUTORIZO EL ENVIO DE MI ESTADO DE CUENTA DE FORMA ELECTRONICA A LA DIRECCION DE CREDITOS Y CREDITADOS (CREDITADOS) SI [ ] NO [X]

**INFORMACION DEL PRODUCTO**

SOLICITO/SERVICIO: CREDITO MONEDA NACIONAL CUENTA CORRIENTE

CONTRATO: CREDITO MONEDA NACIONAL CUENTA CORRIENTE

TIPO DE ASESORAMIENTO: INDIVIDUAL

CUENTA VIGILADA: SI

¿ES LINEA PUBLICA? SI [ ] NO [X]

¿ESTA RELACIONADA CON UN SERVICIO PUBLICO? SI [ ] NO [X]

VELOCIDAD TELEFONO: 871133528

¿ES LINEA PUBLICA? SI [ ] NO [X]

¿ESTA RELACIONADA CON UN SERVICIO PUBLICO? SI [ ] NO [X]

TIPO DE ACCESO DEL TITULAR: INDIVIDUAL

TIPO DE MANEJO DE CUENTA: INDIVIDUAL

FORMA DE PAGO (ESQUEMA TARIFARIO): USO EMPRESARIAL NO LUCRATIVO SIN BENEFICIO SOCIAL

FECHA DE CANCELACION DE CUENTA: SI [ ] NO [X]

LABE: [ ] SI [X] NO [ ]

MEDIO DE ENVIO DEL ESTADO DE CUENTA: SI [ ] NO [X]

**DOMICILIO PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA**

DOMICILIO PRINCIPAL/CALLE Y NUMERO: MANUEL ACUÑA NORTE 612

ESTADO: COAHUILA

CIUDAD/CENTRO: SALTILLO

ESTADO: COAHUILA

CAPITAL: 25000

NOMBRE/APELLIDO PATERNO/APELLIDO MATERNO: ARMANDO RAMIREZ VAZQUEZ

FECHA DE NACIMIENTO: [ ] SI [X] NO [ ]

TIPO DE ASESORAMIENTO: INDIVIDUAL

¿ES LINEA PUBLICA? SI [ ] NO [X]

¿ESTA RELACIONADA CON UN SERVICIO PUBLICO? SI [ ] NO [X]

**DECLARACIONES**

AL SOLICITAR SE ENCUENTRA FACILITADO LEGALMENTE PARA EMITIR ACCIONES O CREDITOS AL POR FAVOR: SI [ ] NO [X]

EN CASO DE LA RESPUESTA ANTERIOR SEA AFIRMATIVA, EL CLIENTE HA EMITIDO ACCIONES O CREDITOS AL POR FAVOR: SI [ ] NO [X]

EN CASO DE QUE EL CLIENTE PERTENEZCA A UN GRUPO EMPRESARIAL, ALGUNAS DE LAS PERSONAS QUE PERTENEZCAN A DICHO GRUPO EMPRESARIAL SE ENCUENTRA FACILITADO LEGALMENTE PARA EMITIR ACCIONES O CREDITOS AL POR FAVOR: SI [ ] NO [X]

EN CASO DE LA RESPUESTA ANTERIOR SEA AFIRMATIVA, ALGUNAS DE LAS PERSONAS QUE PERTENEZCAN A DICHO GRUPO EMPRESARIAL SE ENCUENTRA FACILITADO LEGALMENTE PARA EMITIR ACCIONES O CREDITOS AL POR FAVOR: SI [ ] NO [X]

IMPORTANTE: POR MOTIVOS REGULATORIOS EN CASO DE ASI REGISTRAR EN BANAMEX LA SOLICITUD DE CREDITO MONEDA NACIONAL CUENTA CORRIENTE SIN BENEFICIO SOCIAL EN SU ESTADO DE CUENTA DE FORMA ELECTRONICA, ESTE IMPORTE DEBE SER CANCELADO EN EL MOMENTO DE LA FIRMA DE LA SOLICITUD.

EL CLIENTE DECLARA QUE LOS DATOS Y DOCUMENTOS PROPORCIONADOS EN LA ENTREVISTA SON VERDADEROS Y CORRECTOS, ASÍ COMO QUE NO TIENE DEudas pendientes con Banamex o con cualquier otro proveedor de servicios financieros, y que autoriza a Banamex a utilizar y divulgar los datos personales y de identificación contenidos en esta solicitud a los integrantes del grupo financiero Banamex, así como a cualquier empresa controlada directa o indirectamente por Citigroup, a efecto de, entre otros, integrar un solo expediente de identificación.



NOMBRE	Apellido Paterno/Apellido Materno y Nombres	TELEFONO/FAX	FECHA DE FIRMA (DIA/MES/AÑO)
PLAZA			2018 - 01 - 29
		SERVISAS	
		382	TURREON ALAMEDA COAH

AUTORIZO A BANAMEX A UTILIZAR PARA CUALQUIER FIN INCLUYENDO LA COMERCIALIZACION DE OTRO PRODUCTOS O SERVICIOS, LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTA SOLICITUD O EN OTROS DOCUMENTOS QUE SE DERIVEN DE LA TRAMITACION DE LA MISMA O DE CUALQUIER RELACION QUE MANTENGA CON BANAMEX, ASI COMO PROPORCIONAR DICHA INFORMACION Y DOCUMENTACION PARA TALES EFECTOS, A LOS INTEGRANTES DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX, SUS AFILIADA, CONTROLADORAS, SUBSIDIARIAS ASOCIADAS, COMISIONISTAS O A CUALQUIER EMPRESA CONTROLADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR CITIGROUP, A EFECTO DE, ENTRE OTROS, INTEGRAR UN SOLO EXPEDIENTE DE IDENTIFICACION.

COAHUILA INCLUYENTE AC





# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

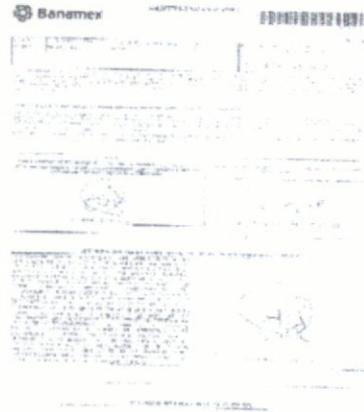
### 3. Escrito sobre contrato bancario.



Torreón, Coahuila a 14 de Marzo del 2018

**A QUIEN CORRESPONDA. –  
PRESENTE.**

Por medio de la presente hago constar que el documento presentado "SOLICITUD UNICA BANAMEX" de fecha 29 de Enero del 2018 ante ustedes por la Asociación Civil "Coahuila Incluyente", A.C. mismo que a continuación señalo en imagen es el documento que entregamos a nuestros clientes como CONTRATO BANCARIO al aperturar una cuenta en esta institución bancaria.



**Banamex**  
TORREON ALAMEDA  
COAH. 362

1



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"



Así mismo le detallo que este documento consta de 3 hojas y cuenta con los datos referentes al número de cuenta asignada: [REDACTED] número de contrato: [REDACTED] nombre del propietario de cuenta "Coahuila Incluyente", A.C. y su representante legal: Lic. Abundio Ramírez Vázquez.

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE:

Lic. Marco A. Vázquez Aldama  
Gerente  
13-22

LIC. MARCO AURELIO VAZQUEZ ALDAMA  
GERENTE SUCURSAL No. 382

 **Banamex**  
TORREON ALAMEDA  
COAH. 382

4. Conciliación bancaria.

CONCILIACIÓN BANCARIA COAHUILA INCLUYENTE A.C.	
CONCILIACIÓN BANCARIA DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2018	
INSTITUCIÓN FINANCIERA	<u>CITIBANAMEX</u> CUENTA No <u>██████████</u>
	<b>IMPORTE</b>
SALDO SEGÚN LIBROS	953.60
MÁS: CHEQUES EN TRANSITO	0.00
SALDO DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO.	953.60
FECHA DE ELABORACIÓN	<u>31-mar-18</u>
	 <b>MARIA DOLORES BUSTAMANTE ARREDONDO</b> TESORERA

5. Estado de cuenta Banamex.

5/4/2018

[https://www.bancanetempresarial.banamex.com.mx/scripts/cgiidntcbbne2/0ZWZEQ7VZGI7HWM66OWHCYE5/ND063\\_\\_](https://www.bancanetempresarial.banamex.com.mx/scripts/cgiidntcbbne2/0ZWZEQ7VZGI7HWM66OWHCYE5/ND063__)



**BancaNe**  
Empresaria

Jueves 5 de Abril del 2018, 8:40:23 AM Centro de México

Estado de Cuenta

Cliente

Razón Social

COAHUILA INCLUYENTE AC

Estados de Cuenta en línea - Cuenta de Cheques

Resumen de cuenta

Tipo de cuenta	Cheques	Período	Marzo 2018	
Sucursal		Cuenta		
Resumen al 31/03/2018				
Saldo anterior	\$ 1,000.00	Saldo promedio	\$ 1,961.75	En el año \$ 1,662.54
Depósitos (2)	\$ 5,000.00	Días transcurridos	31	45
Retiros (3)	\$ 5,046.40	Tasa bruta	0.00%	
Saldo al 31/03/2018	\$ 953.60	Tasa neta	0.00%	0.00%
Cheques girados	0	Impuesto retenido	\$ 0.00	
Cheques exentos	0	Intereses pagados	\$ 0.00	\$ 0.00

Detalle de movimientos - Depósitos y retiros

Fecha	Descripción	Depósitos	Retiros	Saldo
20/03/2018	DEP MIXTO EFVO/DOCT SUC. CUATRO CAMINOS 0000000000 00226806	3,000.00		4,000.00
20/03/2018	DEP EN EFECTIVO 3,000.00 0000000000 00226806	0.00		4,000.00
20/03/2018	DEP MIXTO EFVO/DOCT SUC. CUATRO CAMINOS 0000000000 00226499	2,000.00		6,000.00
20/03/2018	DEP EN EFECTIVO 2,000.00 0000000000 00226499	0.00		6,000.00
26/03/2018	RENTA P INT 0000001 00034619		5,000.00	1,000.00
28/03/2018	CARGO POR COMISION 143656210 SERVICIO B 0143656210 00643394		40.00	960.00
28/03/2018	CARGO PPOR IVA 143656210 0143656210 00643394		6.40	953.60

"Este documento es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal"

6. Reporte de auxiliares.

COAHUILA INCLUYENTE A. C.

CALLA MANUEL ACUÑA # 612 SALTILLO

CIN -171123-FQ2

Reporte de auxiliares 31/Marzo/18

Folio : 00001

Mar/2018

Cuentas con moneda 0.- Todas

Cuenta		Descripción de la cuenta		Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
Tipo	Numero	Fecha	Concepto del movimiento				
1120-002-000			BANCOS BANAMEX	1,000.00			
Iq	6	20/03/2018	APORTACIONES MILITANTES		3,000.00		4,000.00
Iq	7	20/03/2018	APORTACIONES MILITANTES		2,000.00		6,000.00
Eg	3	28/03/2018	PAGO DE RENTA			5,000.00	1,000.00
Dt	2	28/03/2018	COMISIONES BANCARIAS			46.40	953.60
<b>Total:</b>					<b>5,000.00</b>	<b>5,046.40</b>	<b>953.60</b>

Total de cargos y abonos del periodo

5,000.00      5,046.40



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## 7. Anexo C.

### ANEXO C

INFORME MENSUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO, DESTINO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS		
PERIODO	MES: <u>MARZO</u>	AÑO: <u>2018</u> (1)
<b>I. IDENTIFICACIÓN</b>		
NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA	<u>COAHUILA INCLUYENTE A.C.</u> (2)	
2.DOMICILIO	<u>C. MANUEL ACUÑA 612 ZONA CENTRO SALTILLO COAHUILA</u> (3)	
3 R.F.C:	<u>CIN171123FQ2</u> (3)	
4.TELÉFONO:	<u>(018)717133528 (018)446886586</u> (3)	
<b>II. INGRESOS</b>		
	SALDO INICIAL	<u>\$ 1,000.00</u> (4)
1. FINANCIAMIENTO POR LOS AFILIADOS	EN EFECTIVO <u>\$ 5,836.00</u>	(5)
	EN ESPECIE _____	(5)
	SUMA:	<u>\$ 6,836.00</u> (5)
2. FINANCIAMIENTO POR LOS SIMPATIZANTES	EN EFECTIVO _____	(6)
	EN ESPECIE _____	(6)
	SUMA:	<u>\$ 6,836.00</u> (6)
5.AUTOFINANCIAMIENTO		<u>\$ 00.00</u> (7)
6 RENDIMIENTOS FINANCIEROS.		<u>\$ 00.00</u> (8)
	TOTAL	<u>\$ 6,836.00</u> (9)
<b>III. EGRESOS</b>		
GASTOS		<u>\$ 5,882.40</u> (10)
<b>IV. RESUMEN</b>		
	TOTAL DE INGRESOS	<u>\$ 6,836.00</u> (11)
	SALDO	<u>\$ 953.60</u> (13)
<b>V. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b>		
MARIA DOLORES BUSTAMANTE ARREDONDO		(14)
(TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO)		FIRMA
	08 DE ABRIL DEL 2018	(14)
	FECHA	

8. Control de folios.



**COAHUILA INCLUYENTE A.C.**  
C Manuel Acuña 512 zona Centro Saltillo, Coahuila  
Correo: gti.coah@inec.org.mx Tel. 84-40-58-65-66

Saltillo, Coahuila, Marzo del 2018

**CONTROL DE FOLIOS RAMSO**

RECIBO DE APORTACIONES DE MILITANTES Y SIMPATIZANTES

NOMBRE	DOMICILIO	RFC	MONTO	NÚMERO DE RECIBO	DESCRIPCIÓN	FECHA
ABUNDO RAMIREZ VAZQUEZ			\$ 2,000.00	1	APORTACION EN EFECTIVO	10-mar-18
ABUNDO RAMIREZ VAZQUEZ			\$ 2,000.00	2	APORTACION EN EFECTIVO	10-mar-18
ABUNDO RAMIREZ VAZQUEZ			\$ 733.00	3	APORTACION EN EFECTIVO	10-mar-18
ABUNDO RAMIREZ VAZQUEZ			\$ 5,000.00	4	APORTACION EN EFECTIVO	10-mar-18
ABUNDO RAMIREZ VAZQUEZ			\$ 5,000.00	5	APORTACION EN EFECTIVO	01-feb-18
ZAIRA MACRINA MUÑOZ BERNAL			\$ 942.00	6	APORTACION EN EFECTIVO	15-feb-18
CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ LAZARIN			\$ 3,000.00	7	APORTACION EN EFECTIVO	15-feb-18
CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ LAZARIN			\$ 836.00	8	APORTACION EN EFECTIVO	17-mar-18
DAMARIS LUSANAI RANGEL CHAVEZ			\$ 3,000.00	9	APORTACION EN EFECTIVO	20-mar-18
JUANA ALBA MARTINEZ			\$ 2,000.00	10	APORTACION EN EFECTIVO	20-mar-18

ATENTAMENTE.-

!!! POR UN COAHUILA PROSPERO E INCLUYENTE !!!

  
MARIA DOLORES BUSTAMANTE ARREDONDO  
TESORERA

9. Formato de aportaciones RAMSO 008 - \$836.00.

**FORMATO "RAMSO"**

**RECIBO DE APORTACIONES DE MILITANTES Y SIMPATIZANTES**

No FOLIO 008 (1)



NOMBRE COAHUILA INCLUYENTE A.C. (2)

DOMICILIO C. MANUEL ACUÑA 612 ZONA CENTRO SALTILLO COAHUILA

R.F.C. CIN171123FQ2

LUGAR Y FECHA SALTILLO COAHUILA 17 DE MARZO 2018

RECIBIMOS DE

DATOS DEL APORTANTE (3)	
NOMBRE	<u>CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ LAZARIN</u>
DOMICILIO	[REDACTED]
CUIDAD	[REDACTED]
TELÉFONO	[REDACTED]
R.F.C.	[REDACTED]

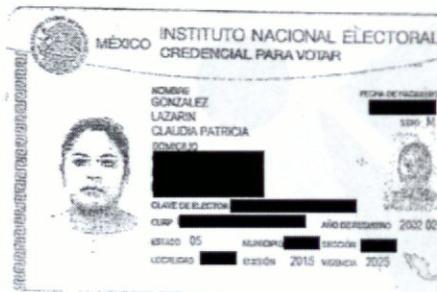
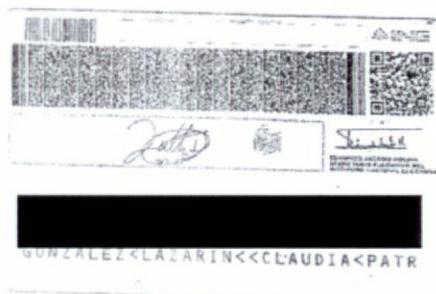
CONCEPTO (4)	
CUOTA ORDINARIA <input type="checkbox"/>	APORTACIONES DE ORGANIZACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/>
CUOTA EXTRAORDINARIA <input type="checkbox"/>	
MILITANTE <input checked="" type="checkbox"/>	SIMPATIZANTE <input type="checkbox"/>

APORTACIÓN ECONÓMICA (5)	
CHEQUE \$	
ESPECIE \$	BIEN APORTADO (EN SU CASO)
EFFECTIVO \$ <u>836.00</u>	
TOTAL \$ <u>836.00</u>	CANTIDAD CON LETRA (OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

  
CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ LAZARIN (6)  
(NOMBRE Y FIRMA)  
DEL APORTANTE

  
MARIA DOLORES BUSTAMANTE ARREDONDO (7)  
(NOMBRE Y FIRMA)  
TESORERA

10. Credencial de votar - Claudia Patricia Lazarín González.



11. Formato de aportaciones RAMSO 009- \$3000.

**FORMATO "RAMSO"**

**RECIBO DE APORTACIONES DE MILITANTES Y SIMPATIZANTES**

No FOLIO 009 (1)



NOMBRE COAHUILA INCLUYENTE A.C. (2)

DOMICILIO C. MANUEL AGUIA 617 ZONA CENTRO SALTILLO COAHUILA

R.F.C. CIN171123HD2

LUGAR Y FECHA SALTILLO COAHUILA 20 DE MARZO 2018

RECIBIMOS DE **DATOS DEL APORTANTE** (3)

NOMBRE	<u>DAMARIS LUSANAI RANGEL CHAVEZ</u>
DOMICILIO	[REDACTED]
CIUDAD	[REDACTED]
TELEFONO	[REDACTED]
R.F.C.	[REDACTED]

**CONCEPTO** (4)

CUOTA ORDINARIA	<input type="checkbox"/>	APORTACIONES DE ORGANIZACIONES SOCIALES	<input type="checkbox"/>
CUOTA EXTRAORDINARIA	<input type="checkbox"/>		
MILITANTE	<input checked="" type="checkbox"/>	SIMPATIZANTE	<input type="checkbox"/>

**APORTACION ECONOMICA** (5)

CHEQUE	\$							
ESPECIAL	\$		BIEN APORTADO (EN SU CASO)					
EFFECTIVO	\$	<u>3,000.00</u>						
TOTAL	\$	<u>3,000.00</u>						CANTIDAD CON LETRA (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

Damaris Lusnai Rangel Chavez  
DAMARIS LUSANAI RANGEL CHAVEZ (6)  
(NOMBRE Y FIRMA) DEL APORTANTE

Maria Dolores Bustamante Arredondo  
MARIA DOLORES BUSTAMANTE ARREDONDO (7)  
(NOMBRE Y FIRMA) TESORERA

12. Credencial de votar - Damaris Lusnai Rangel Chávez.

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: RANGEL CHAVEZ DAMARIS LUSANAI

ESTADO: [REDACTED] SEXO: M

FECHA DE EMISIÓN: 1999 01

FECHA DE VIGENCIA: 2013 HASTA: 2023





ESTE DOCUMENTO ES AUTENTICO...  
EL USUARIO ESTÁ OBLIGADO A MOSTRARLA EN CUALQUIER MOMENTO DE SU VOTO EN LAS CASAS DE VOTO.

DAMARIS LUSANAI RANGEL CHAVEZ





# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

### 15. Ficha de depósito por \$3,000.

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.

SUCURSAL: 03 CUATRO CANTONES, COAH  
610305013433467 A 20 DE MARZO DE 2018

DEPOSITO A CHEQUES MIXTO

SECU: 7012 CTA: [REDACTED]  
CTE: COAHUILA INCLUYENTE AC  
AUT: 222036

IMPORTE: \$3,000.00  
IMPORTE TOTAL: \$3,000.00

FORMA DE PAGO / COBRO

EFFECT. N.º: \$3,000.00  
IMPORTE TOTAL N.º: \$3,000.00

\*\*\* ESTIMADO CLIENTE \*\*\*  
ES IMPORTANTE VALIDAR QUE LOS DATOS IMPRESOS  
CORRESPONDEN A LA OPERACION SOLICITADA

### 16. Ficha de depósito por \$2,000.00

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.

SUCURSAL: 03 CUATRO CANTONES, COAH  
610305013433467 A 20 DE MARZO DE 2018

DEPOSITO A CHEQUES MIXTO

SECU: 7012 CTA: [REDACTED]  
CTE: COAHUILA INCLUYENTE AC  
AUT: 226499

IMPORTE: \$2,000.00  
IMPORTE TOTAL: \$2,000.00

FORMA DE PAGO / COBRO

EFFECT. N.º: \$2,000.00  
IMPORTE TOTAL N.º: \$2,000.00

\*\*\* ESTIMADO CLIENTE \*\*\*  
ES IMPORTANTE VALIDAR QUE LOS DATOS IMPRESOS  
CORRESPONDEN A LA OPERACION SOLICITADA



17. Póliza de Ingresos 5.

COAHUILA INCLUYENTE A.C.		Póliza	
APORTACIONES SIMPATIZANTES		Ig	5
		Fecha:	17/03/2018
Cuenta	Nombre	Debe	Haber
4200-001-000	APORTACIONESSIMPATIZANTES EFECTIVO	\$0.00	\$836.00
	APORTACIONES SIMPATIZANTES		
1110-001-000	EFECTIVO EN CAJA	\$836.00	\$0.00
	APORTACIONES SIMPATIZANTES		

SUMAS IGUALES		\$836.00	\$836.00
Hecho por	Revisado:	Autorizado:	Auxiliares:

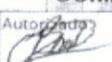
18. Póliza de Ingresos 6.

COAHUILA INCLUYENTE A.C.		Póliza	
APORTACIONES SIMPATIZANTES		Ig	6
		Fecha:	20/03/2018
Cuenta	Nombre	Debe	Haber
4200-001-000	APORTACIONESSIMPATIZANTES EFECTIVO	\$0.00	\$1,000.00
1120-002-000	BANCOS BANAMEX [REDACTED]	\$3,000.00	\$0.00
	APORTACIONES SIMPATIZANTES		

SUMAS IGUALES		\$3,000.00	\$3,000.00
Hecho por:	Revisado:	Autorizado:	Auxiliares:
			

19. Póliza de Ingresos 7.

COAHUILA INCLUYENTE A. C.		Póliza	
APORTACIONES SIMPATIZANTES		Ig	7
		Fecha:	20/03/2018
Cuenta	Nombre	Debe	Haber
4200-001-000	APORTACIONESSIMPATIZANTES EFECTIVO	\$0.00	\$2,000.00
	APORTACIONES SIMPATIZANTES		
1120-002-030	BANCOS BANAMEX [REDACTED]	\$2,000.00	\$0.00
	APORTACIONES SIMPATIZANTES		

SUMAS IGUALES		\$2,000.00	\$2,000.00
Hecho por:	Revisado:	Autorizado:	Auxiliares:
			



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

### 20. Póliza de Egresos 3.

COAHUILA INCLUYENTE A. C.		Póliza	
PAGO DE RENTA		Eg	3
		Fecha:	26/03/2018
Cuenta	Nombre	Debe	Haber
1120-002-000	BANCOS BANAMEX [REDACTED]	\$0.00	\$5,000.00
	PAGO DE RENTA		
6100-005-009	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$5,000.00	\$0.00
	PAGO DE RENTA		

		<b>SUMAS IGUALES</b>	\$5,000.00	\$5,000.00
Hecho por:	Revisado:	Autorizado:	Auxiliares:	
		<i>[Signature]</i>		



21. Comprobante individual Banamex renta marzo.

26/3/2018 <https://www.bancanetempresarial.banamex.com.mx/scripts/cgidntcbbne2/BXNQ53EKL@9YHRUCYSS2L87IC4/ND075...>



Lunes 26 de Marzo del 2018, 9:55:58 AM Centro de México

Comprobante Individual			
Cliente		[REDACTED]	
Razón Social		COAHUILA INCLUYENTE AC	
Historial de Operaciones por todos los medios electrónicos			
Nombre de la operación	INTERBANXCBCE/CCEL MD	Datos de cancelación	
Fecha de solicitud	26/03/2018 09:55:15	Servicio / medio	
Fecha de autorización	26/03/2018 09:55:15	Sucursal	
Número de autorización	034819	Fecha	
Servicio / Medio	BANCANET EMPRESARIAL	Operador	
Importe	\$ 5,000.00		
Moneda	MXN		
Estatus	APLICADA		
Tipo de cambio			
Autorizador 1	01 ABUNDIO RAMIREZ VAZQUEZ		
Autorizador 2			
Numero de referencia	000001		
Concepto del pago	RENTA		
Clave de rastreo	06500346194308549		
Hora de instrucción aplicada	09:55:20		
Hora de instrucción liquidada	09:55:24		
	Cuenta destino	Cuenta origen	
Tipo	CBCEL	CHQUE	
Sucursal	0	[REDACTED]	
Cuenta	[REDACTED]	[REDACTED]	
Nombre	CARLOS ALEJANDRO MORALES RODRIGUEZ	COAHUILA INCLUYENTE AC	
Fecha valor / aplicación			

\*La consulta de movimientos es sólo de carácter informativo, no tiene validez oficial como comprobante legal o fiscal.

<https://www.bancanetempresarial.banamex.com.mx/scripts/cgidntcbbne2/BXNQ53EKL@9YHRUCYSS2L87IC4/ND075...>



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

### 22. Recibo de arrendamiento \$ 5000 marzo.

RECIBO DE ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO DE INMUEBLES

№ 00850

NOMBRE \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO \_\_\_\_\_  
 POBLACION \_\_\_\_\_ ENTIDAD FEDERATIVA \_\_\_\_\_

RECIBI DE Coahuila Incluyente A.C.  
 LA CANTIDAD DE \$5,000.00  
Cinco Mil Pesos solo en el  
 CANTIDAD CON LETRA  
 DOMICILIO Avenida No. 612 Zona centro  
 UBICACION DEL INMUEBLE Y NUMERO EXTERIOR E INTERIOR  
 RENTA DEL MES Y AÑO Marzo del 2018

SALTILO, COAH. 01 de Marzo de 2018  
 LUGAR FECHA

IMPUESTO \_\_\_\_\_ IMPORTE DE ESTAMPILLA \_\_\_\_\_

### 23. Póliza de Egresos 4.

COAHUILA INCLUYENTE A. C.		Póliza	
PAGO DE TELEFONIA FIJA		Eg	4
		Fecha:	17/03/2018
Cuenta	Nombre	Debe	Haber
1110-001-000	EFFECTIVO EN CAJA	\$0.00	\$836.00
PAGO DE TELEFONIA FIJA			
6100-005-003	SERVICIO TELEFONICO FIJO	\$836.00	\$0.00
PAGO DE TELEFONIA FIJA			

SUMAS IGUALES		\$836.00	\$836.00
Hecho por:	Revisado:	Autorizado:	Auxiliares:



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

24. Ticket de pago de teléfono por \$836.00.

## Teléfonos de México S.A.B. de C.V.

Parque Via 198, Col. Cuauhtemoc  
C.P. 06500, México, Ciudad de México  
R.F.C. TME-840315-KT6  
CENTRO DE ATENCIÓN  
CAT375  
AV ABASOLO PTE 545  
CENTRO 27000  
TORREON, COAHUILA

### COMPROBANTE DE PAGO

TELEFONO: 844-688-6586  
FECHA : 17/Mar/2018 12:42:36 p.m  
CAJA : CCAT375  
OFICINA : FUE  
FOLIO : 00144

Saldo.....: \$1,672.00  
Pago.....: \$836.00  
Saldo Pendiente.: \$836.00  
Cambio.....: \$164.00

Telefono Pagado  
TELEFONO ADEUDO PAGO  
844-688-6586 \$1,672.00 \$836.00

(OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS  
00/100 M.N. )

¡ Gracias por su preferencia !

25. Copia recibo TELMEX marzo.

**TELME X**  
TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.  
Parque Vía 198 Col. Cuauhtémoc  
C.P. 06500 Ciudad de México  
RFC: TME640315-KT6 11-MAR-2018 DV 6

COAHUILA INCLUYENTE AC  
CALLE MANUEL ACUÑA 612  
CENTRO  
SALTILLO CO.  
C.P. 25000-CR -25001



Pág 1 de 3

NEGOCIOS

**Total a Pagar: \$ 1,672.00**  
Pagar antes de: INMEDIATO  
Mes de Facturación: Marzo  
Teléfono: (844) 688 6586  
Factura No.: 080218030012988

**Cuenta Vencida**  
Su estado de cuenta presenta 1 mes vencido. Puede ser pagado en cualquier centro de cobro indicado al reverso de este recibo. Sabemos que estar comunicado es importante. Por esta razón, a pesar de contar con un adeudo, aún disfruta de nuestros servicios. Agradecemos su pronto pago.

**Conoce las soluciones de Negocio que te harán crecer**



**infinitum**  
El paquete  
La Nube TELMEX  
Las herramientas para hacer crecer tu Negocio.

**Videconferencia TELMEX**  
Tu sala de juntas, donde tu ganas.

**WPA Negocio**  
Llévate a tus clientes la mejor experiencia en navegación.

**PVMóvil**  
Acepta pagos con tarjeta y gana más clientes.

**Crédito**  
Para equipar tu Negocio. Liquidar cuando lo necesitas.

\*Servicios y condiciones en [telmex.com/solucionesnegocio](http://telmex.com/solucionesnegocio) 01 800 123 03 21

**Resumen del Estado de Cuenta**

Saldo Anterior	1,778.00
Cargos del Mes	+ 835.94
Su Pago Gracias 16-Feb-18	- 942.00
Cargo por Redondeo	+ 0.89
Crédito por Redondeo*	- 0.63
<b>Saldo al Corte</b>	<b>\$ 1,672.00</b>

(mil seiscientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.)  
\*La diferencia de Centavos aplicara en su próximo Estado de Cuenta

**Cargos del Mes**

Servicios de Telecomunicaciones	713.58
IEPS 3%	7.06
IVA 16%	115.30
<b>Total</b>	<b>\$ 835.94</b>

Atención a Clientes: 01 (800) 123 0321 o desde su Línea Telmex \*321.

**PVMóvil aumenta tus ventas**

**Punto de Venta** con el que podrás recibir pagos con tarjetas bancarias.

**Movilidad** Llévate a todos tus clientes y no pierdas ni una venta.

**Seguridad** Cuenta con el respaldo de IBM®.

**Liquidez** Tu dinero disponible al siguiente día hábil.

Controla hoy en 01 800 123 0321 o en [telmex.com/negocio](http://telmex.com/negocio)

Teléfono: (844) 688 6586 Mes de Facturación: Marzo Pagar antes de: INMEDIATO  
DV 6

Total a Pagar por Servicios de Telecomunicaciones de Telmex y otros Servicios **\$ 1,672.00**



84468865860001672006



26. Póliza de egresos 2.

COAHUILA INCLUYENTE A. C.		Póliza	
COMISIONES BANCARIAS		Dr	2
		Fecha:	28/03/2018
Cuenta	Nombre	Debe	Haber
1120-002-000	BANCOS BANAMEX [REDACTED]	\$0.00	\$46.40
COMISIONES BANCARIAS			
6100-005-007	COMISIONES BANCARIAS	\$46.40	\$0.00
COMISIONES BANCARIAS			

<b>SUMAS IGUALES</b>		\$46.40	\$46.40
Hecho por:	Revisado:	Autorizado:	Auxiliares:






# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## 27. Balanza de comprobación.

### COAHUILA INCLUYENTE A. C.

Dirección: CALLA MANUEL ACUÑA # 612

Reg. fed.: CIN - 171123-FQ2

Población: SALTILLO

Cédula:

### Balanza de comprobación al 31/Mar/18

31/Mar/18

Tipos de monedas: Todas

No. de cuenta	Descripción	Saldo inicial	Debe	Haber	Saldo final
1110-000-000	CAJA GENERAL	0.00	836.00	836.00	0.00
1110-001-000	EFFECTIVO EN CAJA	0.00	836.00	836.00	0.00
1110-002-000	FONDO REVOLVENTE	0.00	0.00	0.00	0.00
1120-000-000	BANCAER	1,000.00	1,000.00	5,046.40	953.60
1120-001-000	BANCAER ACTIVIDADES ORDINARIAS PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
1120-002-000	BANCAER BANASEK	1,000.00	1,000.00	5,046.40	953.60
1125-000-000	INVERSIONES EN VALORES Y FIDEICOMISOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1130-000-000	CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00	0.00	0.00
1130-001-000	PRESTAMO AL PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1130-001-001	PERSONA 1	0.00	0.00	0.00	0.00
1130-001-002	PERSONA 2	0.00	0.00	0.00	0.00
1130-002-000	GASTOS POR COMPROBAR	0.00	0.00	0.00	0.00
1130-002-001	GASTOS POR COMPROBAR 1	0.00	0.00	0.00	0.00
1130-002-002	GASTOS POR COMPROBAR 2	0.00	0.00	0.00	0.00
1140-000-000	ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	0.00	0.00	0.00
1140-001-000	ANTICIPO A PROVEEDORES 1	0.00	0.00	0.00	0.00
1140-002-000	ANTICIPO A PROVEEDORES 2	0.00	0.00	0.00	0.00
1150-000-000	IMPUESTOS POR RECUPERAR	0.00	0.00	0.00	0.00
1150-001-000	SUBSIDIO AL EMPLEO	0.00	0.00	0.00	0.00
1155-000-000	ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
1160-000-000	DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00	0.00	0.00	0.00
1170-000-000	DEUDAS DIVERSAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1180-000-000	IMPUESTOS A FAVOR	0.00	0.00	0.00	0.00
1200-000-000	IMPUESTOS ACREDITABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
1201-000-000	IMPUESTOS POR ACREDITAR	0.00	0.00	0.00	0.00
1210-000-000	PAGOS ANTEPADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1215-000-000	ANTICIPOS A PROVEEDORES	0.00	0.00	0.00	0.00
1220-000-000	ANTICIPOS DE IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1210-000-000	TERRENOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1210-001-000	TERRENO 1	0.00	0.00	0.00	0.00
1210-002-000	TERRENO 2	0.00	0.00	0.00	0.00
1300-000-000	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
1300-001-000	OFICINA 1	0.00	0.00	0.00	0.00
1300-002-000	OFICINA 2	0.00	0.00	0.00	0.00
1330-000-000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00
1330-001-000	ESCRITORIO	0.00	0.00	0.00	0.00
1330-002-000	COMPUTADORA	0.00	0.00	0.00	0.00
1330-003-000	SILLAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1330-004-000	FAX	0.00	0.00	0.00	0.00
1340-000-000	EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00
1340-001-000	EQUIPO DE TRANSPORTE 1	0.00	0.00	0.00	0.00
1340-002-000	EQUIPO DE TRANSPORTE 2	0.00	0.00	0.00	0.00
1350-000-000	EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00
1350-001-000	COMPUTADORA	0.00	0.00	0.00	0.00

Usuario: ADMINISTRADOR

Fecha y hora: 01/05/2018 11:24

Pág. 1



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## COAHUILA INCLUYENTE A. C.

Dirección: CALLA MANUEL ACUÑA # 612

Reg. fed.:CIN -171123-FQ2

Población:SALTILLO

Cédula:

### Balanza de comprobación al 31/Mar/18

31/Mar/18

Tipos de monedas: Todas

No. de cuenta	Descripción	Saldo inicial	Debe	Haber	Saldo final
1350-002-000	IMPRESORAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1360-000-000	EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO	0.00	0.00	0.00	0.00
1360-001-000	CAMRA DE VIDEO	0.00	0.00	0.00	0.00
1360-002-000	EQUIPO DE SONIDO	0.00	0.00	0.00	0.00
1370-000-000	DEPRECIACION MOVIL Y EQ DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00
1380-000-000	DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00
1390-000-000	DEPRECIACION EQ DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00
1400-000-000	INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1400-001-000	FINANCIAMIENTO PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
1400-001-001	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	0.00	0.00	0.00	0.00
1400-002-000	FINANCIAMIENTO DE MILITANCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
1400-002-001	APORTACIONES MILITANTES EFECTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00
1400-003-000	FINANCIAMIENTO DE SIMPATISANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1400-003-001	APORTACIONES EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00
1400-003-002	APORTACIONES EN ESPECIE	0.00	0.00	0.00	0.00
1400-004-000	AUTOFINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00
1400-004-001	INGRESOS POR ACTIVIDADES PROMOCIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
1400-005-001	RENDIMIENTOS POR INVERSION	0.00	0.00	0.00	0.00
1400-005-002	RENDIMIENTOS POR FONDOS Y FIDEICOMISOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1400-006-000	TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
1400-020-002	APORTACIONES MILITANTES ESPECIE	0.00	0.00	0.00	0.00
1400-050-000	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
1420-000-000	GASTOS DE INSTALACION	0.00	0.00	0.00	0.00
1480-000-000	AMORTIZACION DE GASTOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1470-000-000	DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00	0.00	0.00	0.00
2110-000-000	CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
2120-000-000	DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2120-001-000	PROVEEDOR 1	0.00	0.00	0.00	0.00
2120-002-000	PROVEEDOR 2	0.00	0.00	0.00	0.00
2130-000-000	ACREEDORES DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2130-001-000	ACREEDOR 1	0.00	0.00	0.00	0.00
2130-002-000	ACREEDOR 2	0.00	0.00	0.00	0.00
2140-000-000	IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2140-001-000	ISR RETENIDO	0.00	0.00	0.00	0.00
2140-002-000	10 % ISR RETENIDO SHONORARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2140-003-000	10 % ISR RETENIDO SARRENDAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2140-004-000	10.666% IVA RETENIDO SHONORARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2140-005-000	10.666% IVA RETENIDO SARRENDAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2150-000-000	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES RETENIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2150-001-000	RETENCIONES ISR POR SUELDOS Y SALARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2150-002-000	RETENCIONES ISR POR ASIMILADOS A SALARIO	0.00	0.00	0.00	0.00
2150-003-000	RETENCIONES ISR 10% HONORARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2150-004-000	RETENCIONES ISR 10% ARRENDAMIENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2150-005-000	RETENCIONES IVA PERSONAS FISICAS	0.00	0.00	0.00	0.00
2150-006-000	RETENCIONES IVA AUTOTRANSPORTISTAS	0.00	0.00	0.00	0.00
2150-007-000	RETENCIONES IMSS TRABAJADORES	0.00	0.00	0.00	0.00
2160-000-000	PROVISION DE NOMINA	0.00	0.00	0.00	0.00
2160-001-000	PROVISION DE SUELDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2160-002-000	PROVISION DE VACACIONES POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2160-003-000	PROVISION DE AGUINALDOS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00

Usuario: ADMINISTRADOR

Fecha y hora: 01/05/2018 11:24

Pág. 2



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## COAHUILA INCLUYENTE A. C.

Dirección: CALLA MANUEL ACUÑA # 612

Reg. fed.:CIN -171123-FQ2

Población:SALTILLO

Cédula:

### Balanza de comprobación al 31/Mar/18

31/Mar/18

Tipos de monedas: Todas

No. de cuenta	Descripción	Saldo inicial	Debe	Haber	Saldo final
2160-004-000	PROVISIÓN DE ASIMILADOS A SALARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2160-005-000	PROVISIÓN DE OTROS CONCEPTOS DE SUELDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2170-000-000	PROVISIÓN DE CONTRIBUCIONES POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2170-001-000	PROVISIÓN DE IMSS PATRONAL POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2170-002-000	PROVISIÓN DE SAR POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2170-003-000	PROVISIÓN DE INFONAVIT POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2180-000-000	IMPUESTOS TRASLADADOS COBRADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2180-001-000	IVA COBRADO	0.00	0.00	0.00	0.00
2181-000-000	IMPUESTOS TRASLADADOS POR COBRAR	0.00	0.00	0.00	0.00
2181-001-000	IVA NO COBRADO	0.00	0.00	0.00	0.00
2190-000-000	ANTICIPOS DE CLIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
2190-001-000	ANTICIPO CLIENTE #	0.00	0.00	0.00	0.00
2200-000-000	CREDITOS HIPOTECARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2200-001-000	CREDITO #	0.00	0.00	0.00	0.00
3100-000-000	CAPITAL SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
3100-001-000	PARTES SOCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00
3100-002-000	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
3300-000-000	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00
3300-001-000	REMANENTE EJERCICIO #	0.00	0.00	0.00	0.00
3400-000-000	REMANENTE DEL EJERCICIO	0.00	0.00	0.00	0.00
3400-001-000	REMANENTE #	0.00	0.00	0.00	0.00
4100-000-000	FINANCIAMIENTO PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
4100-001-000	FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	0.00	0.00	0.00	0.00
4200-000-000	FINANCIAMIENTO DE MILITANCIA	-18,675.00	0.00	5,836.00	-24,511.00
4200-001-000	APORTACIONES MILITANTES EFECTIVO	-18,675.00	0.00	5,836.00	-24,511.00
4200-002-000	APORTACIONES MILITANTES ESPECIE	0.00	0.00	0.00	0.00
4300-000-000	FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
5000-000-000	COSTO DEL SERVICIO	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-000-000	GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS DE OPER	17,675.00	5,882.40	0.00	23,557.40
6100-001-000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-001-001	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-002-000	ASIMILADOS A SALARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-003-000	HONORARIOS PROFESIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-004-000	MATERIALES Y SUMINISTROS	733.00	0.00	0.00	733.00
6100-004-001	PAPETERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-004-002	MATERIAL DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-004-003	IMPRESION DE FORMAS Y FOTOCOPIADO	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-004-004	LIBROS Y REVISTAS	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-004-005	MEDICINAS Y MEDICAMENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-004-006	MATERIAL DE LIMPIEZA	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-004-007	MATERIAL DE FOTOGRAFIA Y CINETOGRAFIA	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-004-008	CONSUMIBLES PARA COMPUTADORA	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-004-009	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-004-010	ENLARGES MENORES	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-004-011	MAINTENIMIENTO DE INSTALACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-004-012	GASTOS DE VIAJE Y TRASLADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-004-013	GASTOS MENORES	733.00	0.00	0.00	733.00
6100-004-014	TELEFONIA CELULAR	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-004-015	GASTOS DE VIAJE Y TRASLADOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-005-000	SERVICIOS GENERALES	16,942.00	5,882.40	0.00	22,824.40
6100-005-001	ARENAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00

Usuario: ADMINISTRADOR

Fecha y hora: 01/05/2018 11:24

Pág. 3



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## COAHUILA INCLUYENTE A. C.

Dirección: CALLA MANUEL ACUÑA # 612  
Población: SALTILLO

Reg. fed.: CIN -171123-FQ2  
Cédula:

### Balanza de comprobación al 31/Mar/18

31/Mar/18

Tipos de monedas: Todas

No. de cuenta	Descripción	Saldo inicial	Debe	Haber	Saldo final
6100-005-002	MENSAJERIA Y PAQUETERIA	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-005-003	SERVICIO TELEFONICO FIJO	942.00	936.00	0.00	1,778.00
6100-005-004	ELECTRICIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-005-005	AGUA POTABLE	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-005-006	CURSOS Y SEMINARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-005-007	COMISIONES BANCARIAS	0.00	46.40	0.00	46.40
6100-005-008	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
6100-005-009	ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	5,000.00	5,000.00	0.00	10,000.00
6100-005-010	MANTENIMIENTOS DE EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-005-011	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-005-012	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-005-013	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMUNICACION	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-005-014	SERVICIO DE VIGILANCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-005-015	PRIMAS Y POLIZAS DE SEGURO	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-005-016	FLETES	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-005-017	GASTOS NOTARIALES	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
6100-005-018	TENCENCIAS Y VERIFICACIONES VEHICULARES	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-005-019	RECARGOS E INTERESES	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-005-020	PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-006-000	GASTOS DE CAPACITACION	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-006-001	HONORARIOS Y PRESTACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-006-002	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-006-003	GASTO DE VIAJE	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-006-004	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-006-005	RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICA	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-006-006	PREVISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-006-007	OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-007-000	VACACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-008-000	PRIMA VACACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-009-000	PRIMA DE ANTIGUEDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-010-000	PREVISION SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-011-000	OTRAS PRESTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-012-000	PTU	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-013-000	CURSOS Y BECAS	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-014-000	VALES DE DESPESA	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-015-000	AYUDA DE COMODOR	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-016-000	FONDO DE AHORRO	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-017-000	CUOTA IMSS	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-018-000	APORTACIONES AL SAR	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-019-000	APORTACIONES AL INFONAVIT	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-020-000	IMPUESTO SOBRE NOMINA	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-021-000	DESPESA Y ART. ASGO PARA OFNA	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-022-000	LIMPIEZA	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-023-000	MANTTO EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-024-000	MANTTO DE EQUIPO COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-025-000	MANTTO DE OFICINAS	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-026-000	SEGUIROS Y FIANZAS	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-027-000	RENTA DE LOCALES	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-028-000	RENTA DE EQUIPO	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-029-000	PAPELERIA Y ARTICULOS PARA OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-030-000	HONORARIOS PERSONAS MORALES	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-031-000	HONORARIOS PERSONAS FISICAS	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-032-000	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-033-000	DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-034-000	IMPUESTO PREDIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-036-000	RECARGOS FISCALES	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-036-000	AGUA	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-037-000	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-038-000	MENSAJERIA	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-039-000	TELEFONOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-040-000	INTERNET	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-041-000	ENERGIA ELECTRICA	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-042-000	VIGILANCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-043-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00	0.00	0.00	0.00

COAHUILA INCLUYENTE A. C.

Dirección: CALLA MANUEL ACUÑA # 612

Reg. fed.:CIN -171123-FQ2

Población:SALTILLO

Cédula:

Balanza de comprobación al 31/Mar/18

31/Mar/18

Tipos de monedas: Todas

No. de cuenta	Descripción	Saldo inicial	Debe	Haber	Saldo final
9100-044-000	BOLETOS DE AVION	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-045-000	PASAJES Y TRANSPORTES LOCALES	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-046-000	HOSPEDAJE	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-047-000	ALIMENTACION	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-048-000	OTROS GASTOS DE VIAJE	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-049-000	FLETES Y ACARREOS	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-050-000	PUBLICIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-051-000	ARTICULOS PROMOCIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-052-000	COMIDAS CON EL PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-053-000	COMIDAS DE NEGOCIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-054-000	GASTOS DE FIN DE AÑO	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-055-000	NO DEDUCIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-056-000	OTROS GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	0.00
6300-000-000	DEPRECIACION DE PLANTA Y EQUIPO	0.00	0.00	0.00	0.00
6300-001-000	DEPRECIACION DE EDIFICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6300-002-000	DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00
6300-003-000	DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00
6300-004-000	DEPRECIACION DE EQUIPO DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00
6400-000-000	AMORTIZACION DE GASTOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6400-002-000	AMORTIZACION DE GASTOS DE INSTALACION	0.00	0.00	0.00	0.00
7100-000-000	PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
7100-001-000	INTERESES GANADOS EN INVERSIONES	0.00	0.00	0.00	0.00
7100-002-000	INTERESES COBRADOS A CLIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
7100-003-000	UTILIDAD CAMBIARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
7100-004-000	OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
7200-000-000	GASTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
7200-001-000	INTERESES BANCARIOS A CARGO	0.00	0.00	0.00	0.00
7200-002-000	PERDIDA CAMBIARIA	0.00	0.00	0.00	0.00
7200-003-000	COMISION POR APERTURA DE CREDITOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7200-004-000	COMISIONES BANCARIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
7300-000-000	OTROS PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7300-001-000	EN VENTAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00
7300-002-000	OTROS PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7400-000-000	OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7400-001-000	PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00
7400-002-000	OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
8100-000-000	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00	0.00	0.00	0.00
8100-001-000	ISR	0.00	0.00	0.00	0.00
9200-000-000	PTU	0.00	0.00	0.00	0.00
9200-100-000	PTU	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-000-000	CUENTAS DE ORDEN FISCALES DEUDORAS	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-001-000	UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-002-000	CUFIN DEL EJERCICIO	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-003-000	CUFIN DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-004-000	CUPINRE DEL EJERCICIO	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-005-000	CUPINRE DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-006-000	CUCA DEL EJERCICIO	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-007-000	CUCA DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-008-000	AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-009-000	AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-010-000	DEPRECIACION FISCAL APLICADA	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-011-000	UTILIDAD PERD. FISCAL EN VTA DE ACT.	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-012-000	PERDIDAS FISCALES POR AMORTIZAR	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-013-000	OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	0.00	0.00	0.00	0.00



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## COAHUILA INCLUYENTE A. C.

Dirección: CALLA MANUEL ACUÑA # 612

Reg. fed.: CIN -171123-FQ2

Población: SALTILLO

Cédula:

### Balanza de comprobación al 31/Mar/18

31/Mar/18

Tipos de monedas: Todas

No. de cuenta	Descripción	Saldo inicial	Debe	Haber	Saldo final
9200-000-000	CUENTAS DE ORDEN FISCALES ACREEDORAS	0.00	0.00	0.00	0.00
9200-001-000	CONTRACTA. UT. FISCAL NETA EL EJERCICIO	0.00	0.00	0.00	0.00
9200-002-000	CONTRACTA. CUFIN DEL EJERCICIO	0.00	0.00	0.00	0.00
9200-003-000	CONTRACTA. CUFIN DE EJER. ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00
9200-004-000	CONTRACTA. CUFINRE DEL EJER.	0.00	0.00	0.00	0.00
9200-005-000	CONTRACTA. CUFINRE DE EJER. ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00
9200-006-000	CONTRACTA. CUCA DEL EJERCICIO	0.00	0.00	0.00	0.00
9200-007-000	CONTRACTA. CUCA DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00
9200-008-000	AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE	0.00	0.00	0.00	0.00
9200-009-000	AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	0.00	0.00	0.00	0.00
9200-010-000	CONTRACTA. DEPRECIACIÓN FISCAL APLICADA	0.00	0.00	0.00	0.00
9200-011-000	UTILIDAD O PERD. FISCAL EN VTA DE ACTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00
9200-012-000	CONTRACTA. PERDIDAS FISCALES POR AMORT.	0.00	0.00	0.00	0.00
9200-013-000	OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES	0.00	0.00	0.00	0.00
277	Cuentas reportadas Totales:	0.00	11,718.40	11,718.40	0.00

28. Reporte de auxiliares.

COAHUILA INCLUYENTE A. C.  
CALLA MANUEL ACUÑA #612 SALTILLO CIN -171123-FQ2  
**Reporte de auxiliares 31/Marzo/18** Folio : 00001

Mar/2018

Cuentas con moneda 0.- Todas

Cuenta	Tipo	Numero	Descripción de la cuenta	Concepto del movimiento	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
1110-000-000			CAJA GENERAL		0.00	836.00	836.00	0.00
1110-001-000			EFFECTIVO EN CAJA		0.00			
	Eg	4	17/03/2018	PAGO DE TELEFONIA FIJA			836.00	-836.00
	Ig	5	17/03/2018	APORTACIONES MILITANTES		836.00		0.00
			<b>Total:</b>			<b>836.00</b>	<b>836.00</b>	<b>0.00</b>
1110-002-000			FONDO REVOLVENTE		0.00			
			<b>Total:</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1120-000-000			BANCOS		1,000.00	5,000.00	5,046.40	953.60
1120-001-000			BANCOS ACTIVIDADES ORDINARIAS		0.00			
			<b>Total:</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1120-002-000			BANCOS BANAMEX		1,000.00			
	Ig	6	20/03/2018	APORTACIONES MILITANTES		3,000.00		4,000.00
	Ig	7	20/03/2018	APORTACIONES MILITANTES		2,000.00		6,000.00
	Eg	3	26/03/2018	PAGO DE RENTA			5,000.00	1,000.00
	Dr	2	28/03/2018	COMISIONES BANCARIAS			46.40	953.60
			<b>Total:</b>		<b>5,000.00</b>	<b>5,046.40</b>	<b>5,046.40</b>	<b>953.60</b>
1125-000-000			INVERSIONES EN VALORES Y FIDEICOMISOS		0.00			
			<b>Total:</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1130-000-000			CUENTAS POR COBRAR		0.00	0.00	0.00	0.00
1130-001-000			PRESTAMO AL PERSONAL		0.00	0.00	0.00	0.00
1130-001-001			PERSONA 1		0.00			
			<b>Total:</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1130-001-002			PERSONA 2		0.00			
			<b>Total:</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1130-002-000			GASTOS POR COMPROBAR		0.00	0.00	0.00	0.00
1130-002-001			GASTOS POR COMPROBAR 1		0.00			
			<b>Total:</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1130-002-002			GASTOS POR COMPROBAR 2		0.00			
			<b>Total:</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1140-000-000			ANTICIPO A PROVEEDORES		0.00	0.00	0.00	0.00
1140-001-000			ANTICIPO A PROVEEDORES 1		0.00			
			<b>Total:</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1140-002-000			ANTICIPO A PROVEEDORES 2		0.00			
			<b>Total:</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1150-000-000			IMPUESTOS POR RECUPERAR		0.00	0.00	0.00	0.00
1150-001-000			SUBSIDIO AL EMPLEO		0.00			
			<b>Total:</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1155-000-000			ESTIMACION DE CUENTAS INCOBRABLES		0.00	0.00	0.00	0.00
1160-000-000			DOCUMENTOS POR COBRAR		0.00	0.00	0.00	0.00
1170-000-000			DEUDORES DIVERSOS		0.00	0.00	0.00	0.00
1180-000-000			IMPUESTOS A FAVOR		0.00	0.00	0.00	0.00
1200-000-000			IMPUESTOS ACREDITABLES		0.00	0.00	0.00	0.00
1201-000-000			IMPUESTOS POR ACREDITAR		0.00	0.00	0.00	0.00
1210-000-000			PAGOS ANTICIPADOS		0.00	0.00	0.00	0.00
1215-000-000			ANTICIPOS A PROVEEDORES		0.00	0.00	0.00	0.00
1220-000-000			ANTICIPOS DE IMPUESTOS		0.00	0.00	0.00	0.00
1310-000-000			TERRENOS		0.00	0.00	0.00	0.00
1310-001-000			TERRENO 1		0.00			
			<b>Total:</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1310-002-000			TERRENO 2		0.00			
			<b>Total:</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
1320-000-000			EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES		0.00	0.00	0.00	0.00
1320-001-000			OFICINA 1		0.00			
			<b>Total:</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Usuario: ADMINISTRADOR

Fecha y hora: 01/05/2018 11:49

Pág: 1



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## COAHUILA INCLUYENTE A. C.

CALLA MANUEL ACUÑA # 612 SALTILLO

CIN -171123-FQ2

### Reporte de auxiliares 31/Marzo/18

Folio : 00002

Mar/2018

Cuenta		Descripción de la cuenta		Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
Tipo	Número	Fecha	Concepto del movimiento				
	1320-002-000		OFICINA 2	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
	1330-000-000		MOVILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	0.00	0.00	0.00
	1330-001-000		ESCRITORIO	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
	1330-002-000		COPIADORA	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
	1330-003-000		SILLAS	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
	1330-004-000		FAX	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
	1340-000-000		EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00
	1340-001-000		EQUIPO DE TRANSPORTE 1	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
	1340-002-000		EQUIPO DE TRANSPORTE 2	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
	1350-000-000		EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00
	1350-001-000		COMPUTADORA	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
	1350-002-000		IMPRESORAS	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
	1360-000-000		EQUIPO DE SONIDO Y VIDEO	0.00	0.00	0.00	0.00
	1360-001-000		CAMRA DE VIDEO	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
	1360-002-000		EQUIPO DE SONIDO	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
	1370-000-000		DEPRECIACION MOVIL Y EQ DE OFICINA	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
	1380-000-000		DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	0.00
	1390-000-000		DEPRECIACION EQ DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00
	1400-000-000		INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00
	1400-001-000		FINANCIAMIENTO PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
	1400-001-001		FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	0.00	0.00	0.00	0.00
	1400-002-000		FINANCIAMIENTO DE MILITANCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
	1400-002-001		APORTACIONES MILITANTES EFECTIVO	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
	1400-003-000		FINANCIAMIENTO DE SIMPATISANTES	0.00	0.00	0.00	0.00
	1400-003-001		APORTACIONES EN EFECTIVO	0.00	0.00	0.00	0.00
	1400-003-002		APORTACIONES EN ESPECIE	0.00	0.00	0.00	0.00
	1400-004-000		AUTOFINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00
	1400-004-001		INGRESOS POR ACTIVIDADES	0.00	0.00	0.00	0.00
	1400-005-001		RENDIMIENTOS POR INVERSION	0.00	0.00	0.00	0.00
	1400-005-002		RENDIMIENTOS POR FONDOS Y	0.00	0.00	0.00	0.00
	1400-006-000		TRANSFERENCIAS	0.00	0.00	0.00	0.00
	1400-020-002		APORTACIONES MILITANTES ESPECIE	0.00	0.00	0.00	0.00
	1400-050-000		RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
	1420-000-000		GASTOS DE INSTALACION	0.00	0.00	0.00	0.00
	1460-000-000		AMORTIZACION DE GASTOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
	1470-000-000		DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00	0.00	0.00	0.00
	2110-000-000		CIRCULANTE	0.00	0.00	0.00	0.00
	2120-000-000		DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
	2120-001-000		PROVEEDOR 1	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
	2120-002-000		PROVEEDOR 2	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
	2130-000-000		ACREEDORES DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	0.00
	2130-001-000		ACREEDOR 1	0.00			

Usuario: ADMINISTRADOR

Fecha y hora: 01/05/2018 11:49

Pág: 2



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## COAHUILA INCLUYENTE A. C.

CALLA MANUEL ACUÑA # 612 SALTILLO

CIN -171123-FQ2

### Reporte de auxiliares 31/Marzo/18

Folio : 00003

Mar/2018

Cuenta	Descripción de la cuenta		Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
Tipo	Número	Fecha				
			Total:	0.00	0.00	0.00
2130-002-000			0.00			
			Total:	0.00	0.00	0.00
2140-000-000			0.00	0.00	0.00	0.00
2140-001-000			0.00			
			Total:	0.00	0.00	0.00
2140-002-000			0.00			
			Total:	0.00	0.00	0.00
2140-003-000			0.00			
			Total:	0.00	0.00	0.00
2140-004-000			0.00			
			Total:	0.00	0.00	0.00
2140-005-000			0.00			
			Total:	0.00	0.00	0.00
2150-000-000			0.00	0.00	0.00	0.00
2150-001-000			0.00			
			Total:	0.00	0.00	0.00
2150-002-000			0.00			
			Total:	0.00	0.00	0.00
2150-003-000			0.00			
			Total:	0.00	0.00	0.00
2150-004-000			0.00			
			Total:	0.00	0.00	0.00
2150-005-000			0.00			
			Total:	0.00	0.00	0.00
2150-006-000			0.00			
			Total:	0.00	0.00	0.00
2150-007-000			0.00			
			Total:	0.00	0.00	0.00
2160-000-000			0.00	0.00	0.00	0.00
2160-001-000			0.00			
			Total:	0.00	0.00	0.00
2160-002-000			0.00			
			Total:	0.00	0.00	0.00
2160-003-000			0.00			
			Total:	0.00	0.00	0.00
2160-004-000			0.00			
			Total:	0.00	0.00	0.00
2160-005-000			0.00			
			Total:	0.00	0.00	0.00
2170-000-000			0.00	0.00	0.00	0.00
2170-001-000			0.00			
			Total:	0.00	0.00	0.00
2170-002-000			0.00			
			Total:	0.00	0.00	0.00
2170-003-000			0.00			
			Total:	0.00	0.00	0.00
2180-000-000			0.00	0.00	0.00	0.00
2180-001-000			0.00			
			Total:	0.00	0.00	0.00
2181-000-000			0.00	0.00	0.00	0.00



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## COAHUILA INCLUYENTE A. C.

CALLA MANUEL ACUÑA # 612 SALTILLO

CIN - 171123-FQ2

### Reporte de auxiliares 31/Marzo/18

Folio : 00004

Mar/2018

Cuenta Tipo	Numero	Descripción de la cuenta Fecha Concepto del movimiento	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
2181-001-000		IVA NO COBRADO	0.00			
		Total:		0.00	0.00	0.00
2190-000-000		ANTICIPOS DE CLIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
2190-001-000		ANTICIPO CLIENTE #	0.00			
		Total:		0.00	0.00	0.00
2200-000-000		CREDITOS HIPOTECARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2200-001-000		CREDITO #	0.00			
		Total:		0.00	0.00	0.00
3100-000-000		CAPITAL SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
3100-001-000		PARTES SOCIALES	0.00			
		Total:		0.00	0.00	0.00
3100-002-000		APORTACIONES PARA FUTUROS	0.00			
		Total:		0.00	0.00	0.00
3300-000-000		REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00	0.00
3300-001-000		REMANENTE EJERCICIO #	0.00			
		Total:		0.00	0.00	0.00
3400-000-000		REMANENTE DEL EJERCICIO	0.00	0.00	0.00	0.00
3400-001-000		REMANENTE #	0.00			
		Total:		0.00	0.00	0.00
4100-000-000		FINANCIAMIENTO PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00
4100-001-000		FINANCIAMIENTO PUBLICO ORDINARIO	0.00			
		Total:		0.00	0.00	0.00
4200-000-000		FINANCIAMIENTO DE MILITANCIA	-18,675.00	0.00	5,836.00	-24,511.00
4200-001-000		APORTACIONES MILITANTES EFECTIVO	-18,675.00			
lg	5	17/03/2018 APORTACIONES MILITANTES			836.00	-19,511.00
lg	6	20/03/2018 APORTACIONES MILITANTES			3,000.00	-22,511.00
lg	7	20/03/2018 APORTACIONES MILITANTES			2,000.00	-24,511.00
		Total:		0.00	5,836.00	-24,511.00
4200-002-000		APORTACIONES MILITANTES ESPECIE	0.00			
		Total:		0.00	0.00	0.00
4300-000-000		FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES	0.00			
		Total:		0.00	0.00	0.00
5000-000-000		COSTO DEL SERVICIO	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-000-000		GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS DE	17,675.00	5,882.40	0.00	23,557.40
6100-001-000		SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-001-001		SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	0.00			
		Total:		0.00	0.00	0.00
6100-002-000		ASIMILADOS A SALARIOS	0.00			
		Total:		0.00	0.00	0.00
6100-003-000		HONORARIOS PROFESIONALES	0.00			
		Total:		0.00	0.00	0.00
6100-004-000		MATERIALES Y SUMINISTROS	733.00	0.00	0.00	733.00
6100-004-001		PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	0.00			
		Total:		0.00	0.00	0.00
6100-004-002		MATERIAL DE OFICINA	0.00			
		Total:		0.00	0.00	0.00
6100-004-003		IMPRESION DE FORMAS Y FOTOCOPIADO	0.00			
		Total:		0.00	0.00	0.00
6100-004-004		LIBROS Y REVISTAS	0.00			
		Total:		0.00	0.00	0.00
6100-004-005		MEDICINAS Y MEDICAMENTOS	0.00			
		Total:		0.00	0.00	0.00
6100-004-006		MATERIAL DE LIMPIEZA	0.00			

Usuario: ADMINISTRADOR

Fecha y hora: 01/05/2018 11:49

Pág: 4



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## COAHUILA INCLUYENTE A. C.

CALLA MANUEL ACUÑA # 612 SALTILLO

CIN -171123-FQ2

### Reporte de auxiliares 31/Marzo/18

Folio : 00005

Mar/2018

Cuenta Tipo	Número	Descripción de la cuenta Fecha	Concepto del movimiento	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-004-007			MATERIAL DE FOTOGRAFIA Y	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-004-008			CONSUMIBLES PARA COMPUTADORA	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-004-009			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-004-010			ENSERES MENORES	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-004-011			MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-004-012			GASTOS DE VIAJE Y TRASLADOS	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-004-013			GASTOS MENORES	733.00			
				Total:	0.00	0.00	733.00
6100-004-014			TELEFONIA CELULAR	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-004-015			GASTOS DE VIAJE Y TRASLADOS	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-005-000			SERVICIOS GENERALES	16,942.00	5,882.40	0.00	22,824.40
6100-005-001			ARENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	2,000.00			
				Total:	0.00	0.00	2,000.00
6100-005-002			MENSAJERIA Y PAQUETERIA	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-005-003			SERVICIO TELEFONICO FIJO	942.00			
Eg 4		17/03/2018	PAGO DE TELEFONIA FIJA		836.00		1,778.00
				Total:	836.00	0.00	1,778.00
6100-005-004			ELECTRICIDAD	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-005-005			AGUA POTABLE	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-005-006			CURSOS Y SEMINARIOS	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-005-007			COMISIONES BANCARIAS	0.00			
D: 2		28/03/2018	COMISIONES BANCARIAS		46.40		46.40
				Total:	46.40	0.00	46.40
6100-005-008			ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	5,000.00			
				Total:	0.00	0.00	5,000.00
6100-005-009			ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	5,000.00			
Eg 3		26/03/2018	PAGO DE RENTA		5,000.00		10,000.00
				Total:	5,000.00	0.00	10,000.00
6100-005-010			MANTENIMIENTOS DE EQUIPO DE	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-005-011			MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-005-012			MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-005-013			MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-005-014			SERVICIO DE VIGILANCIA	0.00			

Usuario: ADMINISTRADOR

Fecha y hora: 01/05/2018 11:49

Pág: 5



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## COAHUILA INCLUYENTE A. C.

CALLA MANUEL ACUÑA # 612 SALTILLO

CIN -171123-FQ2

### Reporte de auxiliares 31/Marzo/18

Folio : 00006

Mar/2018

Cuenta Tipo	Numero	Fecha	Descripción de la cuenta Concepto del movimiento	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-005-015			PRIMAS Y POLIZAS DE SEGURO	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-005-016			FLETES	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-005-017			GASTOS NOTARIALES	4,000.00			
				Total:	0.00	0.00	4,000.00
6100-005-018			TENENCIAS Y VERIFICACIONES	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-005-019			RECARGOS E INTERESES	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-005-020			PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-006-000			GASTOS DE CAPACITACION	0.00	0.00	0.00	0.00
6100-006-001			HONORARIOS Y PRESTACION DE	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-006-002			ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-006-003			GASTO DE VIAJE	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-006-004			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-006-005			RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-006-006			IMPRESIONES	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-006-007			OTROS	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-007-000			VACACIONES	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-008-000			PRIMA VACACIONAL	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-009-000			PRIMA DE ANTIGÜEDAD	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-010-000			PREVISION SOCIAL	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-011-000			OTRAS PRESTACIONES	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-012-000			PTU	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-013-000			CURSOS Y BECAS	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-014-000			VALES DE DESPENSA	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-015-000			AYUDA DE COMEDOR	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-016-000			FONDO DE AHORRO	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
6100-017-000			CUOTA I.M.S.S.	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00

Usuario: ADMINISTRADOR

Fecha y hora: 01/05/2018 11:49

Pág: 6



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## COAHUILA INCLUYENTE A. C.

CALLA MANUEL ACUÑA # 612 SALTILLO

CIN -171123-FQ2

### Reporte de auxiliares 31/Marzo/18

Folio : 00007

Mar/2018

Cuenta Tipo	Numero	Fecha	Descripción de la cuenta Concepto del movimiento	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
6100-018-000			APORTACIONES AL SAR	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-019-000			APORTACIONES AL INFONAVIT	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-020-000			IMPUESTO SOBRE NOMINA	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-021-000			DESPENSA Y ART. ASEO PARA OFNA	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-022-000			LIMPIEZA	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-023-000			MANTTO. EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-024-000			MANTTO. DE EQUIPO COMPUTO	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-025-000			MANTTO. DE OFICINAS	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-026-000			SEGUROS Y FIANZAS	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-027-000			RENTA DE LOCALES	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-028-000			RENTA DE EQUIPO	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-029-000			PAPELERIA Y ARTICULOS PARA OFICINA	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-030-000			HONORARIOS PERSONAS MORALES	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-031-000			HONORARIOS PERSONAS FISICAS	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-032-000			CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-033-000			DONATIVOS	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-034-000			IMPUESTO PREDIAL	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-035-000			RECARGOS FISCALES	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-036-000			AGUA	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-037-000			OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-038-000			MENSAJERIA	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-039-000			TELEFONOS	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-040-000			INTERNET	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-041-000			ENERGIA ELECTRICA	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-042-000			VIGILANCIA	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00

Usuario: ADMINISTRADOR

Fecha y hora: 01/05/2018 11:49

Pág: 7



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## COAHUILA INCLUYENTE A. C.

CALLA MANUEL ACUÑA # 612 SALTILLO

CIN -171123-FQ2

### Reporte de auxiliares 31/Marzo/18

Folio : 00008

Mar/2018

Cuenta Tipo	Numero	Fecha	Descripción de la cuenta Concepto del movimiento	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
6100-043-000			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-044-000			BOLETOS DE AVION	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-045-000			PASAJES Y TRANSPORTES LOCALES	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-046-000			HOSPEDAJE	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-047-000			ALIMENTACION	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-048-000			OTROS GASTOS DE VIAJE	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-049-000			FLETES Y ACARREOS	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-050-000			PUBLICIDAD	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-051-000			ARTICULOS PROMOCIONALES	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-052-000			COMIDAS CON EL PERSONAL	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-053-000			COMIDAS DE NEGOCIOS	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-054-000			GASTOS DE FIN DE AÑO	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-055-000			NO DEDUCIBLES	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6100-056-000			OTROS GASTOS GENERALES	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6300-000-000			DEPRECIACION DE PLANTA Y EQUIPO	0.00	0.00	0.00	0.00
6300-001-000			DEPRECIACION DE EDIFICIOS	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6300-002-000			DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6300-003-000			DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6300-004-000			DEPRECIACION DE EQUIPO DE OFICINA	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
6400-000-000			AMORTIZACION DE GASTOS DIFERIDOS	0.00	0.00	0.00	0.00
6400-002-000			AMORTIZACION DE GASTOS DE	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
7100-000-000			PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
7100-001-000			INTERESES GANADOS EN INVERSIONES	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
7100-002-000			INTERESES COBRADOS A CLIENTES	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
7100-003-000			UTILIDAD CAMBIARIA	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
7100-004-000			OTROS PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
7200-000-000			GASTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
7200-001-000			INTERESES BANCARIOS A CARGO	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00

Usuario: ADMINISTRADOR

Fecha y hora: 01/05/2018 11:49

Pág: 8



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## COAHUILA INCLUYENTE A. C.

CALLA MANUEL ACUÑA # 612 SALTILLO

CIN -171123-FQ2

### Reporte de auxiliares 31/Marzo/18

Folio : 00009

Mar/2018

Cuenta Tipo	Numero	Fecha	Descripción de la cuenta Concepto del movimiento	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
				Total:	0.00	0.00	0.00
7200-002-000			PERDIDA CAMBIARIA	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
7200-003-000			COMISION POR APERTURA DE CREDITOS	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
7200-004-000			COMISIONES BANCARIAS	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
7300-000-000			OTROS PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7300-001-000			EN VENTAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
7300-002-000			OTROS PRODUCTOS	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
7400-000-000			OTROS GASTOS	0.00	0.00	0.00	0.00
7400-001-000			PERDIDA EN VENTA DE EQUIPO DE	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
7400-002-000			OTROS GASTOS	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
8100-000-000			IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0.00	0.00	0.00	0.00
8100-001-000			ISR	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
8200-000-000			PTU	0.00	0.00	0.00	0.00
8200-100-000			PTU	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
9100-000-000			CUENTAS DE ORDEN FISCALES DEUDORAS	0.00	0.00	0.00	0.00
9100-001-000			UTILIDAD FISCAL NETA DEL EJERCICIO	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
9100-002-000			CUFIN DEL EJERCICIO	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
9100-003-000			CUFIN DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
9100-004-000			CUFINRE DEL EJERCICIO	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
9100-005-000			CUFINRE DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
9100-006-000			CUCA DEL EJERCICIO	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
9100-007-000			CUCA DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
9100-008-000			AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
9100-009-000			AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
9100-010-000			DEPRECIACIÓN FISCAL APLICADA	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
9100-011-000			UTILIDAD O PERD. FISCAL EN VTA DE ACT.	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
9100-012-000			PÉRDIDAS FISCALES POR AMORTIZAR	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
9100-013-000			OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO	0.00			
				Total:	0.00	0.00	0.00
9200-000-000			CUENTAS DE ORDEN FISCALES ACREEDORAS	0.00	0.00	0.00	0.00

Usuario: ADMINISTRADOR

Fecha y hora: 01/05/2018 11:49

Pág: 9



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## COAHUILA INCLUYENTE A. C.

CALLA MANUEL ACUÑA # 612 SALTILLO

CIN-171123-FQ2

### Reporte de auxiliares 31/Marzo/18

Folio : 00010

Mar/2018

Cuenta Tipo	Numero	Fecha	Descripción de la cuenta Concepto del movimiento	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
9200-001-000			CONTRA CTA. UT. FISCAL NETA EL	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
9200-002-000			CONTRA CTA. CUFIN DEL EJERCICIO	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
9200-003-000			CONTRA CTA. CUFIN DE EJER. ANTERIORES	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
9200-004-000			CONTRA CTA. CUFINRE DEL EJER.	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
9200-005-000			CONTRA CTA. CUFINRE DE EJER.	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
9200-006-000			CONTRA CTA. CUCA DEL EJERCICIO	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
9200-007-000			CONTRA CTA. CUCA DE EJERCICIOS	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
9200-008-000			AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
9200-009-000			AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
9200-010-000			CONTRA CTA. DEPRECIACIÓN FISCAL	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
9200-011-000			UTILIDAD O PERD. FISCAL EN VTA DE	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
9200-012-000			CONTRA CTA. PÉRDIDAS FISCALES POR	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
9200-013-000			OTRAS DEDUCCIONES FISCALES NO	0.00			
			Total:		0.00	0.00	0.00
Total de cargos y abonos del periodo					11,718.40	11,718.40	



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## 29. Inventario de Activo Fijo.

### FORMATO "IAF"

INVENTARIO DE ACTIVO FIJO								
NOMBRE:		COAHUILA INCLUTENTE A.C.						(1)
CUENTA O RUBRO:		MOBILIARIO, EQUIPO DE COMPUTO						(2)
INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE:		MARZO 2018.						(3)
No INVENTARIO (4)	FECHA DE ADQUISICION (5)	ORIGEN (6)	DESCRIPCION (7)	NO SERIE (8)	VALOR Y/COSTO (9)	UBICACIÓN (10)	RESP UARDA NTE (11)	
01	03/03/18	COMODATO	ESCRITORIO NEGRO MADERA	C10103032018	\$ 1,500.00	SALTILLO	JUAN DE DIOS C. H	
02	10/03/18	COMODATO	COMPUTADORA DE	C10210032018	\$ 2,500.00	SALTILLO	JUAN DE DIOS C. H	
03	12/03/18	COMODATO	SILLA NEGRA	C10312032018	\$ 400.00	SALTILLO	JUAN DE DIOS C. H	
04	15/03/18	COMODATO	4 SILLAS BLANCAS	C10415032018	\$ 400.00	SALTILLO	JUAN DE DIOS C. H	
05	17/03/18	COMODATO	MESA BLANCA	C10517032018	\$ 1,000.00	SALTILLO	JUAN DE DIOS C. H	
06	25/03/18	COMODATO	ARCHIVERO	C10625032018	\$ 2,000.00	SALTILLO	JUAN DE DIOS C. H	
TOTAL					\$ 7,800.00		(12)	
MARIA DOLORES BUSTAMANTE ARREDONDO								
NOMBRE (13)				MARZO 2018				
(Responsable del Organolnterno)				FIRMA Y FECHA (14)				

Página 1 de



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

30. Contrato de Comodato 0103032018.

**Minuta de  
COMODATO o PRESTAMO DE USO      C.I.0103032018**

A los 03 días del mes de marzo del 2018, en la ciudad de Saltillo Coahuila, entre el señor [REDACTED] y con domicilio en la ciudad de Saltillo, Coahuila quien en adelante se denominará el COMODANTE y de otra parte el **Coahuila Incluyente A.C.** con domicilio en la ciudad de Saltillo Coahuila, Firmando como representante legal el **C. Abundio Ramírez Vázquez** quien en adelante se denominará el COMODATARIO, celebran por medio de este instrumento **COMODATO** sobre los bienes y en las condiciones como a continuación se describen:

**Primera. Objeto.-** El COMODANTE entrega a el COMODATARIO y éste recibe, a título de comodato, el siguiente bien **Escritorio para oficina** el cual es de propiedad del COMODANTE.

**Segunda. Uso autorizado.** – El COMODATARIO podrá utilizar el bien descrito en el punto primero, única y exclusivamente para uso de oficina, quedando en todo caso, excluido la posibilidad de usarlos como garantía de una obligación.

**Tercera. Obligaciones de EL COMODATARIO.** – Constituyen las obligaciones especiales de el COMODATARIO las descritas en el artículo 2203 del Código Civil entre otras, las de cuidar y mantener el bien recibido en comodato, respondiendo por todo daño o deterioro que sufra, salvo los que se derivan del uso autorizado; a pagar cualquier clase de impuesto o contribuciones que se genere a partir del momento que se suscribe este documento; a responder por los daños que el bien en comodato pueda causar a terceros; restituir el bien al COMODANTE o a quien este designe al finalizar el término pactado o antes si suceden alguna de estas tres situaciones: 1. Si muere el comodatario, a menos que la cosa haya sido prestada para un servicio particular que no pueda diferirse o suspenderse, 2. Si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente de la cosa. 3, Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado la cosa; a asegurar el bien objeto de este comodato con póliza contra riesgos como robo, destrucción total o parcial por eventos de la naturaleza, o manos criminales, sabotajes, asonadas, etc. y todas las demás obligaciones propias de cuidado que debe tener el COMODATARIO.



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

**Cuarta. Duración y perfeccionamiento.** – Este Comodato tiene una vigencia indefinida contada a partir de su firma, fecha en la cual también se hace entrega material del bien objeto de este Comodato.

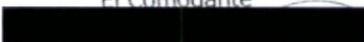
**Quinta. Valor de los bienes.** – A pesar de ser el Comodato un préstamo gratuito, entre COMODANTE y COMODATARIO se acuerda el valor del bien en \$ 1,500.00, en caso que por alguna razón, el COMODATARIO esté en la obligación de pagar al COMODANTE el valor del bien.

**Sexta. Estado de los bienes.**- En este momento, en el que se firma este acto y se entrega materialmente el bien, éste se encuentra en perfecto estado para su uso, al igual que no tiene cargas fiscales.

**Séptima. Cláusula compromisoria.- Tribunal de Arbitramento.** En caso de conflicto entre las partes de este contrato de distribución relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del COMODATARIO o en el lugar donde se encuentre el bien, el cual será pagado por partes iguales.

En la ciudad de Saltillo Coahuila, a los 03 días del mes de marzo del 2018

  
El Comodante

  
El Comodatario  
C.C. Abundío Ramírez Vázquez



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## 31. Contrato de Comodato 0210032018.

**Minuta de  
COMODATO o PRESTAMO DE USO C.I. 0210032018**

A los 10 días del mes de Marzo del 2018, en la ciudad de Saltillo Coahuila, entre la señora [REDACTED] en la ciudad de Saltillo, Coahuila quien en adelante se denominará el COMODANTE y de otra parte **COAHUILA INCLUYENTE A. C.** con domicilio en la ciudad de saltillo Coahuila, firmando como representante legal el C. Abundio Ramírez Vázquez quien en adelante se denominará el COMODATARIO, celebran por medio de este instrumento **COMODATO** sobre los bienes y en las condiciones como a continuación se describen:

**Primera. Objeto.-** El COMODANTE entrega a el COMODATARIO y éste recibe, a título de comodato, el siguiente bien **EQUIPO DE COMPUTO** (computadora Dell negra, incluye teclado y maus, en las condiciones en que se presenta), el cual es de propiedad del COMODANTE.

**Segunda. Uso autorizado.** – El COMODATARIO podrá utilizar el bien descrito en el punto primero, única y exclusivamente para uso de oficina, quedando en todo caso, excluido la posibilidad de usarlos como garantía de una obligación.

**Tercera. Obligaciones de EL COMODATARIO.** – Constituyen las obligaciones especiales de el COMODATARIO las descritas en el artículo 2203 del Código Civil entre otras, las de cuidar y mantener el bien recibido en comodato, respondiendo por todo daño o deterioro que sufra, salvo los que se derivan del uso autorizado; a pagar cualquier clase de impuesto o contribuciones que se genere a partir del momento que se suscribe este documento; a responder por los daños que el bien en comodato pueda causar a terceros; restituir el bien al COMODANTE o a quien este designe al finalizar el término pactado o antes si suceden alguna de estas tres situaciones: 1. Si muere el comodatario, a menos que la cosa haya sido prestada para un servicio particular que no pueda diferirse o suspenderse, 2. Si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente de la cosa. 3, Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado la cosa; a asegurar el bien objeto de este comodato con póliza contra riesgos cómo robo, destrucción total o parcial por eventos de la naturaleza, o manos criminales, sabotajes, asonadas, etc. y todas las demás obligaciones propias de cuidado que debe tener el COMODATARIO.

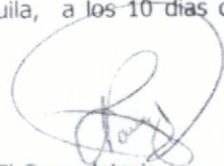
**Cuarta. Duración y perfeccionamiento.** – Este Comodato tiene una vigencia indefinida contada a partir de su firma, fecha en la cual también se hace entrega material del bien objeto de este Comodato.

**Quinta. Valor de los bienes.** – A pesar de ser el Comodato un préstamo gratuito, entre COMODANTE y COMODATARIO se acuerda el valor del bien en \$ 2,500.00, en caso que por alguna razón, el COMODATARIO esté en la obligación de pagar al COMODANTE el valor del bien.

**Sexta. Estado de los bienes.-** En este momento, en el que se firma este acto y se entrega materialmente el bien, éste se encuentra en perfecto estado para su uso, al igual que no tiene cargas fiscales.

**Séptima. Cláusula compromisoria.- Tribunal de Arbitramento.** En caso de conflicto entre las partes de este contrato de distribución relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del COMODATARIO o en el lugar donde se encuentre el bien, el cual será pagado por partes iguales.

En la ciudad de Saltillo Coahuila, a los 10 días del mes de Marzo del 2018



El Comodatario

C.C. Abundio Ramírez Vázquez



MP Guadalupe Hernández  
El Comodante



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## 32. Contrato de Comodato 0312032018.

### Minuta de COMODATO o PRESTAMO DE USO C.I. 0312032018

A los 12 días del mes de marzo del 2018, en la ciudad de Saltillo Coahuila, entre la señora [REDACTED] en la ciudad de Saltillo, Coahuila quien en adelante se denominará el COMODANTE y de otra parte el **Coahuila Incluyente A. C.** con domicilio en la ciudad de Saltillo Coahuila, Firmando como representante legal el **C. Abundio Ramírez Vázquez** quien en adelante se denominará el COMODATARIO, celebran por medio de este instrumento **COMODATO** sobre los bienes y en las condiciones como a continuación se describen:

**Primera. Objeto.-** El COMODANTE entrega a el COMODATARIO y éste recibe, a título de comodato, el siguiente bien **Silla Negra de escritorio** el cual es de propiedad del COMODANTE.

**Segunda. Uso autorizado.** – El COMODATARIO podrá utilizar el bien descrito en el punto primero, única y exclusivamente para uso de oficina, quedando en todo caso, excluido la posibilidad de usarlos como garantía de una obligación.

**Tercera. Obligaciones de EL COMODATARIO.** – Constituyen las obligaciones especiales de el COMODATARIO las descritas en el artículo 2203 del Código Civil entre otras, las de cuidar y mantener el bien recibido en comodato, respondiendo por todo daño o deterioro que sufra, salvo los que se derivan del uso autorizado; a pagar cualquier clase de impuesto o contribuciones que se genere a partir del momento que se suscribe este documento; a responder por los daños que el bien en comodato pueda causar a terceros; restituir el bien al COMODANTE o a quien este designe al finalizar el término pactado o antes si suceden alguna de estas tres situaciones: 1. Si muere el comodatario, a menos que la cosa haya sido prestada para un servicio particular que no pueda diferirse o suspenderse, 2. Si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente de la cosa. 3, Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado la cosa; a asegurar el bien objeto de este comodato con póliza contra riesgos como robo, destrucción total o parcial por eventos de la naturaleza, o manos criminales, sabotajes, asonadas, etc. y todas las demás obligaciones propias de cuidado que debe tener el COMODATARIO.

**Cuarta. Duración y perfeccionamiento.** – Este Comodato tiene una vigencia indefinida contada a partir de su firma, fecha en la cual también se hace entrega material del bien objeto de este Comodato.

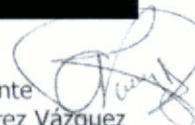
**Quinta. Valor de los bienes.** – A pesar de ser el Comodato un préstamo gratuito, entre COMODANTE y COMODATARIO se acuerda el valor del bien en \$ 400.00, en caso que por alguna razón, el COMODATARIO esté en la obligación de pagar al COMODANTE el valor del bien.

**Sexta. Estado de los bienes.** - En este momento, en el que se firma este acto y se entrega materialmente el bien, éste se encuentra en perfecto estado para su uso, al igual que no tiene cargas fiscales.

**Séptima. Cláusula compromisoria.- Tribunal de Arbitramento.** En caso de conflicto entre las partes de este contrato de distribución relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del COMODATARIO o en el lugar donde se encuentre el bien, el cual será pagado por partes iguales.

En la ciudad de Saltillo Coahuila, a los 12 días del mes de marzo del 2018

  
El Comodatario

  
El Comodante  
C.C. Abundio Ramírez Vázquez



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

### 33. Contrato de Comodato 0415032018.

#### Minuta de COMODATO o PRESTAMO DE USO C.I.0415032018

A los 15 días del mes de marzo del 2018, en la ciudad de Saltillo Coahuila, entre la señora [REDACTED] ciudad de Saltillo, Coahuila quien en adelante se denominará el COMODANTE y de otra parte el **Coahuila Incluyente A.C.** con domicilio en la ciudad de Saltillo Coahuila, Firmando como representante legal el **C. Abundio Ramírez Vázquez** quien en adelante se denominará el COMODATARIO, celebran por medio de este instrumento **COMODATO** sobre los bienes y en las condiciones como a continuación se describen:

**Primera. Objeto.-** El COMODANTE entrega a el COMODATARIO y éste recibe, a título de comodato, el siguiente bien **4 SILLAS DE OFICINA (blancas)** el cual es de propiedad del COMODANTE.

**Segunda. Uso autorizado.** – El COMODATARIO podrá utilizar el bien descrito en el punto primero, única y exclusivamente para uso de oficina, quedando en todo caso, excluido la posibilidad de usarlos como garantía de una obligación.

**Tercera. Obligaciones de EL COMODATARIO.** – Constituyen las obligaciones especiales de el COMODATARIO las descritas en el artículo 2203 del Código Civil entre otras, las de cuidar y mantener el bien recibido en comodato, respondiendo por todo daño o deterioro que sufra, salvo los que se derivan del uso autorizado; a pagar cualquier clase de impuesto o contribuciones que se genere a partir del momento que se suscribe este documento; a responder por los daños que el bien en comodato pueda causar a terceros; restituir el bien al COMODANTE o a quien este designe al finalizar el término pactado o antes si suceden alguna de estas tres situaciones: 1. Si muere el comodatario, a menos que la cosa haya sido prestada para un servicio particular que no pueda diferirse o suspenderse, 2. Si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente de la cosa. 3, Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado la cosa; a asegurar el bien objeto de este comodato con póliza contra riesgos cómo robo, destrucción total o parcial por eventos de la naturaleza, o manos criminales, sabotajes, asonadas, etc. y todas las demás obligaciones propias de cuidado que debe tener el COMODATARIO.

**Cuarta. Duración y perfeccionamiento.** – Este Comodato tiene una vigencia indefinida contada a partir de su firma, fecha en la cual también se hace entrega material del bien objeto de este Comodato.

**Quinta. Valor de los bienes.** – A pesar de ser el Comodato un préstamo gratuito, entre COMODANTE y COMODATARIO se acuerda el valor del bien en \$ 400.00 cada una, en caso que, por alguna razón, el COMODATARIO esté en la obligación de pagar al COMODANTE el valor del bien.

**Sexta. Estado de los bienes.** - En este momento, en el que se firma este acto y se entrega materialmente el bien, éste se encuentra en perfecto estado para su uso, al igual que no tiene cargas fiscales.

**Séptima. Cláusula compromisoria. - Tribunal de Arbitramento.** En caso de conflicto entre las partes de este contrato de distribución relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del COMODATARIO o en el lugar donde se encuentre el bien, el cual será pagado por partes iguales.

En la ciudad de Saltillo Coahuila, a los 15 días del mes de marzo del 2018



El Comodatario

[Redacted signature area]

El Comodante

C.C. Abundio Ramírez Vázquez





# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

## 34. Contrato de Comodato 0517032018.

### Minuta de COMODATO o PRESTAMO DE USO C.I.0517032018

A los 17 días del mes de marzo del 2018, en la ciudad de Saltillo Coahuila, entre la señora [REDACTED] ciudad de Saltillo, Coahuila quien en adelante se denominará el COMODANTE y de otra parte el **Coahuila Incluyente A.C.** con domicilio en la ciudad de Saltillo Coahuila, firmando como representante legal el **C. Abundio Ramírez Vázquez** quien en adelante se denominará el COMODATARIO, celebran por medio de este instrumento **COMODATO** sobre los bienes y en las condiciones como a continuación se describen:

**Primera. Objeto.-** El COMODANTE entrega a el COMODATARIO y éste recibe, a título de comodato, el siguiente bien **MESA BLANCA PLEGABLE** el cual es de propiedad del COMODANTE.

**Segunda. Uso autorizado.** – El COMODATARIO podrá utilizar el bien descrito en el punto primero, única y exclusivamente para uso de oficina, quedando en todo caso, excluido la posibilidad de usarlos como garantía de una obligación.

**Tercera. Obligaciones de EL COMODATARIO.** – Constituyen las obligaciones especiales de el COMODATARIO las descritas en el artículo 2203 del Código Civil entre otras, las de cuidar y mantener el bien recibido en comodato, respondiendo por todo daño o deterioro que sufra, salvo los que se derivan del uso autorizado; a pagar cualquier clase de impuesto o contribuciones que se genere a partir del momento que se suscribe este documento; a responder por los daños que el bien en comodato pueda causar a terceros; restituir el bien al COMODANTE o a quien este designe al finalizar el término pactado o antes si suceden alguna de estas tres situaciones: 1. Si muere el comodatario, a menos que la cosa haya sido prestada para un servicio particular que no pueda diferirse o suspenderse, 2. Si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente de la cosa. 3, Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado la cosa; a asegurar el bien objeto de este comodato con póliza contra riesgos como robo, destrucción total o parcial por eventos de la naturaleza, o manos criminales, sabotajes, asonadas, etc. y todas las demás obligaciones propias de cuidado que debe tener el COMODATARIO.

**Cuarta. Duración y perfeccionamiento.** – Este Comodato tiene una vigencia indefinida contada a partir de su firma, fecha en la cual también se hace entrega material del bien objeto de este Comodato.

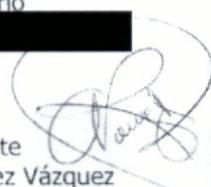
**Quinta. Valor de los bienes.** – A pesar de ser el Comodato un préstamo gratuito, entre COMODANTE y COMODATARIO se acuerda el valor del bien en \$ 1,000.00 cada una, en caso que, por alguna razón, el COMODATARIO esté en la obligación de pagar al COMODANTE el valor del bien.

**Sexta. Estado de los bienes.** - En este momento, en el que se firma este acto y se entrega materialmente el bien, éste se encuentra en perfecto estado para su uso, al igual que no tiene cargas fiscales.

**Séptima. Cláusula compromisoria. - Tribunal de Arbitramento.** En caso de conflicto entre las partes de este contrato de distribución relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del COMODATARIO o en el lugar donde se encuentre el bien, el cual será pagado por partes iguales.

En la ciudad de Saltillo Coahuila, a los 17 días del mes de marzo del 2018

  
El Comodatario

  
El Comodante  
C.C. Abundio Ramírez Vázquez

35. Contrato de Comodato 0615032018.

**Minuta de  
COMODATO o PRESTAMO DE USO C.I.0615032018**

A los 25 días del mes de marzo del 2018, en la ciudad de Saltillo Coahuila, entre la señora [REDACTED] ciudad de Saltillo, Coahuila quien en adelante se denominará el COMODANTE y de otra parte el **Coahuila Incluyente A.C.** con domicilio en la ciudad de Saltillo Coahuila, firmando como representante legal el **C. Abundio Ramírez Vázquez** quien en adelante se denominará el COMODATARIO, celebran por medio de este instrumento **COMODATO** sobre los bienes y en las condiciones como a continuación se describen:

**Primera. Objeto.-** El COMODANTE entrega a el COMODATARIO y éste recibe, a título de comodato, el siguiente bien **ARCHIVERO** el cual es de propiedad del COMODANTE.

**Segunda. Uso autorizado.** – El COMODATARIO podrá utilizar el bien descrito en el punto primero, única y exclusivamente para uso de oficina, quedando en todo caso, excluido la posibilidad de usarlos como garantía de una obligación.

**Tercera. Obligaciones de EL COMODATARIO.** – Constituyen las obligaciones especiales de el COMODATARIO las descritas en el artículo 2203 del Código Civil entre otras, las de cuidar y mantener el bien recibido en comodato, respondiendo por todo daño o deterioro que sufra, salvo los que se derivan del uso autorizado; a pagar cualquier clase de impuesto o contribuciones que se genere a partir del momento que se suscribe este documento; a responder por los daños que el bien en comodato pueda causar a terceros; restituir el bien al COMODANTE o a quien este designe al finalizar el término pactado o antes si suceden alguna de estas tres situaciones: 1. Si muere el comodatario, a menos que la cosa haya sido prestada para un servicio particular que no pueda diferirse o suspenderse, 2. Si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente de la cosa. 3, Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado la cosa; a asegurar el bien objeto de este comodato con póliza contra riesgos cómo robo, destrucción total o parcial por eventos de la naturaleza, o manos criminales, sabotajes,

asonadas, etc. y todas las demás obligaciones propias de cuidado que debe tener el COMODATARIO.

**Cuarta. Duración y perfeccionamiento.** – Este Comodato tiene una vigencia indefinida contada a partir de su firma, fecha en la cual también se hace entrega material del bien objeto de este Comodato.

**Quinta. Valor de los bienes.** – A pesar de ser el Comodato un préstamo gratuito, entre COMODANTE y COMODATARIO se acuerda el valor del bien en \$ 2,000.00 cada una, en caso que, por alguna razón, el COMODATARIO esté en la obligación de pagar al COMODANTE el valor del bien.

**Sexta. Estado de los bienes.** - En este momento, en el que se firma este acto y se entrega materialmente el bien, éste se encuentra en perfecto estado para su uso, al igual que no tiene cargas fiscales.

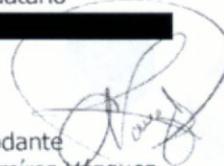
**Séptima. Cláusula compromisoria. - Tribunal de Arbitramento.** En caso de conflicto entre las partes de este contrato de distribución relativa a este contrato, su ejecución y liquidación, deberá agotarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un Tribunal de Arbitramento del domicilio del COMODATARIO o en el lugar donde se encuentre el bien, el cual será pagado por partes iguales.

En la ciudad de Saltillo Coahuila, a los 25 días del mes de marzo del 2018



El Comodatario

[Redacted signature area]



El Comodante

C.C. Abundío Ramírez Vázquez



Ahora bien, antes de iniciar con la metodología de la revisión del procedimiento de auditoría, deviene necesario señalar los motivos y razones por los cuales el día de hoy la organización de ciudadanos "Coahuila Incluyente" A.C. es fiscalizada.

En ese sentido, resulta necesario traer a la cuenta lo estipulado en el artículo 75 del Reglamento de Fiscalización, que su parte textual dice: *"Para los casos en que el Instituto cancele el procedimiento tendente a obtener el registro como partido político o no se otorgue el citado registro, las organizaciones dejaran de presentar el informe mensual a partir del mes siguiente a la notificación".*

Del artículo en cita se desprende que, las organizaciones dejan de presentar el informe mensual a partir del mes siguiente a la notificación donde se les cancele el procedimiento tendente a obtener el registro como partido político local o no se otorgue el citado registro, en ese entendido, se advierte que, la organización que hoy se fiscaliza quedó debidamente notificada en fecha catorce (14) de marzo de la presente anualidad, del acuerdo doce (12) de marzo de la presente anualidad, en el que se determinó imponer la sanción consistente en la cancelación del procedimiento tendiente a la obtención del registro como partido político local, en consecuencia, a la fecha que le fue requerido el solventar las observaciones respecto del mes de marzo aún se encontraba obligada a cumplir con el requerimiento.

## **DÉCIMO TERCERO. METODOLOGÍA DE LA REVISIÓN.**

### 13.1. Revisión general.

El objetivo de este procedimiento es llevar a cabo la revisión del informe mensual sobre origen, monto, destino y aplicación de los recursos presentado por la organización de ciudadanos "Coahuila Incluyente", A.C. observando que el mismo se haya presentado dentro de los plazos señalados en la normatividad aplicable, así como que sea acompañado de la documentación que se requiere por los artículos 120 y 121 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila para las Agrupaciones Políticas, Organizaciones de ciudadanos interesados en Constituirse como Partido Político y Observadores Electorales.

### 13.2. Origen de los recursos.

El objetivo de esta revisión es identificar el origen de los recursos y que la totalidad de los ingresos sean registrados.

### 13.2.1. Aportaciones de simpatizantes.

Respecto a las aportaciones en efectivo de simpatizantes, se verifica lo siguiente:

- El correcto registro contable de los ingresos;
- Que las fichas de depósito de o comprobantes de transferencia y recibos estén anexos a su respectiva póliza contable y que se hayan depositado en cuentas a nombre de la organización de ciudadanos;
- Se revisa el recibo de aportaciones de simpatizantes en efectivo, acompañado de la copia legible de la credencial para votar del aportante;
- Cotejar que los recibos detallados en el control de folios, coincidan con los recibos adjuntos a su póliza contable.

Por lo que hace a las aportaciones en especie, se observa lo siguiente:

- El correcto registro contable de las aportaciones realizadas;
- Se revisa que las aportaciones estén sustentadas en contratos;
- Que los ingresos por donaciones de bienes muebles estén acompañados de los documentos correspondientes:
  - El bien aportado;
  - Su registro contable;
  - Costo de mercado o estimado del mismo bien o servicio;
  - La existencia de los contratos que acrediten la donación;
  - Cotizaciones y personas que realizaron las donaciones.
  - Si se trata de donación de equipo de transporte terrestre, tales como automóviles y autobuses, entre otros, se deberá contar con el contrato y con la factura correspondiente a la operación por la que se haya transferido al donante la propiedad previa de dicho bien.
- Que los ingresos por donaciones de bienes inmuebles cumplan con lo siguiente:
  - Copia de la documentación que acredite la propiedad o dominio del bien otorgado en comodato por parte del aportante

### 13.3. Destino de los recursos.

Por lo que hace a los egresos o gastos de la organización de ciudadanos que hoy se dictamina, se verifica lo siguiente:



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

*"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"*

- Que los egresos estén registrados contablemente y estén soportados con la documentación original a nombre de la organización. Tal documentación deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en el Código Fiscal de la Federación.
- Que todo pago que se efectúe en una sola exhibición y rebase la cantidad equivalente a noventa unidades de medida y actualización, se realice mediante cheque nominativo librado a nombre de quien preste el bien o servicio, que contenga la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" o a través de transferencia electrónica.
- Las organizaciones de ciudadanos estén sujetas a las disposiciones y de seguridad social que están obligados a cumplir.

#### **DÉCIMO CUARTO. INICIO DE LOS TRABAJOS DE REVISIÓN.**

La Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, mediante oficios internos IEC/SE/0143/2018 y diverso IEC/SE/0145/2018, nombró a la C.P. Norma Aracely Charles Montañez y a la C.P. Miriam Yolanda Cardona de la Cruz, como personal responsable de realizar la auditoría de los informes presentados por las organizaciones de ciudadanos interesados en constituirse como partido político local.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 83, 84, 86, 87 y 88 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila para las Agrupaciones Políticas, Organizaciones de ciudadanos interesados en Constituirse como Partido Político y Observadores Electorales, y con la finalidad de obtener la evidencia suficiente con relación a los informes y los registros contables para validar la documentación comprobatoria, se llevó a cabo la siguiente auditoría:

#### **PROCEDIMIENTO DE AUDITORÍA APLICADO A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS "COAHUILA INCLUYENTE", A.C., CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2018.**

#### **OBSERVACIONES**

##### **a) Respecto al rubro de ingresos:**

**Observación 1:** La organización de ciudadanos Coahuila Incluyente, A.C. reporta tres recibos de aportaciones en efectivo: Recibo No. de folio 008 por la cantidad de \$836.00



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

*"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"*

(ochocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), Recibo No. de folio 009 por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) y recibo No. de folio 010 por la cantidad de 2,000.00, (dos mil pesos 00/100 M.N.), acompañados de su credencial para votar, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 93 y 98 del Reglamento de Fiscalización.

**Observación 2:** La organización de ciudadanos reporta en su informe mensual no haber obtenido ningún ingreso en especie en el mes de marzo, por lo que no se encontraba obligada a presentar los recibos de aportaciones en especie, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 99 y 100 del Reglamento de Fiscalización en cita.

**Observación 3:** La organización de ciudadanos reporta tres recibos de aportaciones en efectivo, donde se verifican los números de folio, además de anexar su control de folios solicitado, cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 52, 53, 54 y 94 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila.

**Observación 4:** La organización de ciudadanos presentó dos fichas de depósito uno por la cantidad de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), y otro por la cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), sin embargo, omitió presentar la ficha o transferencia electrónica por la cantidad de \$836.00 (ochocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), incumpliendo con lo dispuesto en los artículos 89 y 90 del citado reglamento, siendo este un error de fondo, con fundamento en el artículo 27 fracción VI del citado reglamento.

#### **b) Referente al rubro de egresos:**

**Observación 1:** La organización de ciudadanos Coahuila Incluyente, A.C. reporta en su informe mensual egresos (gastos) por la cantidad de \$5,882.40, (cinco mil ochocientos ochenta y dos pesos 40/100 M.N.), acompañado de diversos comprobantes, uno de teléfono por la cantidad de \$836.00 (ochocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), y un recibo provisional de arrendamiento de inmuebles por la cantidad de \$ 5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), además se observa en su estado de cuenta \$46.40 (cuarenta y seis pesos 40/100 M.N.) de comisiones bancarias, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Fiscalización en cita.

**Observación 2:** La organización de ciudadanos no presentó sus declaraciones provisionales o definitivas de impuestos federales mensuales al corriente, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento de Fiscalización en



cita, siendo este un error de fondo, con fundamento en el artículo 27 del citado reglamento.

**Observación 3:** La organización de ciudadanos manifiesta en su informe mensual, que no realizó gastos efectuados por concepto de "gastos menores", cumpliendo así con lo dispuesto en los artículos 109, 110 y 111 del Reglamento de Fiscalización en cita.

**Observación 4:** La organización de ciudadanos informa que no realizó gastos efectuados por concepto de "materiales y suministros", cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 39, fracción II del Reglamento de Fiscalización en cita.

**Observación 5:** La organización de ciudadanos presentó un recibo de teléfonos acompañado del ticket de pago por la cantidad de \$836.00, (ochocientos treinta y seis pesos 40/100 M.N), esta factura cumple con los requisitos fiscales requeridos, también, presenta recibo provisional por arrendamiento de inmuebles por la cantidad de \$ 5,000.00, (cinco mil ochocientos ochenta y dos pesos 40/100 M.N), sin embargo, este recibo no cuenta con los requisitos fiscales correspondientes, incumpliendo con lo dispuesto en el artículo 39, fracción III del Reglamento de Fiscalización en cita, siendo este un error de fondo, con fundamento en el artículo 27 fracción II, del citado reglamento.

**Observación 6:** La organización de ciudadanos omitió informar si se obtuvieron o no bienes muebles obtenidos en el mes correspondiente, incumpliendo con lo dispuesto en los artículos 39, fracción IV del Reglamento de Fiscalización en cita, siendo este un error de fondo, con fundamento en el artículo 27 fracción VI del citado reglamento.

### c) Respecto al rubro de registro contable:

**Observación 1:** La organización de ciudadanos presentó su informe mensual sobre el origen, monto, destino y aplicación de recursos de las organizaciones políticas del mes de marzo, un saldo inicial de \$ 1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N) depósitos en efectivo por \$ 5,836.00, (cinco mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N), con gastos de \$ 5,882.40 (cinco mil ochocientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N) y saldo final de \$953.60 (novecientos cincuenta y tres pesos 60/100 M.N, ), cumpliendo con lo dispuesto en los artículos 74 y 83 del Reglamento de Fiscalización en cita.



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

*"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"*

**Observación 2:** La organización de ciudadanos presentó sus pólizas de ingresos y egresos correspondientes al mes de marzo, cumpliendo con los artículos 33 y 121 fracción I del Reglamento de Fiscalización en cita.

**Observación 3:** La organización de ciudadanos informó no haber expedido cheques en el mes de marzo, por lo cual no realizó ninguna póliza de cheque, del mes correspondiente, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila.

**Observación 4:** La organización de ciudadanos omitió utilizar el catálogo de cuentas anexo al Reglamento de Fiscalización, incumpliendo con lo dispuesto en los artículos 30 y 84 del citado Reglamento, siendo este un error de forma, con fundamento en el artículo 26 del citado reglamento.

**Observación 5:** La organización de ciudadanos presentó su conciliación bancaria, sin embargo, no se encuentra basada en el estado de cuenta del mes correspondiente, pues la misma se encuentra incompleta, incumpliendo con el artículo 32 como lo solicita del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila, siendo este un error de forma, con fundamento en el artículo 26 fracción III del citado reglamento.

**Observación 6:** La organización de ciudadanos presentó la balanza de comprobación mensual del mes en revisión cumpliendo con el artículo 31 señalado en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila.

**Observación 7:** La organización de ciudadanos presentó su formato "IAF" con los siguientes activos fijos. Escritorio negro de madera valor \$1,500.00, (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) computadora DELL con valor de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) silla negra con valor de \$ 400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), 4 (cuatro) sillas blancas con valor de \$ 400.00 (cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), mesa blanca con valor de \$ 1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) y archivero con valor de \$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), todos estos acompañados de minuta de comodato o préstamo de uso, cumpliendo con el artículo 121 fracción V, señalado en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila.

**Observación 8:** La organización de ciudadanos informó que no realizó cancelaciones bancarias en el mes de marzo, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 121 fracción VI, del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila.

**Observación 9:** La organización de ciudadanos presentó las firmas autorizadas en los informes presentados, cumpliendo con el artículo 120 Fracción V, señalado en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila.

A mayor abundamiento de lo expuesto, enseguida se muestra gráficamente un concentrado del procedimiento de auditoría antes descrito:

"Coahuila Incluyente", A.C.

Requisitos	Artículo violado	Documentos a presentar	Exhibió		Observaciones mes de marzo	Tipo de incumplimiento
			Sí	No		
I. Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos del mes sujeto a revisión, incluyendo las pólizas correspondientes.	74 Y 83	Informe Mensual (anexo C)	X			
	Art. 93 y 98	Recibos de aportaciones en efectivo	X			
	Art. 99 y 100	Recibos en Especie		X		
	Art. 98	Credencial para votar del aportante	X			
	Art. 52, 53, 54 y 94	Recibos Folios y control de folios	X			
	89 y 90	Depósitos o Transferencia electrónica	X		Faltó presentar una ficha	Fondo
	108	Comprobantes fiscales	X			
	116	Pago de Impuestos		X		Fondo
	109, 110 y 111	Gastos menores		X		
	39 fracción II	Materiales y suministros		X		
	39 fracción III	Servicios Generales	X		No cumplen con requisitos fiscales	Fondo
	39 fracción IV	Adquisición de bienes muebles o inmuebles		X		Fondo
	33 Y 121	Pólizas de ingresos	X			
	33 Y 121	Pólizas de egresos	X			
33 Y 121	Pólizas de diario		X			
34	Pólizas de cheque		X			
30 y 84	Catálogo de cuentas		X		Forma	
II. Estado de cuenta bancario correspondiente al mes sujeto a revisión de la cuenta bancario	32 Y 121 Fracción II	Estado de cuenta	X			
		Conciliación bancaria	X		Conciliación incompleta	Forma
III. La balanza de comprobación mensual	31 y 121 Fracción IV	Balanza de comprobación	X			
IV. El inventario físico del activo fijo	Art. 121 fracción V	Inventario Físico	X			
V. En su caso, evidencia de cancelaciones de las cuentas bancarias sujetas a revisión; y contratos con instituciones financieras.	Art. 121 fracción VI	Cancelaciones de las cuentas bancarias	X		Requisito excepcional	
		Contratos con instituciones financieras	X		Requisito excepcional	
VI. Firma autógrafa del responsable del órgano de finanzas	Art. 120 Fracción V	Firmas en los informes financieros	X			

**DÉCIMO QUINTO.** Ahora bien, el procedimiento de auditoría presenta como resultados que la documentación exhibida por la hoy organización fiscalizada presenta errores de forma y de fondo, actualizándose con ello las diversas hipótesis de las contenidas en los numerales 26 y 27 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila para las Agrupaciones Políticas, Organizaciones de Ciudadanos Interesados en Constituirse como Partido Político y Observadores Electorales, mismas que han sido

detalladas en cada uno de los apartados que se encuentran en el referido procedimiento.

**DÉCIMO SEXTO.** En apego a los criterios establecidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, una vez acreditada la o las infracciones cometidas por el sujeto obligado y su imputación subjetiva, la autoridad electoral debe, en primer lugar, llevar a cabo la calificación de la falta, para determinar la clase de sanción que legalmente corresponda y, finalmente, si la sanción elegida contempla un mínimo y un máximo, proceder a graduarla dentro de esos márgenes.

**16.1 Calificación de las faltas cometidas conforme a los siguientes elementos:**

**16.1.1 Circunstancias de tiempo, modo y lugar, atento a lo dispuesto por el numeral 1, inciso b) del artículo 277 del Código Electoral vigente y las resoluciones de la Sala Superior:**

a) Circunstancias de modo: De la gráfica inserta en el presente dictamen, se advierte la actualización de dos (02) irregularidades de forma y cuatro (04) de fondo, en los términos de los artículos 26 y 27 del Reglamento de Fiscalización aplicable, lo que evidencia la existencia de infracciones sistemáticas y no individuales a la normatividad electoral.

De igual forma, en atención a lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el SUP-RAP-98/2003 y acumulados, cuatro (04) irregularidades fueron por acciones en sentido estricto, las cuales se realizan a través de una actividad positiva que conculca una norma que prohíbe hacer algo y dos (02) por omisiones, al incumplirse con deberes que la ley le impone, o bien, por no cumplirlos en la forma ordenada en la norma aplicable.

b) Circunstancias de tiempo: Las irregularidades atribuidas a la organización corresponden al informe del mes de marzo.

c) Circunstancias de lugar: Las irregularidades se actualizaron en el estado de Coahuila.

**16.1.2 Comisión intencional o culposa de la falta, (condiciones externas y medios de ejecución) de conformidad con lo preceptuado por el numeral 1, inciso c) del artículo 277 del Código Electoral vigente, y las resoluciones de la Sala Superior.**

La intencionalidad es un aspecto subjetivo que permite apreciar de qué manera el responsable fijó su voluntad en orden a un fin o efecto, para continuar con el juicio de reproche sobre la conducta. En ese sentido, no merece el mismo reproche una persona que ha infringido la disposición normativa en virtud de la falta de observación, atención, cuidado o vigilancia, que aquella otra que ha fijado su voluntad en la realización de una conducta particular que es evidentemente ilegal.

En este sentido, no obra dentro del expediente elemento probatorio alguno con base en el cual pudiese deducirse una intención específica del sujeto obligado para obtener el resultado de la comisión de la falta (elemento esencial constitutivo del dolo); esto es, con base en el cual pudiese colegirse la existencia de volición alguna de la organización para cometer la irregularidad mencionada con anterioridad, por lo que en el presente caso existe culpa en el obrar.

No obstante, ello, su actuar no lo exime del cumplimiento de la obligación de informar y, en su caso, comprobar la totalidad de ingresos y egresos que hubiera obtenido en plena observancia de los principios de certeza y transparencia en la rendición de cuentas.

**16.1.3 Trascendencia de las normas transgredidas.**

Por lo que hace a las normas transgredidas es importante señalar que, al actualizarse numerosas faltas sustantivas, se presenta un daño directo y efectivo en los bienes jurídicos tutelados, así como la plena afectación a los valores sustanciales protegidos por la legislación aplicable en materia de fiscalización y no únicamente su puesta en peligro.

Así las cosas, una falta sustancial que trae consigo la no rendición de cuentas, impide garantizar la claridad necesaria en el destino de los recursos, por consecuencia, se vulnera la certeza como principio rector de la actividad electoral, pues las obligaciones de las organizaciones de ciudadanos y las correlativas facultades de la Unidad de



Fiscalización, tienen como propósito fundamental que durante el proceso contemplado por nuestra legislación a efecto de que las mismas obtengan su registro como partidos políticos locales, se garantice que los recursos que las mismas ejercen sean destinados a ese fin, que éstos sean lícitos y transparentes y que sujeten en todo momento a los límites establecidos en la propia legislación, lo que contribuye a generar certeza de que aplica sus recursos exclusivamente a los fines constitucional y legalmente permitidos.

Tan es así, que el artículo 147 del Reglamento de Fiscalización, contempla en sus numerales 1 y 2, que la información relacionada con los procedimientos de fiscalización que se establecen en el mismo, en términos del artículo 74 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 31 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 44 y 45 del Código Electoral, deberán hacerse del conocimiento público a través de la página de internet del Instituto.

Ello, en virtud de que, de lograr la obtención de su registro como partidos políticos locales, dichos ciudadanos recibirán prerrogativas provenientes del erario público, respecto de las cuales estarían también obligados a una rendición de cuentas y transparencia a través de un procedimiento de fiscalización.

Por lo anterior, ante la acreditación de las irregularidades de forma y fondo señaladas en este dictamen, se generó una vulneración a los principios constitucionales antes señalados, pues la organización de mérito violó los valores antes establecidos en perjuicio de una persona jurídica indeterminada (los individuos pertenecientes a la sociedad).

**16.1.4 Los intereses o valores jurídicos tutelados que se generaron o pudieron producirse por la comisión de la falta, atento a lo dispuesto por el numeral 1, inciso a) del artículo 277 del Código Electoral vigente y las resoluciones de la Sala Superior.**

En este aspecto deben tomarse en cuenta las modalidades de configuración del tipo administrativo en estudio, para valorar la medida en la que contribuye a determinar la gravedad de la falta. Al respecto, la falta puede actualizarse como una infracción de: a) resultado; b) peligro abstracto y c) peligro concreto. Las infracciones de resultado, también conocidas como materiales, son aquéllas que con su sola comisión genera la



afectación o daño material del bien jurídico tutelado por la norma administrativa, esto es, ocasionan un daño directo y efectivo total o parcial en cualquiera de los intereses jurídicos protegidos por la ley, perfeccionándose con la vulneración o menoscabo del bien jurídico tutelado, por lo que se requiere que uno u otro se produzca para que la acción encuadre en el supuesto normativo para que sea susceptible de sancionarse la conducta. En lo que atañe a las infracciones de peligro (abstracto y concreto), el efecto de disminuir o destruir en forma tangible o perceptible un bien jurídico no es requisito esencial para su acreditación, es decir, no es necesario que se produzca un daño material sobre el bien protegido, bastará que en la descripción normativa se dé la amenaza de cualquier bien protegido, para que se considere el daño y vulneración al supuesto contenido en la norma.

Al respecto, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia recaída al expediente SUP-RAP-188/2008, señaló que, en las infracciones de peligro concreto, el tipo requiere la exacta puesta en peligro del bien jurídico, es el resultado típico. Por tanto, requiere la comprobación de la proximidad del peligro al bien jurídico y de la capacidad lesiva del riesgo. Por esta razón estas infracciones son siempre de resultado. En cambio, las infracciones de peligro abstracto son de mera actividad, se consuman con la realización de la conducta supuestamente peligrosa, por lo que no resulta necesario valorar si la conducta asumida puso o no en concreto peligro el bien protegido, para entender consumada la infracción, ilícito o antijurídico descritos en la norma administrativa, esto es, el peligro no es un elemento de la hipótesis legal, sino la razón o motivo que llevó al legislador a considerar como ilícita de forma anticipada la conducta. En estos últimos, se castiga una acción "típicamente peligrosa" o peligrosa "en abstracto", en su peligrosidad típica, sin exigir, como en el caso del ilícito de peligro concreto, que se haya puesto efectivamente en peligro el bien jurídico protegido. Entre esas posibles modalidades de acreditación se advierte un orden de prelación para reprobar las infracciones, pues la misma falta que genera un peligro en general (abstracto), evidentemente debe rechazarse en modo distinto de las que producen un peligro latente (concreto) y, a su vez, de manera diferente a la que genera la misma falta, en las mismas condiciones, pero que produce un resultado material lesivo.

En la especie, el bien jurídico tutelado por las normas infringidas por la conducta analizada es garantizar certeza y transparencia en la rendición de cuentas con la que se



deben de conducir las organizaciones en el manejo de sus recursos para el desarrollo de sus fines, por lo que en el presente caso, la irregularidad imputable al sujeto obligado infractor se traduce en una infracción de resultado que ocasiona un daño directo y real de los bienes jurídicos tutelados, consistente en cumplir con la obligación de comprobar los gastos de los recursos que obtenga para el desarrollo de sus fines.

Por tanto, al valorar este elemento junto a los demás aspectos que se analizan en este apartado, debe tenerse presente que contribuye a agravar las infracciones cometidas, pues se genera una afectación directa y real de los intereses jurídicos protegidos por la normatividad en materia de financiamiento y gasto de los sujetos obligados.

**16.1.5 Singularidad o pluralidad de las faltas acreditadas, conforme lo señalado en el numeral 1, inciso a) del artículo 277 del Código Electoral vigente y las resoluciones de la Sala Superior.**

En el caso que nos ocupa, existe pluralidad en las faltas cometidas, pues la organización que se fiscaliza incurrió, como quedó asentado y fundamentado en el apartado relativo a las circunstancias de modo, en distintas irregularidades o errores de fondo y forma.

Por lo expuesto y fundado, debe concluirse que, ante la acreditación de las faltas de forma y fondo cometidas por la organización infractora en los términos anteriormente señalados, las mismas tienen el carácter de graves, resultando procedente aplicar la sanción que se considere apropiada para disuadir al actor de conductas similares en el futuro y proteger los valores tutelados por las normas a que se han hecho referencia.

**I. Individualización de la sanción. Elementos que deben valorar para determinar la gravedad de las faltas cometidas, en términos del artículo 277, numeral 1, inciso a) del Código Electoral y las resoluciones de la Sala Superior:**

**a) Calificación de las faltas cometidas.** En el apartado anterior, se concluyó que las faltas eran consideradas como graves, en razón de que se trataba de faltas de forma y de fondo, sustantivas con las que se vulneraron directamente los principios de certeza y transparencia en la rendición de cuentas.

**b) Entidad de la lesión, daño o perjuicios que pudieron generarse con la comisión de la falta.** El daño constituye un detrimento en el valor de una persona, cosa o valores

que va encaminado a establecer cuál fue la trascendencia o importancia causada por las irregularidades que desplegó el sujeto obligado y si ocasionó un menoscabo en los valores jurídicamente tutelados.

Debe considerarse que el hecho de que el sujeto obligado no cumpla con su obligación de informar y, en su caso, comprobar con la documentación soporte los ingresos y egresos que realizó durante un período establecido, impidió que la autoridad electoral conociera con plena certeza el modo en que el partido utilizó diversos recursos. Por lo tanto, no debe perderse de vista que la conducta descrita vulnera directamente el principio de certeza en el uso de los recursos con que contaba la organización.

En ese tenor, las faltas cometidas al ser sustantivas generan un resultado lesivo significativamente grave.

**c) Condición de que el ente infractor haya incurrido con antelación en la comisión de una infracción similar (reincidencia).** Conforme al artículo 277, numeral 2 del Código Electoral en vigor en el Estado y la tesis de jurisprudencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del poder Judicial de la Federación, cuyo rubro es: "REINCIDENCIA. ELEMENTOS MÍNIMOS QUE DEBEN CONSIDERARSE PARA SU ACTUALIZACIÓN. — La reincidencia se considera como una agravante de cualquier sanción, debiendo analizarse para efectos de su acreditación, entre otros, aspectos tales como:

**1) El ejercicio o período en el que se cometió la transgresión anterior, por la que estima reiterada la infracción.** Destacándose que, en la especie, las omisiones o irregularidades previamente cometidas por la organización que se fiscaliza y las que se sancionan en el presente dictamen son consecutivas, pues las primeras correspondieron al informe mensual correspondiente a febrero y, la segundas, al relativo a marzo, lo que pone en evidencia la gravedad de la conducta con la que se ha conducido, a la cual no se le puede atribuir el carácter de descuido o negligencia, pues en el mes inmediato anterior fue notificada respecto a las mismas obligaciones de transparentar y rendición de cuentas que en el informe que se revisa, por lo que no puede alegar desconocimiento.



2) La naturaleza de las contravenciones, así como los preceptos infringidos, a fin de evidenciar que afectan el mismo bien jurídico tutelado. Señalándose que dichos aspectos quedan evidenciados, lo cual se muestra a continuación con un concentrado de las omisiones y faltas correspondientes a los meses de febrero y marzo:

"Coahuila Incluyente", A.C.

Requisitos	Artículo violentado	Documentos a presentar	Febrero Exhibió		Tipo de incumplimiento	Marzo Exhibió		Tipo de incumplimiento	Reincidencia
			Sí	No		Sí	No		
I. Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos del mes sujeto a revisión, incluyendo las pólizas correspondientes.	Art. 74 y 90	Anexo C	X			X			
	Art. 51, 52, 53, 94, 98 y 100	Recibos de aportaciones	X			X			
	Art. 52, 53 y 54	Recibos foliados y controles de folios	X			X			
	Art. 98 fracción II	Copia de credencial para votar	X			X			
	Art. 49	Fichas de depósito o transferencias bancarias		X	Fondo	X		Fondo	Reincidencia
	Art. 108	Comprobantes fiscales	X		Fondo	X			
	Art. 116	Pagos realizados como consecuencia de las retenciones de impuestos		X	Fondo		X	Fondo	Reincidencia
	Art. 111	Gastos menores		X	Fondo		X		
	Art. 39 fracción II y 113	Materiales y suministros		X	Fondo		X		
	Art. 39 fracción III	Servicios Generales	X		Fondo	X		Fondo	Reincidencia
	Art. 39 fracción IV Art. 121 fracción V	Adquisición de bienes muebles o inmuebles		X			X	Fondo	
	Art. 33, 83 y 121 fracción I	Pólizas de ingresos	X		Fondo	X			
	Art. 33, 83 y 121 fracción I	Pólizas de egresos	X		Fondo	X			
	Art. 33, 83 y 121 fracción I	Pólizas de diario		X	Fondo		X		
Art. 34	Pólizas de cheque		X	Fondo		X			
Art. 29 y 61	Catálogo de cuentas		X	Forma		X	Forma	Reincidencia	
II. Estado de cuenta bancario correspondiente al	Art. 121 fracción II	Estado de cuenta	X			X			
III. La balanza de comprobación mensual	Art. 10, 32, 97 y 121 fracción II	Conciliación bancaria	X			X		Forma	
V. El inventario físico del activo fijo	Art. 120 fracción V	Inventario Físico	X		Fondo	X			
VI. En su caso, evidencia de cancelaciones de las	Art. 121 fracción VI	Cancelaciones de las cuentas bancarias		X		X			
Contratos con instituciones financieras			X		X				
VII. Firma autógrafa del responsable del órgano de finanzas (en el informe)	Art. 10 numeral 9	Firmas	X			X			

d) Finalmente, que la imposición de la sanción cumpla con su finalidad de resultar inhibitoria. Toda vez que tratándose de organizaciones de ciudadanos que pretenden obtener su registro como partidos políticos locales, la autoridad administrativa electoral debe ser sumamente rigurosa en cuanto a la fiscalización se refiere, pues de alcanzarse dicho objetivo, tendrán el derecho de recibir financiamiento público por concepto de prerrogativas. En este tenor, al actualizarse la comisión sistemáticas (no aislada) y reincidente de infracciones de forma y fondo a la normatividad electoral en la rendición de los informes respectivos, al estar involucradas circunstancias consideradas de orden público e interés general, como lo son la transparencia y rendición de cuentas de dichos entes, para que la sanción que se imponga cumpla con su finalidad debe resultar inhibitoria, esto es, debe estar orientada a que se impida que su autor obtenga provecho de ello, resultando en un perjuicio en la



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

*"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"*

esfera jurídica de sus derechos (patrimoniales, de organización, libertad, etcétera) porque sólo de esta forma se logra la persuasión perseguida.

Ello, en el entendido de que el antes principio apuntado, como se señala en la tesis XII/2004 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, cobra vigencia en el derecho administrativo sancionador, pues al igual que en el derecho penal, existe coincidencia en la finalidad represiva de conductas contrarias a la ley. Considerar lo contrario derivaría en un fraude a la ley al permitir que una conducta irregular (en la especie, la omisión de reportar en los términos legales los ingresos y egresos obtenidos por la organización), sirviera como medio para que ésta obtuviera el beneficio deseado (obtención de su registro como partido político), no obstante que fuera sancionado.

**II. Imposición de la sanción.** En este sentido, se procede a establecer la sanción que más se adecua a la infracción cometida a efecto de garantizar que se tomen en consideración las agravantes y atenuantes, y, en consecuencia, se imponga una sanción proporcional a la falta cometida. Para ello, al momento de determinarse se deben tomar en cuenta los siguientes elementos: 1. La gravedad de la infracción, 2. La capacidad económica del infractor, 3. La reincidencia, y 4. Cualquier otro que pueda inferirse de la gravedad o levedad del hecho infractor.

Al efecto, la Sala Superior estimó mediante SUP-RAP-454/2012, que una sanción impuesta por la autoridad administrativa electoral, deberá ser acorde con el principio de proporcionalidad cuando exista correspondencia entre la gravedad de la conducta y la consecuencia punitiva que se le atribuye.

Ello, en el entendido de que también se ha sostenido en numerables resoluciones, que las sanciones señaladas por la ley no tienen un orden de prelación, de forma tal que la autoridad, evaluando las circunstancias particulares del caso, puede optar por imponer cualquiera de ellas, siempre y cuando resulte acorde a la irregularidad sancionada y el fin perseguido, lo que en la especie se actualiza al aplicar la cancelación del procedimiento de la organización multicitada para obtener su registro como partido político local, dado la gravedad de las infracciones cometidas



Al respecto, tanto el Código Electoral en su artículo 273, numeral 1, inciso f), como el 44 del Reglamento de Fiscalización, establecen como sanciones respecto de las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituir partidos políticos las siguientes:

- I. *Amonestación pública;*
- II. *Multa de hasta cinco mil días de unidades de medida y actualización, según la gravedad de la falta, y*
- III. *Cancelación del procedimiento tendente a obtener el registro como partido político local.*

Por lo anterior es que, en el caso en estudio, se considera que ni la amonestación ni la multa resultan medidas eficaces para sancionar a la organización que se fiscaliza ante la acreditación de irregularidades y errores de forma y fondo, sustanciales y reincidentes, consideradas como graves, por las siguientes razones:

No procede la amonestación pública, pues con dicha sanción no se cumpliría con el criterio sostenido por la Sala Superior en la sentencia recaída al recurso de apelación SUP-RAP-461/2012, en cuanto a que las faltas deben traer consigo una consecuencia suficiente para que en lo futuro, tanto individuos que conforman la sociedad en general, como el partícipe de un ilícito, lo cometa de nuevo e incurra en las mismas violaciones a la ley, pues con ello se expondría el bienestar social, como razón última del Estado de Derecho.

Esto es, la intervención Estatal debe ser lo suficientemente apta para desalentar al infractor de continuar en su oposición a la ley, ya que, de otra manera, incluso, podría contribuir al fomento de tales conductas ilícitas, y no quedaría satisfecho el propósito disuasivo que está en la naturaleza misma de las sanciones.

Por cuanto hace a la sanción pecuniaria tampoco resulta procedente, pues lo cierto es que la organización fiscalizada reporta ingresos de \$5,836.00 (cinco mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), por lo que, atendiendo a la capacidad económica del infractor, la misma no podría superar dicha cantidad. Sin que pase desapercibido para esta autoridad, que conforme al artículo 273 numeral 1, inciso a, fracción iii del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el monto máximo que puede descontarse por dicho concepto es del cincuenta por ciento de sus ingresos.



Aunado a lo anterior, del acta constitutiva de la asociación no se advierte un capital constitutivo que permita determinar algún monto máximo o mínimo, en relación con sus ingresos, para calcular alguna sanción de carácter económico, atento a que también al tenérsele por no presentado el escrito de intención no habría efectos vinculatorios que hagan exigible el cobro efectivo de alguna multa.

A manera de ejemplo y a efecto de evidenciar la ineficacia de la imposición de sanciones económicas, vale referir que recientemente el Instituto Nacional Electoral determinó sancionar con multas a diversos partidos políticos, estableciéndose que las mismas serían cobradas por medio de reducciones en el financiamiento público para actividades ordinarias, en un monto de hasta un 50% de la ministración mensual respectiva, con el fin de que los partidos políticos aún contaran con recursos económicos necesarios para su operación básica. Sin embargo, entre los partidos sancionados se encontraban los cinco (5) partidos políticos locales que, hoy en día, perdieron su registro legal, en virtud de no alcanzar el porcentaje mínimo requerido por la ley en la última elección inmediata anterior, razón por la cual quedaron saldos pendientes de pagar por dichos partidos, llegando, en un solo supuesto, a liquidarse solamente hasta el 27.56% del monto total impuesto por la autoridad electoral nacional, para mayor ilustración enseguida se inserta una tabla con los datos referidos:

<b>Partido Político</b>	<b>Financiamiento Anual en el Ejercicio 2017</b>	<b>Multas Impuestas en el Ejercicio 2017</b>	<b>Reducción en el Ejercicio 2017</b>	<b>Saldo Pendiente</b>
Partido Joven	\$ 1,924,247.86	\$ 8,043,514.73	\$ 641,415.92	\$ 7,402,098.81
Partido Campesino Popular	\$ 1,924,247.86	\$ 4,557,517.25	\$ 384,400.20	\$ 4,173,117.05
Partido de la Revolución Coahuilense	\$ 1,924,247.86	\$ 3,924,605.67	\$ 192,333.01	\$ 3,732,272.66
Partido Primero Coahuila	\$ 7,585,221.65	\$ 5,335,509.31	\$ 1,470,895.72	\$ 3,864,613.59
Social Demócrata Independiente	\$ 6,639,723.07	\$ 12,970,170.07	\$ 823,518.22	\$ 12,146,651.85

Por último, debe señalarse que, al individualizar la sanción se debe tener en cuenta la necesidad de desaparecer los efectos o consecuencias de la conducta infractora, pues es precisamente esta disuasión según lo ha establecido la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dentro de la sentencia identificada con la clave SUP-RAP-114/2009, la finalidad que debe perseguir una sanción.

No sancionar conductas como la que ahora nos ocupa o sancionarlas con una medida poco eficaz, como en la especie resultan la amonestación y la multa, supondría un desconocimiento, por parte de esta autoridad a la legislación electoral aplicable en materia de fiscalización y financiamiento de las organizaciones que pretenden obtener su registro como partidos políticos, así como a los principios constitucionales que deben guiar su actividad.

En consecuencia, se estima que en el caso en estudio, dado la gravedad señalada de las infracciones, así como la reincidencia de las mismas advertida en el presente dictamen, se estima procedente aplicar la sanción relativa a la cancelación del procedimiento tendente a obtener el registro como partido político local de la organización sancionada, en términos de los artículos 273, numeral 1, inciso f), y 44 del Reglamento de Fiscalización, antes transcritos, misma que había sido impuesta también con motivo de las irregularidades advertidas con motivo del informe correspondiente al mes de febrero.<sup>1</sup>

**DÉCIMO SÉPTIMO.** La conclusión a la que arriba esta autoridad electoral parte de la necesidad de evaluar la eficacia de las sanciones que se imponen, dado que no basta con definir la sanción a imponer, sino que además es pertinente que se dé el seguimiento adecuado y observar si la misma resulta eficaz. Hacer lo contrario, consecuentemente nos colocaría en supuestos de aplicar sanciones que, lejos de inhibir la comisión de conductas indebidas, las alentaría, lo cual resulta ineficaz en la vida democrática del Estado y con ello la vigencia de la ley.

Por otro lado, se considera pertinente puntualizar que, la finalidad última del procedimiento que pretende iniciar la organización de ciudadanos no es otra que la constitución y registro de un partido político local, entidad que conforme a lo dispuesto

<sup>1</sup> Sirva como precedente la resolución INE/CG374/2018



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

*"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"*

por el artículo 41, base primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en consonancia con el artículo 3, fracción 1 de la Ley General de Partidos Políticos, se encuentra revestida no solo de personalidad jurídica, sino de interés público, y tiene como fin promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, sirviéndose, de entre otras prerrogativas, del acceso al financiamiento de carácter público, razón por la cual resulta imperativo, que la organización de ciudadanos que pretenda alcanzar dicho objetivo se encuentre desde su conformación en aptitud para cumplir de manera íntegra y cabal con todas las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas, incluidas las relativas a la fiscalización de los ingresos y destino de los recursos, debiendo en todo momento constreñir su actuar a los cauces constitucionales, legales y democráticos.

En ese sentido, los partidos políticos desempeñan una función social, ya que, al ser organizaciones que tiene su origen en la comunidad, fungen como fuentes de diversas concepciones ideológico-políticas, teniendo como fin promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática. Asimismo, son los principales aglutinadores de los intereses sociales, ya que sirven como medios para canalizar todo tipo de peticiones de la sociedad hacia el gobierno, encausando las demandas y necesidades de los grupos sociales, incorporándolos al sistema político.

Además, los partidos políticos tienen una función institucional, la cual consiste en legitimar y contribuir con su trabajo al estado de derecho, promoviendo la participación de la ciudadanía en la vida democrática; contribuyendo en la integración de los órganos de representación política y; como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, a través de procesos legal y socialmente reconocidos.

Finalmente, resulta necesario precisar que las obligaciones legales antes detalladas no son las únicas con las cuales cuentan los institutos políticos, sino que además son entes que encuentran la obligación de promover los valores en la vida democrática, traduciéndose en respetar el estado de derecho en todos sus ámbitos, por tanto, se debe aplicar una sanción que resulte ejemplar para que tales acciones y omisiones no se vuelvan a perpetrar.



# IEC

Instituto Electoral de Coahuila

*"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"*

Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base V, Apartado C, y 116, fracción IV, inciso c), numeral 1, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11 de la Ley General de Partidos Políticos; 27, numeral 5, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 30, 31, 310, 311, 312, 327, 333, 334, 344, numeral 1, incisos a), o), r), y cc), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 9, 15 y 68 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Coahuila de Zaragoza; 3, fracción X, y 69 al 80 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Coahuila para las Agrupaciones Políticas, Organizaciones de ciudadanos interesados en constituirse como Partido Político y Observadores Electorales; este Consejo General en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

### **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Se tiene a la organización de ciudadanos "Coahuila Incluyente", A.C., por presentando en tiempo y forma el informe sobre el origen y destino de los recursos para el desarrollo de sus actividades, correspondiente al mes de marzo de dos mil dieciocho.

**SEGUNDO.** Por las omisiones, deficiencias y errores expuestos en los considerandos del presente dictamen, se le impone a la organización "Coahuila Incluyente", A.C., la máxima sanción, consistente en la cancelación del procedimiento tendiente a la obtención del registro como partido político local, sanción que previamente fue aplicada mediante acuerdo del Consejo General de fecha doce de marzo del año en curso.

**TERCERO.** Dese vista a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto Electoral de Coahuila, para los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**



**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**